

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

27 DE MAYO DE 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las quince horas con trece minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

C. Miguel Ángel Adata Hoyos. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Rosalía Galindo Melo, Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Segunda Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el Subsecretario de Educación Superior y cede la palabra a la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas para el desahogo de los siguientes puntos del orden del día.. -

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal

2. Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)

"2025, Año de la Mujer Indígena"

3. Lectura y presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.
6. Presentación y en su caso; aprobación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.
7. Presentación de otros informes.
8. Solicitud de Acuerdos
 - 8.1 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-07/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
 - 8.2 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-08/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
 - 8.3 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-09/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.
 - 8.4 Acuerdo Número: UPAM-SO-II-10/27-05-2025 Presentación y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en modalidad Escolarizada y Dual.

9. Asuntos Generales

10. Cierre de la Sesión

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-01/27-05-2025.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3.- LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de esta Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025, misma que cuenta con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dicha sesión, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-02/27-05-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, y aprueba el contenido de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 2** -----

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el orden del día, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. ----

-----**Acuerdos**-----

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Primera Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-I-01/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-I-02/13-03-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

<p>UPAM-SO-I-03/13-03-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.</p>	<p>La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-I-04/13-03-2025- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.</p>	<p>La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-I-05/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño</p>	<p>La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".</p>	<p>N/A</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

<p>Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.</p>							
<p>UPAM-SO-I-06/13-03-2025.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria Administrativa</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-I-07/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,069,095.59.</p>	<p>La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,069,095.59.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo</p>	<p>N/A</p>

"2025, Año de la Mujer Indígena"

						Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-I-08/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la	La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$38,458,933.00 .	100%	N/A	N/A	Secretaría Administrativa	De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	N/A

(Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table)

"2025, Año de la Mujer Indígena"

cantidad de \$38,458,933.00.	La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00.	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
-------------------------------------	---	------	-----	-----	---------------------------	---	-----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

<p>UPAM-SO-I-10/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 con cargo a Captación de Derechos 2025.</p>	<p>El 10 de abril con oficio SABG/OS/2636/2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno comunicó a la UPAM la designación de la Persona Auditora Externa. El 15 de abril se firmó el contrato AD_DI_UPAM70019-IV/2025 de conformidad al formato y lineamientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado. El 16 de abril mediante oficio DPPP-1470/2025 emitido por el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se comunica que la universidad deberá efectuar los trámites correspondientes a la contratación multianual de la Persona Auditora Externa para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; por la cantidad total de \$204,958.89, de los cuales \$136,638.00 son recursos del 2025 y \$68,320.89 del 2026. El 21 de abril el Auditor Externo entregó a la Auditoría Superior del Estado el contrato e información complementaria, respecto de su contratación.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-I-11/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del contenido del</p>	<p>La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del contenido del</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de</p>	<p>N/A</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

<p>ENTERADA del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"</p>	<p>"Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"</p>					<p>Educación Superior.</p>	
<p>UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.</p>	<p>Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.</p> <p>Se está contactando a dos ex rectores que cuentan con poder notarial respecto de 6 predios que conforman el polígono de la universidad, esto con la finalidad que puedan firmar y lograr la protocolización y escrituración de esos 6 predios.</p>	<p>60%</p>	<p>Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.</p> <p>En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).</p> <p>Promover Juicio Sucesorio Intestamentario respecto de las parcelas que ya fallecieron los propietarios.</p>	<p>Abogado General</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".</p>	<p>Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc.</p> <p>Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos.</p> <p>Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponden a dicho Ejido.</p>	

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-03/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2025; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-04/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Politécnica de Amozoc”; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30

"2025, Año de la Mujer Indígena"

de abril del 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 28 de febrero del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$1,961,488.95 (Un millón novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 95/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$3,054,135.20 (Tres millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, **B) Al 31 de marzo del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$7,928,521.72 (Siete millones novecientos veintiocho mil quinientos veintiún pesos 72/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$8,410,505.83 (Ocho millones cuatrocientos diez mil quinientos cinco pesos 83/100 M.N.)**, **C) Al 30 de abril del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$13,589,975.53 (Trece millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$14,612,796.81 (Catorce millones seiscientos doce mil setecientos noventa y seis pesos 81/100 M.N.)**. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; manifiesta que en este punto, ante la exposición de la información de los estados financieros, los integrantes de la Junta Directiva sólo aprueban la presentación, no así la validación del ejercicio y aplicación del gasto. -----

En uso de la voz, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, responde que dicho comentario será asentado en el cuerpo del acta de la presente sesión; y pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-05/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de febrero al



"2025, Año de la Mujer Indígena"

30 de abril de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 5** -----

7. PRESENTACIÓN DE OTROS INFORMES. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) del 2025; así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-06/27-05-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Primer Trimestre (ene-mar) del 2025; así como el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 6** -----

8. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

Continuando con el uso de la palabra, C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

8.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-07/27-05-2025 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. --

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$ 38,083,297.00 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal,

"2025, Año de la Mujer Indígena"

\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100)** a Ingresos Propios, y **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Suplencia de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, ambos en Representación del Gobierno Federal; preguntan si se cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en lo concerniente al monto presentado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", con recursos provenientes del Subsidio Federal. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas; manifiesta que el 02 de abril de 2025 la Universidad Politécnica de Amozoc entregó su propuesta de Analítico de Presupuesto mediante el Sistema Web TIUTyP (Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas) con el oficio UPAM/REC/283/2025; y que a la fecha de la presente sesión, dicho trámite sigue en análisis por parte de la DGUTyP, por lo que seguimos en espera de una opinión favorable. -----

Continuando con el uso de la voz La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas; pregunta nuevamente si existe algún otro comentario al respecto y al no haberlo, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$ 38,083,297.00 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** a Subsidio Estatal, **\$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100)** a Ingresos Propios, y **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-07/27-05-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado “Universidad Politécnica de Amozoc”; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS** y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adauta Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$ 38,083,297.00 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00 (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** a Subsidio Estatal, **\$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100)** a Ingresos Propios, y **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** a Economías de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 7 -----**

8.2 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-08/27-05-2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$6,555,030.00 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.)** de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, a Captación de Derechos **\$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, a Ingresos Propios **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos 00/100 M.N.)** y a Economías de Ingresos Propios 2024 **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----



"2025, Año de la Mujer Indígena"

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$6,555,030.00 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.)** de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, a Captación de Derechos **\$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, a Ingresos Propios **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos 00/100 M.N.)** y a Economías de Ingresos Propios 2024 **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-08/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS y TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adauta Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc**, por la cantidad de **\$6,555,030.00 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.)** de los cuales corresponden a Subsidio Federal **\$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, a Captación de Derechos **\$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, a Ingresos Propios **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos 00/100 M.N.)** y a Economías de Ingresos Propios 2024 **\$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 8** -----

8.3 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-09/27-05-2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS TRÁMITES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD MIXTA Y DUAL EN LA IMPARTICIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc;** por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Politécnica de Amozoc”; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc. ANEXO 9** -----

8.4 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-II-10/27-05-2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ESTUDIOS DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y DUAL. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.** -----

“2025, Año de la Mujer Indígena”

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual;** por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Politécnica de Amozoc”; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual. ANEXO 10** -----

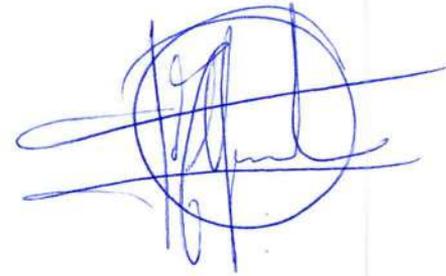
9. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de la Universidad Politécnica de Amozoc;** pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

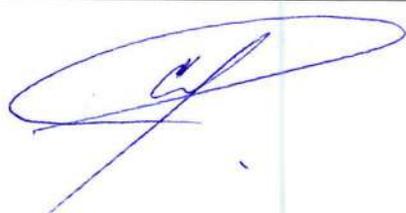
10. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe,** Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación;** siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

"2025, Año de la Mujer Indígena"

PRESIDENTE EJECUTIVO	
<p>C. Gonzalo Amador Juárez Uribe</p> <p>Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación.</p>	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
<p>C. Carlos Alberto Hernández Linares</p> <p>Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.</p>	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
<p>C. Alfredo Reséndiz Benítez</p> <p>Jefe del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva.</p>	
<p>C. María Salomé Cedillo Villar</p> <p>Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva.</p>	
<p>C. Miguel Ángel Adata Hoyos</p> <p>Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.</p>	

"2025, Año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTES CIUDADANOS	
<p>C. Ruth Cruz Chávez</p> <p>Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.</p>	
<p>C. Jesús Manuel George Dávila</p> <p>Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.</p>	
<p>C. Rosalía Galindo Melo</p> <p>Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva.</p>	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
<p>C. César Espinoza Bautista</p> <p>Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.</p>	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
<p>C. Ricardo Ernesto López Priego</p> <p>Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	
<p>C. Juliana Andrea Enríquez Peña</p> <p>Secretaria de Actas de la Junta Directiva.</p>	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veintisiete de mayo del dos mil veinticinco. -----

JUNTA DIRECTIVA	
CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	
ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
I. PRESIDENTE HONORARIO	
Alejandro Armenta Mier Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla Presidente Honorario	Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla.
II. PRESIDENTE EJECUTIVO	
Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Estado de Puebla Presidente Ejecutivo	Gonzalo Amador Juárez Uribe Subsecretario de Educación Superior Presidente Ejecutivo Suplente
III. VOCALES	
a) REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla Vocal Propietario	
b) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública Federal, en representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	<i>Alfredo Rosendo Benítez</i> 
María Guadalupe Ortiz Villafañá Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP de la Secretaría de Educación Pública Federal, en Representación del Gobierno Federal Vocal Propietario	<i>María Salomé Cedillo Villar</i> 
Miguel Ángel Adata Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Secretaría de Educación Pública Federal Vocal Propietario	
c) REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc Vocal Propietario	
Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec S.A. de C.V. Vocal Propietario	
Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla Vocal Propietario	

Segunda Sesión Ordinaria 2025

Lista de Asistencia

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC ART. 8	
TITULAR	SUPLENTE
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Comisario	
Ricardo Ernesto López Priego Rector	
Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas	













ANEXO 1

Orden del Día.

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

Universidad Politécnica de Amozoc

Junta Directiva

II SESIÓN ORDINARIA 2025

Orden del día

- 1 Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
- 2 Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día
- 3 Lectura y presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025.
- 4 Seguimiento de Acuerdos.
- 5 Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.
- 6 Presentación y en su caso; aprobación de los Estados Financieros del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2025.
- 7 Presentación de otros informes.
- 8 Solicitud de Acuerdos
 - 8.1 Acuerdo Número: **UPAM-SO-II-07/27/05/2025** Presentación y en su caso, **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 8.2 Acuerdo Número: **UPAM-SO-II-08/27/05/2025** Presentación, y en su caso, **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 8.3 Acuerdo Número: **UPAM-SO-II-09/27/05/2025** Presentación, y en su caso, **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.**
 - 8.4 Acuerdo Número: **UPAM-SO-II-10/27/05/2025** Presentación, y en su caso, **Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en modalidad Escolarizada y Dual.**
- 9 Asuntos Generales.
- 10 Cierre de la Sesión.

ANEXO 2

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2025.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

ACTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

13 DE MARZO DE 2025

[Handwritten signatures in blue ink, including several circular and scribbled marks, located on the right side of the page.]

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las doce horas con cuatro minutos del día trece de marzo de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El C. **Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el C. **Manuel Viveros Narciso**; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. **Yazmin Amador Alarcón**, Subdirectora de Política para el Control del Gasto en Representación de la C. **Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Hilarión Castañeda Domingo**. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **César Alberto Méndez Ruíz**, Subdirector de Planeación en Representación de la C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. **Gullermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. **María Guadalupe Orfíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva. -----

C. **Ruth Cruz Chávez**. - Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Maribel López Sotelo**, Suplente del C. **Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Ricardo Ernesto López Priego. - Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Primera Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
2. Lectura y en su caso; aprobación del Orden del Día
3. Lectura y presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. •Presentación y en su caso; aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.
•Informe del Tercer Trimestre 2024 del COCODI.
6. Presentación y en su caso; aprobación de los Estados Financieros del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.
7. Solicitud de Acuerdos
 - 7.1 Acuerdo Número: UPAM-SO-I-07/13/03/2025 Se hace de conocimiento el Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc.

- 7.2 Acuerdo Número: UPAM-SO-I-08/13/03/2025 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- 7.3 Acuerdo Número: UPAM-SO-I-09/13/03/2025 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- 7.4 Acuerdo Número: UPAM-SO-I-10/13/03/2025 Presentación, y en su caso, Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- 7.5 Acuerdo Número: UPAM-SO-I-11/13/03/2025 Se hace de conocimiento el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

8. Asuntos Generales

9. Clausura de la Sesión

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado.

ACUERDO UPAM-SO-I-01/13-03-2025.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

3.- LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 2024.

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas de esta Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones antes mencionadas y se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-I-02/13-03-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024, y aprueba el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Continuando con el orden del día, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos

que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

-----Acuerdos-----

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Cuarta Sesión Ordinaria del año 2024							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-01/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-02/11-11-2024.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024, y aprueba el contenido de la misma.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-03/11-11-2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-04/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-IV-05/11-11-2024.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominada "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A

<p>UPAM-SO-IV-06/11-11-2024.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.</p>	<p>La Junta Directiva SE DIÓ POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-IV-07/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>	<p>La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaría de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43, 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del 2. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1; 5 fracción I; 13 fracciones y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-IV-08/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,458,933.00 (Treinta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 00/100); de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$15,903,558.00 (Quince millones, novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100), Subsidio Estatal \$15,903,558.00 (Quince millones, novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100), Captación de Derechos \$6,480,217.00 (Seis millones, cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100) e Ingresos Propios</p>	<p>La Junta Directiva APRUEBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,458,933.00 (Treinta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 00/100) de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$15,903,558.00 (Quince millones, novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100), Subsidio Estatal \$15,903,558.00 (Quince millones, novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100), Captación de Derechos \$6,480,217.00 (Seis millones, cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100) e Ingresos Propios</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaría Administrativa</p>	<p>De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	<p>N/A</p>

<p>\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100); el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>	<p>pesos 00/100) e Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100); el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>						
<p>UPAM-SO-IV-09/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozac por la cantidad de \$7,529,180.00 (siete millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta pesos 00/100), de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 (ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100), Captación de Derechos \$6,480,217.00 (Seis millones, cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100) e Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100); el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>	<p>La Junta Directiva APRUEBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozac por la cantidad de \$7,529,180.00 (siete millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta pesos 00/100), de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 (ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100), Captación de Derechos \$6,480,217.00 (Seis millones, cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100) e Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100); el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria Administrativa</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozac"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozac.</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-IV-10/11-11-2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozac.</p>	<p>La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozac.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción II y 17, fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac"</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.</p>	<p>Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para</p>	<p>60%</p>	<p>Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para</p>		<p>Abogado General</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y</p>	<p>Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H.</p>

	brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.		realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).			IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Ayto. del Municipio de Amozoc
Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024							
UPAM-SE-III-01/20-12/2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS , el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SE-III-02/20-12/2024.- La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de la renuncia voluntaria de la C. Nadia Jisell Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc con fecha de término al 13 de diciembre del 2024.	La Junta Directiva SE DIÓ POR ENTERADA de la renuncia voluntaria de la C. Nadia Jisell Quezada López, al cargo de Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc con fecha de término al 13 de diciembre del 2024.	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	N/A	N/A
UPAM-SE-III-03/20-12/2024.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS , la propuesta presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. Ricardo Ernesto López Priego, quien fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, para tomar	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS , la propuesta presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. Ricardo Ernesto López Priego, quien fungirá como Titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, para tomar	100%	N/A	N/A	Secretaría de Actas	Con fundamento en artículo 27 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc	N/A

Amozoc, para tomar el cargo a partir del 20 de diciembre del 2024, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 27 del Decreto que Crea la Universidad Politécnica de Amozoc y demás disposiciones vigentes y aplicables.	el cargo a partir del 20 de diciembre del 2024, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 27 del Decreto que Crea la Universidad Politécnica de Amozoc y demás disposiciones vigentes y aplicables.												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-03/13-03-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025.

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025; el informe ejecutivo completo contiene los indicadores básicos institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-04/13-03-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -

5.1 INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2024 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer

Trimestre (jul-sept) del 2024; así como el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-05/13-03-2025. - Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 5** -----

6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 30 de noviembre del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$6,559,959.40 (Seis millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 40/100)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$7,314,021.08 (siete millones trescientos catorce mil veintidós pesos 08/100)**, **B) Al 31 de diciembre de 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$31,777.11 (Treinta y un mil setecientos setenta y siete pesos 11/100)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$1,356,210.58 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil doscientos diez pesos 58/100)**, **C) Al 31 de enero del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$369,507.34 (Trescientos sesenta y nueve mil quinientos siete pesos 34/100)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$1,407,402.15 (Un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos dos pesos 15/100)**. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, a lo que la **C. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; comenta que las cuentas bancarias que se encuentren en cero ya deben cancelarse. -----

Continuando con el uso de la voz, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, responde que se atenderá la solicitud pronunciada; y pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación

de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-06/13-03-2025. - Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 6** -----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, haciendo uso de la voz procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

7.1 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-I-07/13/03/2025 SE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Acuerdo. - La Universidad hace de conocimiento a la Junta Directiva el Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de **\$38,069,095.59 (Treinta y ocho millones, sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos 59/100)**, de los cuales **\$15,705,932.41 (Quince millones setecientos cinco mil novecientos treinta y dos pesos 41/100)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00 (Quince millones, seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100)** a Subsidio Estatal, **\$6,333,595.38 (Seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 38/100)** a Captación de Derechos, **\$185,485.50 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 50/100)** a Ingresos Propios, **\$60,150.00 (Sesenta mil ciento cincuenta pesos 00/100)** a PRODEP 2024 y **\$97,261.30 (Noventa y siete mil doscientos sesenta y un pesos 30/100)** a economías de Ingresos Propios 2023. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo y por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc.** **ANEXO 7** -----

7.2. ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-I-08/13/03/2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de **\$38,458,933.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 00/100)**, de los cuales **\$15,903,558.00 (Quince millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,903,558.00 (Quince millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100)** a Subsidio Estatal, **\$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100)** a Captación de Derechos, y **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos**

00/100) a Ingresos Propios. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; cuestiona por qué los montos que se presentan ante la Junta Directiva son distintos a los estipulados en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Retomando el uso de la voz, la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, manifiesta que con fecha 13 de febrero del 2025 se integró y remitió la carpeta de información para esta Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva, ante las instancias pertinentes; fecha en la cual aún no se encontraba firmado el Convenio a que se hace referencia en el párrafo anterior; por lo que aunado a lo anteriormente expuesto y una vez consensado con personal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; se acordó tomar como base el oficio SPF-SE-655/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Dependencia antes mencionada, en el cual, se comunicó al Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, pregunta nuevamente si existe algún otro comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de **\$38,458,933.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 00/100)**, de los cuales **\$15,903,558.00 (Quince millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,903,558.00 (Quince millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100)** a Subsidio Estatal, **\$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100)** a Captación de Derechos, y **\$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100)** a Ingresos Propios, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-08/13-03-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES**, una por parte de la **C. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del **C. César Alberto Méndez Ruíz**, Subdirector de Planeación en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el**

Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$38,458,933.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 00/100), de los cuales \$15,903,558.00 (Quince millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100) corresponden a Subsidio Federal, \$15,903,558.00 (Quince millones novecientos tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100) a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete pesos 00/100) a Captación de Derechos, y \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100) a Ingresos Propios; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 8**

7.3. ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-I-09/13/03/2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100) de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100), a Captación de Derechos \$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100) e Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100); cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100) de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100), a Captación de Derechos \$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100) e Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100), por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-I-09/13-03-2025.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES**, una por parte de la C. **Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. **María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. **César Alberto Méndez Ruíz**, Subdirector de Planeación en Representación de la C. **Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. **Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de

Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100) de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100), a Captación de Derechos \$5,447,929.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesos 00/100) e Ingresos Propios \$171,600.00 (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100); el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. ANEXO 9 -----

7.4 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-I-10/13/03/2025 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONTRATAR A LA PERSONA AUDITORA EXTERNA, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para contratar a la **Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100) con cargo a Captación de Derechos 2025. -**

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del contratar a la **Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100) con cargo a Captación de Derechos 2025, por lo que se emite el siguiente: -----**

ACUERDO UPAM-SO-I-10/13-03-2025.- Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100) con cargo a Captación de Derechos 2025, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. ANEXO 10 -----**

7.5 ACUERDO NÚMERO: UPAM-SO-I-11/13/03/2025 SE HACE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Acuerdo. - La Universidad hace de conocimiento a la Junta Directiva el contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"; de conformidad con la cláusula Séptima, párrafo segundo de dicho convenio.

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de Actas, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo y por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025" y se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-I-11/13/03/2025.- Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de Educación Superior; la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025". **ANEXO 11**

8. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

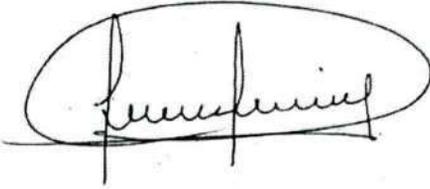
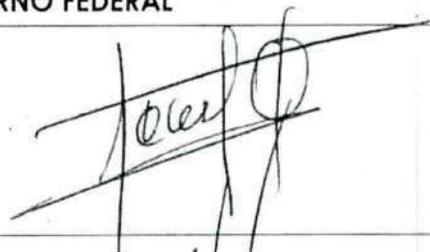
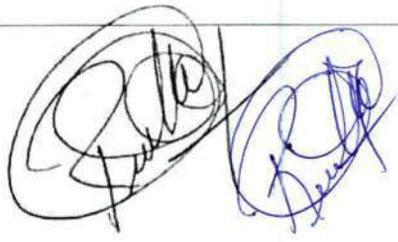
Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Gonzalo Amador Juárez Uribe**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana.

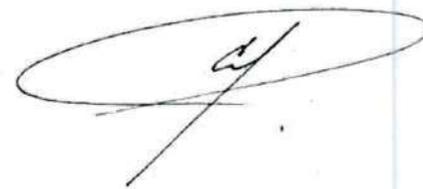
PRESIDENTE EJECUTIVO

C. Gonzalo Amador Juárez Uribe

Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación, Suplente Permanente del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, el **C. Manuel Viveros Narciso**.



REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
<p>C. Yazmin Amador Alarcón</p> <p>Subdirectora de Política para el Control del Gasto en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
<p>C. Hilarión Castañeda Domingo</p> <p>Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p>C. César Alberto Méndez Ruíz</p> <p>Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva</p>	
<p>C. Guillermina Martínez Margarito</p> <p>Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
<p>C. Ruth Cruz Chávez</p> <p>Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva</p>	

C. Maribel López Sotelo Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez , Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva	
C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez , Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el trece de marzo del dos mil veinticinco.





ANEXO 3

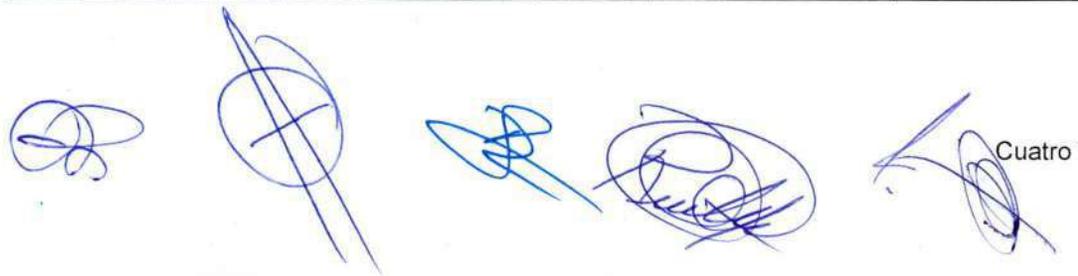
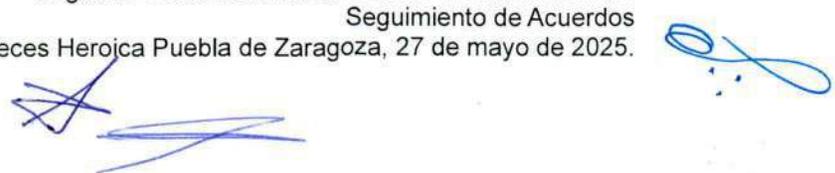
Seguimiento de Acuerdos

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025



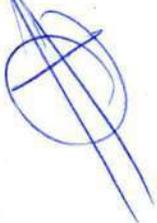
Seguimiento de Acuerdos II-SO-2025

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC							
Primera Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-I-01/13-03-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-I-02/13-03-2025. - La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria y Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 2024, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A
UPAM-SO-I-03/13-03-2025. - Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	La Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	N/A	N/A

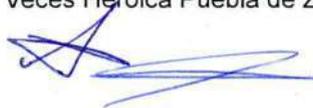

 Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.
 

<p>UPAM-SO-I-04/13-03-2025- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.</p>	<p>La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, y del 01 al 31 de enero del 2025.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".</p>	<p>N/A</p>
<p>UPAM-SO-I-05/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.</p>	<p>La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2024; así como del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".</p>	<p>N/A</p>

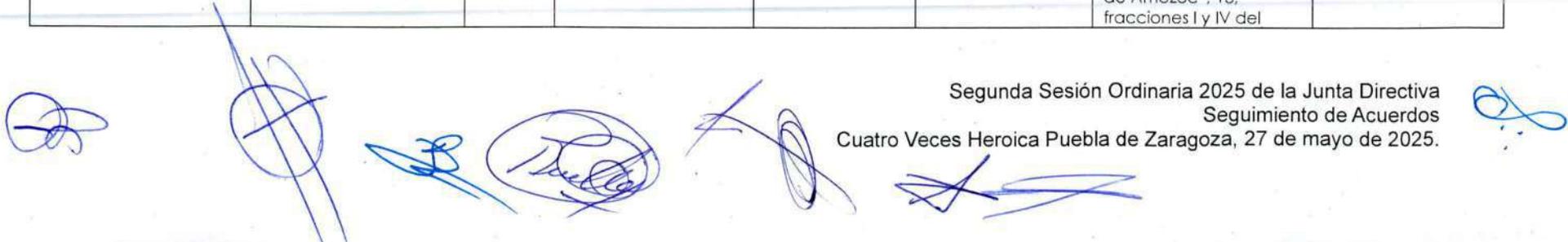
Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.





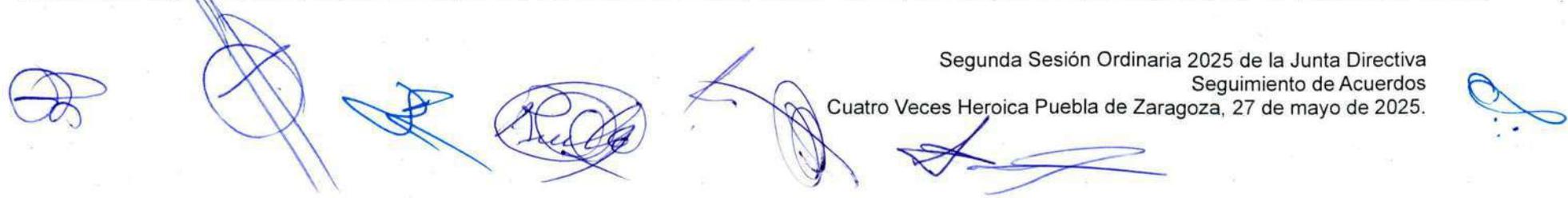

UPAM-SO-I-06/13-03-2025. La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA de los Estados Financieros referentes del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-I-07/13-03-2025. La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,069,095.59.	La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por la cantidad de \$38,069,095.59.	100%	N/A	N/A	Secretaria de Actas	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del	N/A



Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

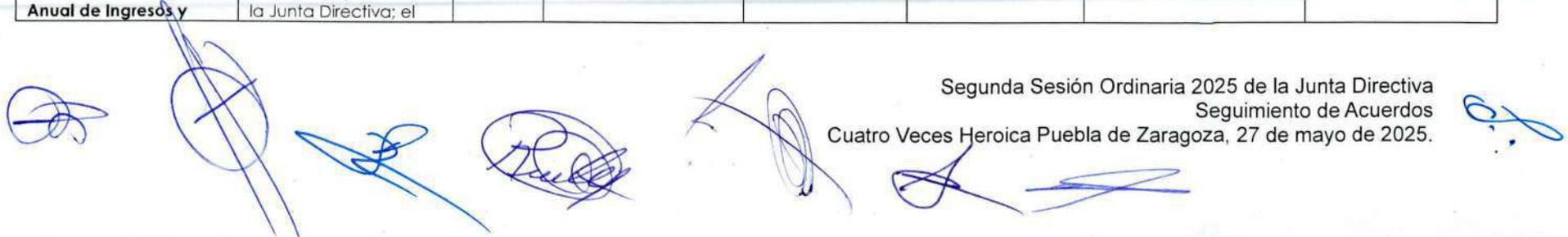
<p>UPAM-SO-I-08/13-03-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio</p>	<p>La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria Administrativa</p>	<p>Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	<p>N/A</p>
--	---	-------------	------------	------------	----------------------------------	--	------------

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

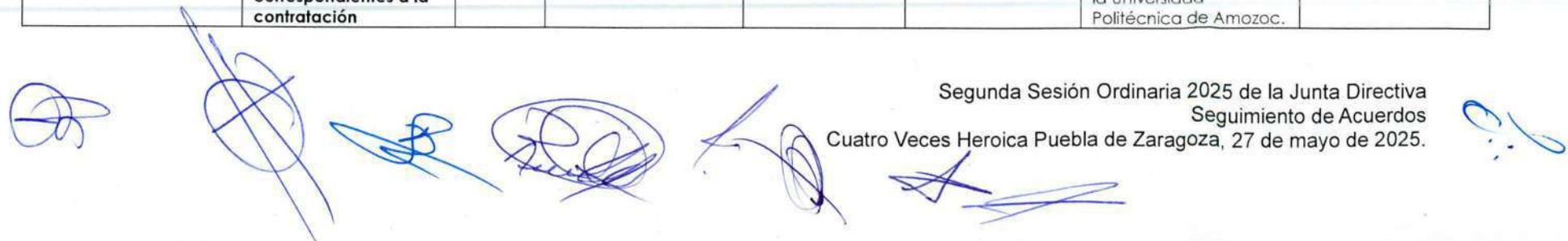


Fiscal 2025, por la cantidad de \$38,458,933.00.	Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$38,458,933.00.						
UPAM-SO-I-09/13-03-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual de Ingresos y	La Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , una por parte de la C. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; del C. César Alberto Méndez Ruíz, Subdirector de Planeación en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal ante la Junta Directiva; y otra por parte del C. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, y Vocal de la Junta Directiva; el	100%	N/A	N/A	Secretaria Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.



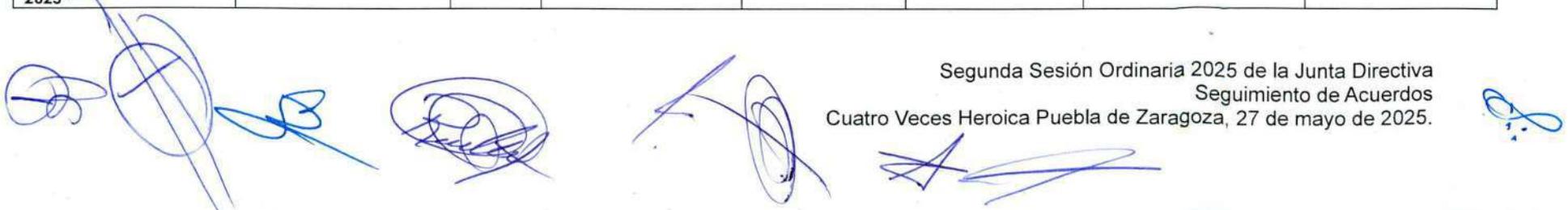
<p>Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00.</p>	<p>Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00.</p>						
<p>UPAM-SO-I-10/13-03-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$205,000.00 con cargo a Captación de Derechos 2025.</p>	<p>El 10 de abril con oficio SABG/OS/2636/2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno comunicó a la UPAM la designación de la Persona Auditora Externa. El 15 de abril se firmó el contrato AD_DI_UPAM70019-IV/2025 de conformidad al formato y lineamientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado. El 16 de abril mediante oficio DPPP-1470/2025 emitido por el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se comunica que la universidad deberá efectuar los trámites correspondientes a la contratación</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.</p>	<p>N/A</p>



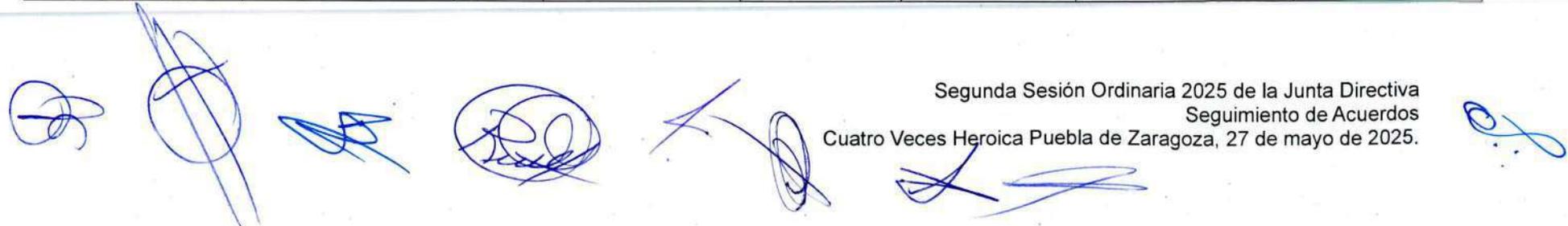
Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

	<p>multianual de la Persona Auditora Externa para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; por la cantidad total de \$204,958.89, de los cuales \$136,638.00 son recursos del 2025 y \$68,320.89 del 2026. El 21 de abril el Auditor Externo entregó a la Auditoría Superior del Estado el contrato e información complementaria, respecto de su contratación.</p>						
<p>UPAM-SO-I-11/13-03-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"</p>	<p>La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del contenido del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025"</p>	<p>100%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaria de Actas</p>	<p>Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de Educación Superior.</p>	<p>N/A</p>

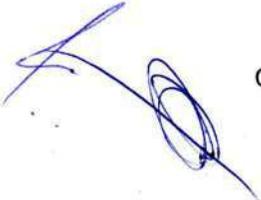
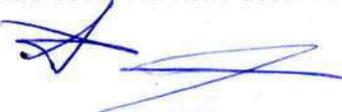
Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Seguimiento de Acuerdos
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.



<p>UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.</p>	<p>Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.</p> <p>Se está contactando a dos ex rectores que cuentan con poder notarial respecto de 6 predios que conforman el polígono de la universidad, esto con la finalidad que puedan firmar y lograr la protocolización y escrituración de esos 6 predios.</p>	<p>60%</p>	<p>Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.</p> <p>En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).</p>		<p>Abogado General</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".</p>	<p>Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc.</p> <p>Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos.</p> <p>Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponde a dicho Ejido.</p>
---	--	------------	---	--	-------------------------------	---	---



			Promover Juicio Sucesorio Intestamentario respecto de las parcelas que ya fallecieron los propietarios.				
--	--	--	---	--	--	--	--

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Seguimiento de Acuerdos
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio No. SABG/OS/2636/2025

Asunto: Se comunica designación de Persona Auditora Externa
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de abril de 2025
No. de Expediente Archivístico: SABG-CGAE/3S.3/052/2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Domicilio: Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección,
Código Postal 72980
Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 15, 18, párrafo segundo, 24, 30 fracciones V, VIII, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones I, IV, XXIX, XXX, XLV y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 128 y 129 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5 fracción I, 7, 8 y 12 fracciones XX, XXX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta fracción III y Sexta fracción II del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla; suscrito el día dieciséis de mayo del dos mil veintitrés; al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el "L.C.C. PABLO MORO ÁLVAREZ" ha sido designada como Persona Auditora Externa, para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, de la Entidad Fiscalizada que representa.

Es importante manifestar que en el uso de sus facultades y en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberá realizar el procedimiento de contratación de dicha Persona Auditora Externa y remitirla a la Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de esta Dependencia, en medio magnético, la copia digitalizada del contrato firmado por las partes, en cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla,

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293406

sabg@puebla.gob.mx

Continúa...



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
Oficio No. SABG/OS/2636/2025

Asunto: Se comunica designación de Persona Auditora Externa "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de abril de 2025
No. de Expediente Archivístico: SABG-CGAE/3S.3/052/2025

para que, en la fecha antes señalada, designe mediante oficio a la o el servidor público que fungirá como enlace para atender la auditoría, con un nivel jerárquico no menor de Dirección de Área, con la finalidad de que las actividades por desarrollar se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

No omito señalar que, la Persona Auditora Externa deberá cumplir con lo establecido en los "Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2025"; y "Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2025", que para tal efecto, emitió la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como en el esquema de trabajo establecido por esta Dependencia, a fin de que se evalúe su desempeño y se realice su seguimiento.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

 **Anticorrupción**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

ATENTAMENTE
[Signature]
Oficina del Secretario
ALEJANDRO ESPIDIO REYES
SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

2/2

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II y II.2, 7, 8 párrafo segundo, 10, 13 fracciones II y XXV, 14 fracciones I, XX, XXIX, 18 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de marzo de 2025, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p><i>[Signature]</i> Gregorio Jarillas Romero Jefe de Departamento de Auditorías Externas Elaboró</p>	<p><i>[Signature]</i> Juan José Barrilla Muñoz Coordinador General de Auditorías Especiales y Externas Revisó</p>	<p><i>[Signature]</i> Pedro Zayas Báez Subsecretario de Cultura y Auditoría Validó</p>
--	---	--

C.C.P. Cesar Espinoza Bautista. -Titular del Órgano Interno de Control en la " Universidad Politécnica de Amozac". Para su conocimiento. Presente.
"L.C.C. PABLO MORO ÁLVAREZ". - Persona Auditora Externa Designada. - Para su seguimiento y acciones correspondientes. Presente.
Archivo.

Fin del texto...

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293406
sabg@puebla.gob.mx



"2025, año de la Mujer Indígena"

OFICIO NO. UPAM/REC/319/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 15 de abril de 2025

Asunto: Autorización de Contrato Multianual
Auditoría Externa 2025.

C. JOSEFINA MORALES GUERRERO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15, y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,12,17 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 30 fracciones I, II y XVI del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Amozoc 1, 6, 13 fracciones IX, XXVII Y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad, me permito dirigir a usted de la manera más atenta, para solicitarle su autorización para la realización del Contrato Multianual por los Servicios de Auditoría Externa para la dictaminación de los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 de esta Institución, por un importe de \$204,958.89 (Doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 89/100, M.N.) con I.V.A. incluido, de acuerdo a la siguiente:

Calendarización			
Fuente de Financiamiento	2025	2026	Total
Captación de Derechos	136,638.00	68,320.89	\$204,958.89

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

C. RICARDO ERNESTO LOPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Archivo
Mtro. REIF/c. a. /m

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vigas, 1ra Sección,
Código Postal 72000



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Asunto: Autorización de Gestión para Contrato Multianual

Oficio DPPP-1470/2025

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de abril de 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
PRESENTE

ORIGINAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, fracciones XX y LXVIII, 5, fracción V, 6, fracción IV, 28, 29, 33, 47, 60, 64, 70, 75, 118, 119, 120, 122 y 123 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, 27, 47 y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones LXIV y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción III, inciso a), 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; numerales 1, 5, 12, 13 y 24, fracción I del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables; y en atención a su Oficio No. UPAM/REC/319/2025, mediante el cual solicita autorización multianual para llevar a cabo la contratación de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Considerando que ese Organismo validó el plazo de la contratación; así como, la justificación de que la celebración de dicho compromiso, incluyendo sus términos y condiciones representan las mejores condiciones técnicas y económicas para el Gobierno del Estado.

Deberá efectuar los trámites correspondientes para la contratación multianual del concepto antes mencionado, en la partida específica 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales" por un importe total de \$204,958.89 (Doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Año		Total
2025	2026	
136,638.00	68,320.89	204,958.89

Por lo anterior, para estar en posibilidades de iniciar los procedimientos de adjudicación, será obligación de los Ejecutores de Gasto registrar en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) la autorización multianual correspondiente.

Aunado a lo anterior, deberá informar a esta Dependencia y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre la celebración del Contrato Multianual, dentro de los quince días naturales posteriores a su formalización. Asimismo, deberá remitir a dichas Dependencias de forma trimestral informes en los que se incluya un reporte sobre el monto total erogado durante el periodo correspondiente, en términos de lo señalado por el artículo 119 de la ya citada Ley de Presupuesto.

Cabe señalar que, en caso de no formalizar la celebración del mismo, deberá realizar lo conducente a través del SIAF, a efecto de llevar a cabo la respectiva cancelación de la presente autorización.

Por otra parte, es importante hacer de su conocimiento que será responsabilidad directa del Ejecutor de Gasto asegurar la disponibilidad presupuestaria de los recursos, durante el plazo de vigencia del compromiso multianual, por lo que deberá incluir el monto de las erogaciones que deben realizarse en los subsiguientes ejercicios fiscales, en los proyectos de Presupuesto de Egresos respectivos; en observancia a la fracción VI del artículo 120 de la Ley de Presupuesto antes referida, mismo que está sujeto a la aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"

CARLOS ENRIQUE TRINIDAD CRUZ
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.c. a: Josefina Morales Guzmán, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Para su conocimiento, Presente.
Alejandro Ballester Reyes, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Mismo fin. Presente.
Victor Hugo Domínguez Amado, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Mismo fin. Presente.
Archivo. V-157

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3077

INFORMACIÓN ARCHIVÍSTICA			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
25	25 4	25 4 2	25 4 2 2
		08	083



Contrato de "Prestación de Servicio Profesional de Auditoría Externa" que celebran por una parte Universidad Politecnica de Amozoc por conducto de quien tenga la representación legal el C. Ricardo Ernesto López Priego, en su carácter de rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**" y por la otra parte, el C: Pablo Moro Álvarez Contador Público Certificado, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL AUDITOR EXTERNO**" y cuando actúen en forma conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", sujetándose al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 15 fracción IV, 96, 97, 103 y 107, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa cumpliendo con los requisitos siguientes:

Derivado del memorando/oficio número SABG/OS/2636/2025 de fecha 10 de abril de 2025, emitido por Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, referente a la prestación del servicio profesional de auditoría externa y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se invitó a las personas físicas y jurídicas con el carácter de Auditores Externos Autorizados 2025 por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), que además forman parte del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, y cuyas actividades están relacionadas con la prestación del servicio profesional, objeto del presente Contrato.

"**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H del Anexo de Transparencia referido en el artículo 47, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025 y con fundamento en los artículos 15 fracción IV, 96, 97, 103 y 107, , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En consecuencia, se emitió el fallo del por parte del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc de fecha 14 de abril de 2025, respectivamente, en el que se adjudicó el Contrato a favor de "**EL AUDITOR EXTERNO**".

DECLARACIONES

I.- DE "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**":

I.I. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el organismo

público descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve.

I.II. Que tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación o distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.

I.III. Que el Rector de la Universidad, cuenta con la facultad legal para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 y 30 fracciones I y II del Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".

I.IV. Que el Rector de la Universidad, acredita su personalidad legal mediante la exhibición del nombramiento de fecha veinte de diciembre del dos mil veinticuatro, signado por el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de "LA UPAM".

I.V. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave UPA090828S91.

I.VI. Que cuenta con recurso suficiente para la contratación del servicio en la partida presupuestal 3310, con cargo a recursos provenientes del Subsidio Federal y Captación de Derechos.

I.VII. Que, para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza, número 5202, Colonia Ampliación Las Vegas, Municipio de Amozoc de Mota, Estado de Puebla, Código Postal 72980.

II. DEL AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO:

II.1. Es una persona física en pleno uso y goce de sus derechos y facultades, ser mexicana, originaria de Puebla, con 49 (Cuarenta y nueve) años de edad, misma que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (I.N.E.), con clave de elector número MRALPB74021521H200, CURP MOAP740215HPLRLB01, vigencia de 2020-2030, número IDMEX2094828852<<19360275556337402153H3012316MEX<02<<23780<1MORO<ALVAREZ<<<<< <PABLO<, documento que se adjunta en copia simple al presente como ANEXO UNO de profesión Licenciado en Contaduría y certificado por un colegio o asociación de profesionales con reconocimiento de idoneidad por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y que cuenta con la infraestructura humana, financiera, física y tecnológica para garantizar y desarrollar con calidad la prestación de sus servicios profesionales.

II.2. Que se encuentra autorizado para dictaminar estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2025 y realizar demás actividades que resulten necesarias para la prestación del servicio de auditoría externa; en mérito de lo cual con fecha 18 del mes de marzo de 2025, le fue otorgada la Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y se le asignó el número de Auditor Externo Autorizado ASE-072/25, con el que fue registrado en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, documento que se adjunta en copia simple como ANEXO DOS

II.3 Que cumple con sus obligaciones fiscales, y que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

número: MOAP740215494 (M, O, A, P, SIETE, CUATRO, CERO, DOS, UNO, CINCO, CUATRO, NUEVE, CUATRO).

II.4. Que está debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Puebla, con el número ASE-072/25 (A, S, E, -, CERO, SIETE, DOS, /, DOS, CINCO), tal y como lo acredita con la Constancia de fecha 28 de marzo de 2025, la cual se adjunta al presente en copia certificada como **ANEXO TRES**

II.5. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato, el ubicado en Calle Calle Emiliano Zapata, Número exterior 201 (doscientos uno), interior A, Colonia Santa Cecilia, Tehuacán, Puebla, Código Postal 75855.

II.6. Que conoce el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, y que cuenta con los recursos materiales y humanos, así como las condiciones técnicas y económicas para garantizar el cumplimiento de la totalidad del presente Contrato.

II.7. Que conoce las características técnicas objeto del presente Contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para la prestación del servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", habiendo considerado todos los factores que intervienen para tal fin, por lo que manifiesta que cuenta con los medios necesarios, así como con el personal con experiencia y capacidades requeridas para la debida prestación del servicio, en las obligaciones estipuladas en este Contrato.

II.8. Que tiene la capacidad, así como la experiencia para llevar a cabo la prestación del servicio solicitados por "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", habiendo considerando todos y cada uno de los factores que intervienen directa o indirectamente en la ejecución de dicha actividad, relacionada con la prestación del servicio objeto del presente contrato.

II.9. Manifiesta no encontrarse en alguno de los siguientes impedimentos:

- a) Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los titulares, personas servidoras públicas o empleados que intervienen de manera directa en la administración de la Entidad Fiscalizada.
- b) No encontrarse impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- c) Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio propio, su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles.
- d) Tener alguna relación profesional, laboral o de negocios con la Entidad Fiscalizada, con excepción del propio contrato de prestación de servicio profesional en la materia, regulado por "**LOS LINEAMIENTOS**".

- e) Ser persona servidora pública de alguno de los tres niveles de Gobierno, independientemente de su empleo, cargo o comisión que desempeñe.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguna de las hipótesis normativas contenidas en los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco en los supuestos que establece el apartado número III, denominado "Impedimentos de los Auditores Externos para Dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios" de **"LOS LINEAMIENTOS"**, por lo que es su voluntad que al presente se adjunte el "Anexo número 2" denominado "Manifestaciones", a que se refiere **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica con la que intervienen para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno, por lo que es su libre voluntad, celebrar el presente contrato.

III.2 Convienen y reconocen que, con la celebración del presente Contrato se formaliza el procedimiento de adjudicación directa sujetándose a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 14, 15 fracción IV, 17, 21, 25, 45, 47, fracción IV, inciso a), 67, (de conformidad con los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H del Anexo de Transparencia referido en el artículo 67, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025), 96, 97, 99, 100 y 101, establecer según corresponda al procedimiento escogido 102, 103, 104, 107, 111, 112, 114, 116, 121, 122, 124, 127, fracción II y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; en razón de lo cual se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" contrata el servicio profesional que presta **"EL AUDITOR EXTERNO"**, para que éste lleve a cabo la revisión de los caudales públicos por el ejercicio referido en el apartado número II, denominado "Condiciones de Contratación en Tiempo Regular, por Asignación y Designación" **CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR**, de **"LOS LINEAMIENTOS"** y para dictaminar estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para ser presentados a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), en las fechas y condiciones establecidas en el apartado número II, denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos", inciso "B) Informes" de **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" pagará a **"EL AUDITOR EXTERNO"**, el precio fijo que se detalla a continuación:

El monto en cantidad de \$ 176,688.70 Moneda Nacional (ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 70/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el importe de \$ 28,270.19 (veintiocho mil doscientos setenta pesos 19/100 m.n), dando un importe total de \$ 204,958.89 (Doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 89/100 m.n.), menos la retención del 5 al

millar, menos la retención que corresponda del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), en su caso, durante la vigencia del presente Contrato, para lo cual, **"LAS PARTES"** convienen que para retribuir el servicio profesional contratado, tomarán como sugerencia el Presupuesto de Egresos que se encuentran ejerciendo las Entidades Fiscalizadas en el ejercicio fiscal 2025, al que alude el apartado número I, denominado "Condiciones de Contratación en Tiempo Regular o por Designación y Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla" **CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR de "LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

Importe que será pagado mediante transferencia electrónica a **"EL AUDITOR EXTERNO"**, previa revisión y validación del área requirente, al número de cuenta: 444733069 CLABE: 002670444700330695, de la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANAMEX, a nombre de **"EL AUDITOR EXTERNO"**.

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" pagará a **"EL AUDITOR EXTERNO"** mediante transferencia electrónica el monto de las facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto del objeto de este Contrato; pagos que deberán realizarse, al número de cuenta bancaria que para tal efecto indicó **"EL AUDITOR EXTERNO"** y en términos de los artículos 107, fracción IV y 115, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, por lo que el pago no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (C.F.D.I.), previa entrega del servicio en los términos contratados y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"**.

"EL AUDITOR EXTERNO" deberá comunicar a **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"** por lo menos con una anticipación de 24 horas, la prestación del servicio objeto de este contrato.

"EL AUDITOR EXTERNO" deberá presentar su(s) factura(s) expedida(s) a nombre de la **"ENTIDAD FISCALIZADA"**, con domicilio fiscal en avenida ampliación Luis Oropeza número 5202 colonia las vegas, Amozoc, Puebla código postal 72980.y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): UPA090828S91 (U, P, A, CERO, NUEVE, CERO, OCHO. DOS, OCHO, S, NUEVE, UNO), cuyo régimen fiscal corresponde a Personas Morales con Fines no Lucrativos, debiendo además reunir los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente aplicable para tal efecto.

CUARTA. DE LA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" se compromete a exhibir a **"EL AUDITOR EXTERNO"** la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto público, solicitada previamente por escrito y con copia a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), para que al remitir los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2025 a dicha Autoridad Fiscalizadora, acompañe la constancia expedida por **"EL AUDITOR EXTERNO"** de que la documentación se encuentra a su disposición para su revisión correspondiente. Dicha revisión sin excusa alguna, se realizará en las instalaciones de las oficinas de **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"**, debiendo esta última expedir la constancia de asistencia a través del "Anexo número 12", denominado "Constancia de asistencia de los Auditores Externos, en caso contrario, se hace sabedor de las responsabilidades a las que puede ser acreedor en materia administrativa, civil y penal.

En caso de que **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"** incumpla con poner a disposición la documentación comprobatoria y justificativa para su revisión, **"EL AUDITOR EXTERNO"**, deberá comunicar dicha situación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla a través de escrito libre, en un término de 3 días

hábiles contados a partir del día en que concluyó el plazo otorgado por "EL AUDITOR EXTERNO" a la Entidad Fiscalizada para entregarle la documentación solicitada.

QUINTA. DE LA FIRMA DE DOCUMENTACIÓN.

"EL AUDITOR EXTERNO" entregará al titular y/o personal del nivel jerárquico adecuado de "LA ENTIDAD FISCALIZADA" los documentos y anexos que requieran de su firma para su incorporación en los informes y dictamen, con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de presentación ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para que a su vez "LA ENTIDAD FISCALIZADA" devuelva los documentos firmados en un término no mayor a 5 días hábiles.

SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" a través de la persona servidora pública que se designe por parte de la secretaria administrativa, tendrá el derecho de supervisar el servicio objeto de este Contrato, para lo cual, "EL AUDITOR EXTERNO" se obliga a darle todas las facilidades que se requieran y a proporcionarle toda la documentación necesaria para ello.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" aplicará una pena convencional a cargo de "EL AUDITOR EXTERNO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se calculará sobre el precio ajustado del monto de partida o concepto cubierto por este Contrato, por las siguientes causas:

- a) Que exista atraso en el servicio (por cada día natural de retraso, hasta el día de la prestación del servicio);
- b) Que el servicio sea de diferentes características, a las señaladas en la cláusula Primera, del presente Contrato y,
- c) Que el servicio sea de calidad inferior a la pactada.

El servicio de diferentes características o de calidad inferior a la pactada, habrá de considerarse como ausencia en su prestación, por ende, en tales casos la citada pena convencional se computará por todos los días que transcurran hasta la efectiva entrega del mismo.

"EL AUDITOR EXTERNO", acepta pagar la pena convencional, la cual no podrá exceder del 30% del monto total del Contrato, en cuyo caso "LA ENTIDAD FISCALIZADA", podrá optar entre hacer efectiva la garantía de cumplimiento o la rescisión del Contrato, sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autorizará la condonación de esta.

El importe de la pena convencional se hará efectivo por parte de "LA ENTIDAD FISCALIZADA", ya sea mediante deducción del importe facturado, a través de la presentación de nota de crédito o mediante presentación por parte de "EL AUDITOR EXTERNO" de cheque certificado o de caja por el importe que corresponda.

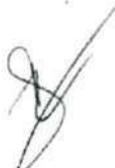
OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FISCALIZADA".

Para cumplir con el objeto del presente Contrato "LA ENTIDAD FISCALIZADA", se obliga a:

- 
- a) Proporcionar toda la información y documentación que **"EL AUDITOR EXTERNO"**, le solicite previamente por escrito y con copia certificadas y/o copias fotostáticas simples a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, asegurándose que la reciba sin retraso, con la finalidad de que realice el servicio objeto del presente;
 - b) Dar seguimiento a las observaciones que en su caso **"EL AUDITOR EXTERNO"** plasme en los Informes Parciales y en el Informe Final, los cuales serán presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), para ello, **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"** deberá de realizar las acciones que considere pertinentes a fin de solventar dichas observaciones, en un periodo de 8 días hábiles posteriores a la presentación de los informes parciales y final de acuerdo a las fechas señaladas en el apartado denominado "De la información y documentación requerida en los incisos B), D) y E)" del numeral II. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS, de **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**; y,
 - c) Pagar a **"EL AUDITOR EXTERNO"** el precio fijo pactado en la Cláusula Segunda del presente contrato en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Tercera del instrumento en comento.
 - d) Remitir en documento certificado en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB), el presente Contrato a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la formalización del presente contrato.
- 
- 

NOVENA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL AUDITOR EXTERNO".

Para cumplir con el objeto del presente Contrato **"EL AUDITOR EXTERNO"** se obliga a:

- 
- a) Emitir su dictamen con base en **"LOS LINEAMIENTOS"** y **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**
 - b) Dar seguimiento a las observaciones pendientes de solventar que su caso haya plasmado en los informes, señalados en el apartado número II, denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos", inciso "B) Informes", de **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, conforme a lo establecido en el apartado número IV. denominado "De las Obligaciones de los Auditores Externos", numeral 18, y apartado V. denominado "De la Determinación de Responsabilidades de los Auditores Externos" numeral 20 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.
 - c) Entregar Auditoría Superior del Estado de Puebla los informes, señalados en el apartado número II, denominado "De las obligaciones de las Personas Auditores Externos", inciso "B) Informes", de **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.
 - d) Cumplir con lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"** y **"LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.
 - e) Apegarse y cumplir con su programa de auditoría.
 - f) No efectuar trabajos adicionales de cualquier índole, para **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"**, entre otros: ser asesor, tesorero, administrador, contador, auxiliar de contador y no estar vinculado de cualquier otra forma con **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"**, por la que se vea afectada su
- 
- 
- 

independencia e imparcialidad de criterio, de conformidad con lo señalado en el apartado número III, denominado "Impedimentos de los Auditores Externos para dictaminar estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios", de "LOS LINEAMIENTOS".

- g) Informar a "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**" así como a la Auditoría Superior del Estado de Puebla a través de escrito libre, cuando sea amonestado, suspendido o cancelado su registro por alguna Autoridad Fiscal y/o Entidad de Fiscalización del país, así como, cualquier causa que le impida dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios.
- h) Hacer del conocimiento de "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**" así como de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) a través de escrito libre, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de presentación, el cambio de denominación o razón social, cambio de domicilio fiscal, aumento o disminución de obligaciones, suspensión o reanudación de actividades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, actualizando el Anexo número 3 denominado "Recursos Humanos" apartado 1. "Datos Generales", el cual se encuentra disponible en la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- i) Abstenerse de ejecutar actos u omisiones que impliquen dolo, culpa y/o negligencia, relacionados con los servicios profesionales contratados, por lo que en caso de dejar de observar el objeto para lo cual es contratado, esto es, la revisión de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el ejercicio fiscal 2025, será solidario de "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**" de las responsabilidades resarcitorias aludidas en el artículo 47 y de las sanciones establecidas en el contenido del artículo 89, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- j) En caso de advertir una o varias presuntas faltas administrativas al realizar la revisión de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios y demás documentación comprobatoria entregada por "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", "**EL AUDITOR EXTERNO**", deberá hacer del conocimiento de tal situación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) y, en su caso, al Órgano Interno de Control de "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**"; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y; 55, fracción VIII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- k) Remitir de manera física en original y en documento certificado en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB) el presente Contrato, a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en las fechas o plazos señalados en "**LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

DECIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando "**EL AUDITOR EXTERNO**" incurra en los siguientes supuestos:

- 1.- Por no cumplir con la prestación del servicio profesional en las fechas convenidas.

- 
- 2.- Suspenda injustificadamente el objeto del presente Contrato por causas imputables al mismo.
 - 3.- Por no otorgar a **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"** la información que le solicite con relación a los servicios profesionales objeto del presente Contrato.
 - 4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor y,
 - 5.- En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato; en este último supuesto deberá dar aviso a **"EL AUDITOR EXTERNO"**, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la fecha del incumplimiento debiendo marcar copia a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

El procedimiento de rescisión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121,122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; y deberá darse aviso a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) en los términos señalados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y en el apartado número IV, denominado "De las Obligaciones de los Auditores Externos", numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS".



En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL AUDITOR EXTERNO"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA ENTIDAD FISCALIZADA"** tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del instrumento, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo, además **"EL AUDITOR EXTERNO"**, conviene en pagar los daños y perjuicios que su incumplimiento origine.



DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD FISCALIZADA" tendrá el derecho de dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, sin cumplirse con la vigencia del mismo y sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para tal efecto un aviso por escrito a **"EL AUDITOR EXTERNO"** por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación; cubriendo únicamente la prestación del servicio que se haya recibido hasta el momento de la terminación anticipada; lo que deberá hacer del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), en los términos señalados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y en el apartado número II, denominado "Condiciones de contratación en tiempo regular, por asignación y designación", de "LOS LINEAMIENTOS".



Asimismo, los supuestos citados en la Cláusula Vigésima Octava del presente instrumento podrán ser causa de terminación, de conformidad con lo manifestado en el párrafo que precede.



DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente Contrato, Y conforme a lo establecido por los artículos 126 fracción III y 128, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se obliga a garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante el otorgamiento de una póliza de fianza expedida por



compañía legalmente facultada para ello, cheque certificado o de caja o hipoteca, a favor de "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", por el 10% (diez) por ciento del monto del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual deberá ser otorgada dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente instrumento, así como el pago de la indemnización por vicios ocultos, misma que permanecerá vigente hasta un año después, contado a partir de la prestación del servicio.

"**LAS PARTES**" convienen que la garantía deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de contrato;
- Fecha del contrato;
- Monto total del contrato;
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente;
- Monto de la fianza;
- Señalar que garantiza el fiel y exacto cumplimiento del presente instrumento, así como el pago de la indemnización por vicios ocultos, (con precisión de las obligaciones garantizadas);
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas, expidiendo al efecto el endoso modificatorio respectivo; y
- Que se somete al Procedimiento de Ejecución que se establece en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"**EL AUDITOR EXTERNO**" queda obligado ante "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**" a responder de los defectos o vicios ocultos de la prestación del servicio materia del presente contrato, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato, siendo supletorias las disposiciones de la legislación común.

DÉCIMA TERCERA. DEL INFORME CON BASE EN EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

"**EL AUDITOR EXTERNO**" se obliga a elaborar un Informe con base en el Estudio y Evaluación del Control Interno apoyado del Anexo 4 denominado "Cuestionario de evaluación del Marco Integrado de Control Interno" (disponible en la página oficial de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla)), correspondiente a "**LA ENTIDAD FISCALIZADA**", mismo que servirá de insumo para elaborar su Programa de Auditoría, comprometiéndose a entregar dicho Informe en las fechas y condiciones que se indican en el apartado número I, denominado "Condiciones de Contratación en Tiempo Regular o por Designación y Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla", numeral 3 "Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno (IEECI)" de "**LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

DÉCIMA CUARTA. DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA.

"**EL AUDITOR EXTERNO**" se compromete a elaborar su Programa de Auditoría a través del Anexo 5 denominado "Programa de auditoría y su cumplimiento (PA)" (disponible en la página oficial de Internet

de la Auditoría Superior del Estado de Puebla), señalando los procedimientos que aplicará para cada tipo de auditoría, considerando los porcentajes de alcances de revisión: Auditorías Financieras y de Cumplimiento del 70% al 90%, Auditoría de Obra e Inversión Pública del 70% al 90%, Auditoría de Desempeño del 70% al 90%; si durante la revisión en cualquier tipo de auditoría llegaran a detectar irregularidades, deberán ampliar el porcentaje de alcance de revisión hasta constatar que la prueba realizada cumple con las expectativas legales, administrativas y financieras. Asimismo, se obliga a entregar su Programa de Auditoría en las fechas y condiciones establecidas en el apartado número I, denominado "Condiciones de Contratación en Tiempo Regular o por Designación y Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla", numeral 4 "Programa de Auditoría y su cumplimiento" de "LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA".

DÉCIMA QUINTA. DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

"EL AUDITOR EXTERNO" se compromete a analizar y revisar los resultados y las observaciones realizadas a "LA ENTIDAD FISCALIZADA" contenidas en los informes de auditoría respectivos y expedir la constancia correspondiente, una vez que tenga la certeza de que dichas observaciones, han sido eliminadas, conforme a lo dispuesto en el apartado número II, denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos", inciso "D) Evidencia", "numeral 3 Constancias mensuales" de "LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS Y PERMISOS.

"EL AUDITOR EXTERNO" se obliga a obtener, mantener en vigor y a su costa, todas las licencias, permisos y registros necesarios que se requieran conforme a las leyes o reglamentos aplicables, así como a renovarlos en su caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS VIÁTICOS.

"EL AUDITOR EXTERNO" manifiesta su conformidad que el importe de los viáticos que pudieran originarse con motivo del presente Contrato, correrán a su cargo.

DÉCIMA OCTAVA. DEL PERSONAL DE "EL AUDITOR EXTERNO".

"EL AUDITOR EXTERNO", manifiesta que, en caso de baja, cambio, incorporación de personal que colabore en la realización de sus actividades, informará a la brevedad posible y por escrito a "LA ENTIDAD FISCALIZADA" con copia fotostática simple a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), las bajas, cambios e incorporación del personal que colabore en la realización de sus actividades, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que surtan efecto, actualizando la información de dichos movimientos mediante el Anexo número 3 "Recursos Humanos", apartado 3 "Movimientos de personal", disponible en la página oficial de Internet de la Auditoría Superior.

En caso de que "EL AUDITOR EXTERNO", subcontrate los servicios profesionales de peritos para opinar en materia de obra pública, adquisiciones, legalidad y otros aspectos de los recursos sujetos a revisión, deberá informar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) a través de escrito libre, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a su contratación, mediante el Anexo número 3 "Recursos Humanos", apartado 2 "Subcontratación de Servicios de Peritos", disponible en la página oficial de Internet de la Auditoría Superior.

DECIMA NOVENA. DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

Los papeles de trabajo (cédulas de auditoría) que se elaboren con motivo de la revisión, son propiedad de "EL AUDITOR EXTERNO", pero éste se obliga a exhibirlos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), cuando le sean requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, fracción III, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD DE "EL AUDITOR EXTERNO".

"EL AUDITOR EXTERNO" será responsable de cumplir con todas las obligaciones que tenga con motivo del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.

"EL AUDITOR EXTERNO" no podrá efectuar, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su favor y a su encargo se deriven del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "LA ENTIDAD FISCALIZADA".

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGOS EN EXCESO.

Con base en lo dispuesto por el artículo 116, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando "EL AUDITOR EXTERNO" haya recibido pagos en exceso, por parte de "LA ENTIDAD FISCALIZADA", deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo que convenga a "LAS PARTES", informado dicha situación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD FISCALIZADA".

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.

Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA y de los requerimientos que le haga la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), "LAS PARTES" acuerdan que toda la información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualesquier medio convencional o electrónico, con motivo de los trabajos que realicen para cumplir con el presente instrumento, así como la que se genere, desarrolle y obtenga con motivo del mismo, es estrictamente confidencial, razón por la cual, quedan obligadas a guardar absoluta reserva de la misma, salvo disposición legal en contrario o con motivo del requerimiento de autoridades competentes. Esta cláusula de Confidencialidad subsistirá aún después de la terminación del presente Contrato.

La información relacionada con el contenido del presente instrumento, podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de las Entidades Fiscalizadas, resulten aplicables a "LAS PARTES" y ponderando el respeto a los derechos humanos, respecto a quienes pudiesen encontrarse en el supuesto de estar sujetos a procedimientos que deriven del fincamiento de responsabilidades previstas en la Ley General del Responsabilidades Administrativas o de otros ordenamientos.

VIGÉSIMA CUARTA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

El trabajo que se realizará de la revisión de la cuenta pública tiene por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y determinar si se aplicaron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Acuerdos, Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema Nacional de Fiscalización, Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Puebla, y demás leyes que le sean aplicables. Revisar que la Entidad Fiscalizada observe y aplique en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales, programáticos y económicos, criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos.

Nuestro trabajo consistirá en el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras, administrativas y de gestión para emitir como resultado los informes y reportes con las conclusiones y recomendaciones que permitan conocer el logro de objetivos y metas.

Cabe señalar que la opinión que muestre en mi dictamen dependerá de los hechos y circunstancias que existan a la fecha del mismo.

El cual estaremos ejecutando en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc, con dirección en avenida ampliación Luis Oropeza numero 5202 colonia las vegas, Amozoc, Puebla código postal 72980.

	Ejercicio Fiscal 2025		
PERIODOS	INFORMES		PLAZOS
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025	PRIMER INFORME PARCIAL		19 DE AGOSTO DE 2025
01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SEGUNDO INFORME PARCIAL		18 DE NOVIEMBRE DE 2025
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	INFORME FINAL Y DICTAMEN		27 DE MARZO DE 2026

*El presente calendario podrá ser modificado por acuerdo posterior que en su caso emita la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" acuerdan que la relación laboral se mantendrá en todos los casos de manera exclusiva entre ellas y su personal aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones, por lo que cada una de "LAS PARTES" asumirá su responsabilidad con sus colaboradores y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que de conformidad con lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se podrá ampliar el presente contrato, en cuanto a monto y vigencia en un 20% (veinte por ciento) adicional, en el entendido que se respetarán los costos y/o precios unitarios establecidos en el presente Contrato y que en caso de ampliar su vigencia la modificación se suscribirá a más tardar cinco días antes de que venza el Contrato original, a través del convenio modificatorio que corresponda, mismo que deberá hacerse del conocimiento mediante escrito libre a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla) con atención a la Dirección de Coordinación y Supervisión de Auditores Externos, en un plazo de 3 días

hábiles posteriores a su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 21, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado número IV, denominado "De las Obligaciones de los Auditores Externos", numeral 12, de "LOS LINEAMIENTOS".

VIGÉSIMA SEPTIMA. SANCIONES.

"LAS PARTES" reconocen que podrán ser sancionados, si llegaran a incurrir en alguno de los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en particular ser acreedores a las sanciones establecidas en el "Título Cuarto Sanciones" de la Ley referida.

No obstante, la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), podrá imponer a "EL AUDITOR EXTERNO" cualquiera de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación privada;
- II. Amonestación pública;
- III. Suspensión definitiva de la autorización otorgada; y
- IV. Inhabilitación hasta por tres años.

Dichas sanciones, se aplicarán a las personas físicas o jurídicas que hayan ejecutado los actos o incurrido en las omisiones que las originaron, y solidariamente, a quienes hayan omitido la revisión o autorizado tales actos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 89, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

VIGÉSIMA OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato surtirá efectos a partir del día 01 de enero de 2025, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance jurídico, lo firman de conformidad por triplicado al margen y al calce, en catorce fojas útiles por su anverso, avenida ampliación Luis Oropeza número 5202 colonia las vegas, Amozoc, Puebla código postal 72980, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintidós.


POR "LA ENTIDAD FISCALIZADA"
C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO





**"EL AUDITOR EXTERNO"
C. PABLO MORO ÁLVAREZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AMOZOC POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO Y EL C.P.C. PABLO MORO ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE AUDITOR EXTERNO DE FECHA QUINCE DEL MES DE ABRIL DE 2025.

RECIBO
202512423



ENTE FISCALIZADO: Despacho Externo AÑO: 2025
RECIBIMOS DEL C. CPC Pablo Moro Álvarez Registro ASE: 072/25
CARGO: Auditor Externo
PROCEDENCIA: 90/106 Universidad Politécnica de Amozoc

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
23 Contratos de Auditor Externo	2025	Diciembre	USB(s): -1-	1

Observaciones :

Incluye propuesta de prestación de servicios profesionales.
"Se recibe la documentación bajo reserva del análisis por parte de la unidad administrativa competente"

Auditoría Superior del Estado de Puebla
5 Sur No. 1105, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla,
Pue.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 21 DE ABRIL DE 2025

Módulo: 14 Paraestatales

Recibido en: Oficinas A.S.E.

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"

ANEXO 4

Informe Ejecutivo de Actividades
del 01 de febrero al 30 de abril
del 2025.

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Segunda Sesión Ordinaria 2025

Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades

del 01 de febrero al 30 abril de 2025

Universidad Politécnica de
Amozoc

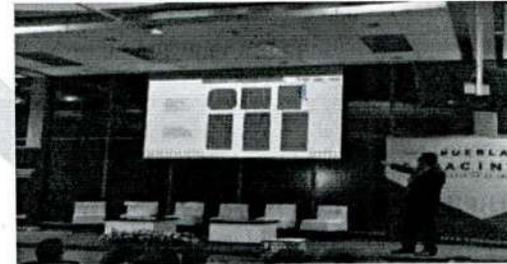
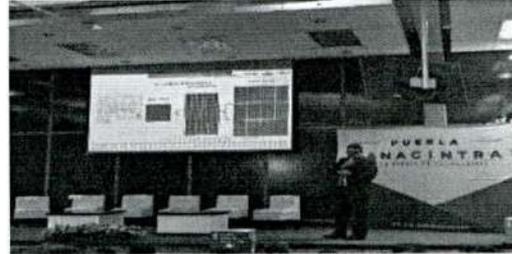
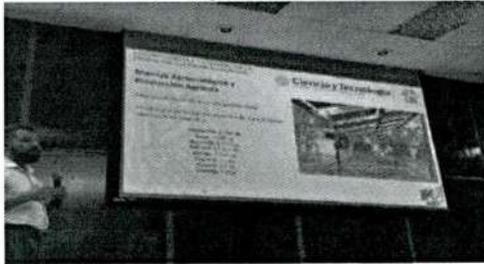
(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin)

"2025, Año de la Mujer Indígena"

EJE ACADÉMICO

FORO Y EXPO ENERGÍA, ENERGÍA PARA EL FUTURO: INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

El día 18 de Febrero 2025, 24 alumnos y 2 docentes de la carrera de Energía y Desarrollo Sostenible asistieron al Foro y Expo Energía "Energía para el Futuro, Innovación y Sostenibilidad" con el objetivo de fomentar la innovación y la sostenibilidad en el desarrollo energético, fortaleciendo la colaboración entre el sector industrial y la academia para impulsar el conocimiento y la competitividad en el ámbito energético.



DIAGNOSTICO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATLAXCO DE HIDALGO PUEBLA.

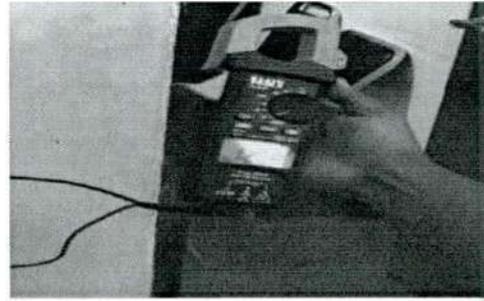
En los meses de febrero y marzo de 2025, 7 alumnos y dos docentes de la ingeniería en Energía y Desarrollo Sostenible en conjunto con la empresa Neowatts acudieron al municipio de Tepatlaxco de Hidalgo para hacer un diagnóstico energético en edificios y pozos de este municipio.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

COLABORACIÓN EN AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE AMOZOC

El 6 de Marzo del 2025, 7 alumnos y 2 docentes de la Ingeniería en Energía y Desarrollo Sostenible realizaron en el H. Ayuntamiento de Amozoc un diagnóstico energético en sus instalaciones para dar paso a un plan de ahorro y uso eficiente de energía.



COMISIÓN REVISORA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 2024 DE LA DGUTYP DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO EN SU MODALIDAD DUAL.

Del 18 al 21 de marzo de 2025 asistieron las Profesoras de Tiempo Completo Mtra. Verónica Moreno Jiménez y Mtra. Paola Bravo Hernández a las instalaciones de la DGUTyP para la revisión y validación de la versión final de los planes y programas Educativos Adaptados a la Modalidad Dual y los Planes de Formación Correspondientes.



TUTORÍA DE DIPLOMADO "EL NUEVO MODELO EDUCATIVO 2024 PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO" EN SU QUINTA EDICIÓN

Del 24 de Marzo al 11 de abril de 2025, la profesora de Tiempo Completo Mtra. Paola Bravo Hernández realiza el proceso de exploración de la plataforma e identificar las necesidades para el seguimiento y acompañamiento a los participantes en el Diplomado "El Nuevo Modelo Educativo 2024 para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico" en su quinta edición".

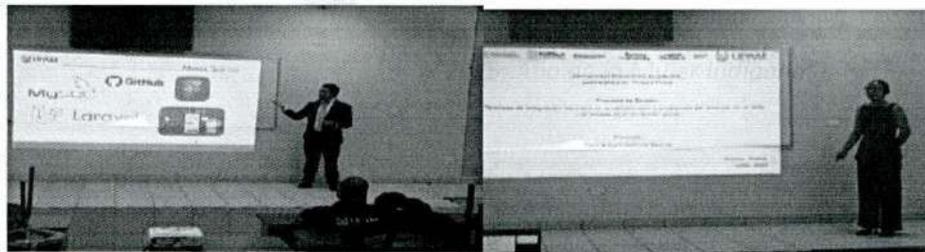
Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin of the page.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALUMNOS DE ESTADÍA

Del 1 al 11 de abril del 2025, se llevaron a cabo las presentaciones de proyectos de Estadía realizados por estudiantes de X cuatrimestre de los programas educativos de la universidad, donde demostraron sus competencias adquiridas en su proceso académico. En esta actividad participaron 30 estudiantes, 12 hombres y 18 mujeres.



EJE DE INVESTIGACIÓN

INNOVATECH: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

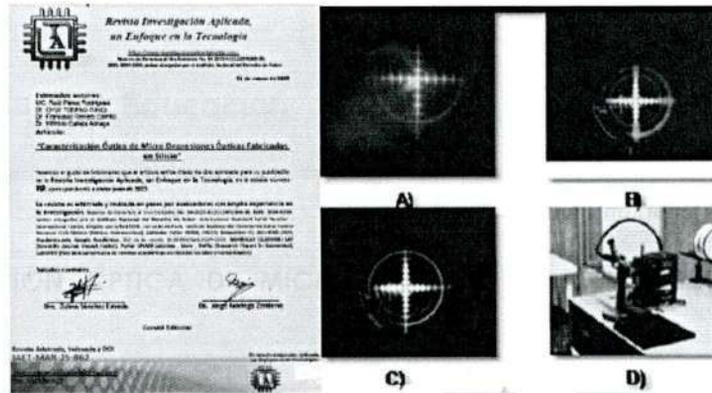
El 9 de abril del 2025, 16 alumnas y 31 alumnos de la Ingeniería en Software presentaron 30 proyectos con temas de Inteligencia Artificial, Compiladores, Realidad Aumentada, Sistemas Digitales entre otros, dando soluciones eficaces e impactar positivamente en diversos sectores, mejorando la experiencia del usuario, optimizando procesos y creando nuevas oportunidades de interacción y desarrollo.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

CARACTERIZACIÓN ÓPTICA DE MICRO DEPRESIONES ÓPTICAS FABRICADAS EN SILICIO

El 31 de marzo de 2025, fue aceptado el artículo Caracterización Óptica de Micro Depresiones Ópticas Fabricadas en Silicio para su publicación en la Revista Investigación Aplicada, un Enfoque en la Tecnología, en la edición número 19, correspondiente a enero-junio de 2025, este trabajo de investigación se centra en el desarrollo de dispositivos micro y nano escala que integran componentes eléctricos, mecánicos, ópticos y químicos. Sirven para crear sensores, actuadores y otros componentes miniaturizados con diversas aplicaciones. La investigación se desarrolló en colaboración con el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).



EJE ADMINISTRATIVO

A través de los siguientes números de expediente, la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc reporta el estatus de los pasivos contingentes:

Exp. 256/2024 – Despido Injustificado promovido por la C. Julieta Viktoria Márquez Ramírez, se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Puebla el miércoles 30 de abril a las 12:00 hrs. En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio.

Exp. 1731/2024 (Amparo Indirecto) en relación con el principal D-1/414/2018, se promovió Recurso de Revisión combatiendo la sentencia de Amparo que dictó el Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. La parte actora promovió el Amparo por la dilación procesal de la Junta Local 1 en acordar la planilla de liquidación de sentencia. Se tiene un laudo por la cantidad de **\$345,573.64**.

Exp. D-3/113/2019 se promovió Amparo Indirecto por la parte actora por la dilación procesal de la Presidenta de la Junta Local 3 en acordar la planilla de liquidación. Se tiene un laudo por la cantidad de **\$480,480.54**.

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin of the page.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Actividades culturales realizadas durante el trimestre febrero-abril del 2025:

- 6 de Febrero de 2025 entrevista de AN medio local de la región con el Rector Mtro. Ricardo López Priego.



- 14 de febrero de 2025 celebración del día de San Valentín.



- 19 de Febrero de 2025 entrega de chamarras de identidad universitaria a personal Administrativo y docente.



- 24 de Febrero de 2025 reunión de trabajo con el presidente auxiliar de San Salvador Chachapa.



- 27 de Febrero de 2025 Siembra de árboles frutales donados por la empresa ANASAC.



Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin of the page.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- 01 de marzo de 2025 maquina moto conformadora realiza trabajos en el camino de acceso a clínica y emparejado de terreno para estacionamiento.



- 05 de marzo de 2025 visita a presidente municipal de Amozoc para solicitud de material asfáltico para camino.



- 07 de marzo de 2025 conferencias en el marco del día de la mujer.



- 26 de Marzo 2025 Jornada de Reforestación de 300 árboles en conjunto con la CONAFOR y el gobierno de Amozoc, bajo el Programa Sembrando Vida.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

- 04 de Abril 2025 Jornada de Salud en conjunto con la jurisdicción Sanitaria N9 de Tepexi de Rodríguez donde se atendieron a más de 1000 personas.



- 05 de abril de 2025 Faena Comunitaria de limpieza en barrancas y calles cercanas a la universidad donde participaron docentes, alumnos y personal administrativo.



- 30 de Abril de 2025 Celebración del día del niño en las instalaciones de nuestra universidad, teniendo como invitados a 150 niños entre hijos del personal, alumnos del CAM y vecinos de la zona.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and one at the bottom right.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

EJE DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ELECCIÓN DE SEDES SERVICIO SOCIAL FEBRERO 2025/ ENERO 2026

El día 29 de enero de 2025 se realizó la elección de sedes para el proceso de servicio social febrero 2025- enero 2026 en colaboración con el área de enseñanza de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, beneficiando a 112 aprendientes de la Licenciatura en Terapia Física.



ELECCIÓN DE SEDES PRÁCTICAS CLÍNICAS, ESTANCIAS Y ESTADÍAS PROCESO MAYO 2025

El día 08 de abril del presente año se efectuó la elección de sedes de los alumnos próximos a acudir a realizar sus prácticas clínicas, estancias y estadías de los diferentes programas educativos de nuestra institución, esto beneficia a 172 aprendientes que se incorporarán al sector productivo durante el periodo mayo-agosto 2025.



FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL IAP

El día 10 de marzo del presente año, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración, enfocado en el aprovechamiento, formación y desarrollo profesional del personal administrativo y académico de nuestra casa de estudios.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA # 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ.

El día 25 de marzo se llevó a cabo una mesa de trabajo con el titular de la Jurisdicción Sanitaria # 9 con sede en Tepexi de Rodríguez; en dicha reunión se solicitó una Jornada de Salud para que los alumnos, docentes, administrativos y publicó en general tuvieran acceso a los diferentes servicios de salud.



FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE IXTENCO.

El día 2 de abril del presente año, se llevó a cabo la firma del convenio marco de colaboración con la presidenta Municipal de Ixtenco Tlaxcala, esto con el objetivo de que nuestros alumnos de la carrera de Fisioterapia realicen prácticas profesionales y servicio social.



FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO

El día 3 de abril del presente año, se lleva a cabo la firma del convenio de colaboración con el presidente Municipal de Tepatlaxco de Hidalgo; con el objetivo de llevar a cabo un proyecto de valoración y dictamen del consumo de energía eléctrica en las instalaciones del palacio municipal, proyecto dirigido por el docente titular de la carrera de energía.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC

El día 7 de abril del presente año se llevó a cabo la firma del convenio marco de colaboración con la universidad Cuauhtémoc, con el objetivo de manera conjunta llevar a cabo el intercambio de jóvenes aprendientes, que prestaran sus horas de servicio social.



Actividades Deportivas:

Durante el periodo de enero a abril la Coordinación de Deporte y Cultura, desarrollo actividades deportivas internas en busca de mejorar la convivencia, fortalecer el trabajo en equipo e impulsar a los alumnos a formar parte de las selecciones de la universidad.

Torneo de basquetbol

En el mes de enero se llevaron a cabo las inscripciones para el torneo de basquetbol varonil y femenino, con el objetivo de impulsar a los alumnos a promover y difundir el basquetbol de la universidad, para confirmar el selectivo de la misma, contamos con la participación de 11 equipos en la rama varonil y 6 en femenino. El torneo dio inicio el 21 de febrero.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Torneo de Voleibol

Se realizó la convocatoria de inscripción al torneo de voleibol mixto del 3 al 7 de marzo, para llevarse a cabo el día 10 de marzo en el domo de la explanada de la Universidad. La apertura del torneo fue a las 2:00 pm iniciando por el registro de los participantes, mencionando las reglas y tiempos establecidos, el objetivo del torneo es la inclusión de la comunidad universitaria y la convivencia para fortalecer la conexión entre mente, cuerpo y alma.



Torneo de futbol 7

El día 7 de febrero se llevó a cabo el segundo torneo de futbol 7 en la explanada de la universidad, el objetivo del torneo es fomentar la igualdad de género y la inclusión a través de la participación conjunta de hombres y mujeres para desarrollar habilidades motoras y técnicas específicas del fútbol en un entorno de respeto y colaboración entre géneros y así buscar nuevos talentos para la selección de la universidad.



INDICADOR	Ene-Abr 2024			May-Ago 2024			Sep-Dic 2024			ENE-ABR 2025						
ALUMNOS																
MATRÍCULA TOTAL	CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M		CONCEPTO	H	M	
	PUEBLA	364	402	766	PUEBLA	333	372	705	PUEBLA	492	531	1023	PUEBLA	437	460	897
	OTROS EDOS	50	58	108	OTROS EDOS	36	54	90	OTROS EDOS	51	64	115	OTROS EDOS	14	10	24
	EXTRANJERO	3		3	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO	5	2	7	EXTRANJERO			0
	SUMAS	417	460	877	SUMAS	372	426	798	SUMAS	548	597	1145	SUMAS	451	470	921
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	8	9	17	PUEBLA			0	PUEBLA	180	173	353	PUEBLA			0
	OTROS EDOS	2		2	OTROS EDOS			0	OTROS EDOS	19	13	32	OTROS EDOS			0
	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO			0	EXTRANJERO	2	2	4	EXTRANJERO			0
	SUMAS	10	9	19	SUMAS	0	0	0	SUMAS	201	188	389	SUMAS	0	0	0
MATRÍCULA REINGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	356	393	749	PUEBLA	333	372	705	PUEBLA	312	358	670	PUEBLA	437	460	897
	OTROS EDOS	48	58	106	OTROS EDOS	36	54	90	OTROS EDOS	32	51	83	OTROS EDOS	14	10	24
	EXTRANJERO	3		3	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO			0
	SUMAS	407	451	858	SUMAS	372	426	798	SUMAS	347	409	756	SUMAS	451	470	921
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		413	449	862		371	418	789		532	568	1100		280	321	601
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		785	871	1656		785	871	1656		804	884	1688		869	977	1846
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		702	784	1486		724	786	1510		761	855	1616		763	856	1619

PERSONAL																
DIRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL
		5	4	9		5	4	9		6	3	9		13	3	16
ADMINISTRATIVO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		13	25	38		13	26	39		12	22	34		14	20	34
DOCENTE		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
	38	32	70	31	30	61	31	31	62	32	34	66				
APOYO A LA DOCENCIA	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL				
	0	0	0			0			0			0				

NOTAS UPAM:

SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.

SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2024-2025	COMENTARIOS
OFERTA EDUCATIVA		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *INGENIERÍA EN MECATRÓNICA *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	13	
PROGRAMAS ACREDITABLES		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	5	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	5	
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS		
NIVEL	CIFRA	%
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A
LICENCIATURA / INGENIERÍA	921.00	96%
ESPECIALIDAD	N/A	N/A
MAESTRÍA	N/A	N/A
DOCTORADO	N/A	N/A
SUMA	921	96%

Universidad Politécnica de Amozoc
Indicadores Básicos Institucionales

INDICADOR	Sep-Dic 2024	Ene-Abr 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ALUMNOS					
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	100%	0%	88.1	75.6	
% DESERCIÓN	7.76%	Ctr. En curso	9.20	7.30	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre SEP-DIC 2024, el actual periodo se actualizará después del 01 de mayo del presente.
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	33%	Ctr. En curso	15.1	12.5	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre SEP-DIC 2024, el actual periodo se actualizará después del 01 de mayo del presente.
% EFICIENCIA TERMINAL	32%	Ctr. En curso	78.10	74.10	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre SEP-DIC 2024, el actual periodo se actualizará después del 01 de mayo del presente.
% TITULACIÓN	0.00	Ctr. En curso	63.1	0	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre SEP-DIC 2024, el actual periodo se actualizará después del 01 de mayo del presente.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	36%	20%	89.71	-	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	320	242	424	721	
% ALUMNOS BECARIOS	28%	26%	31.28	43.16	
% BAJA TEMPORAL	0%	Ctr. En curso	6.23	5.3	Se reportan datos obtenidos al finalizar el cuatrimestre SEP-DIC 2024, el actual periodo se actualizará después del 01 de mayo del presente.

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	Ene-Abr 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
DOCENTES				
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	50	83	70	
NÚMERO DE PTC	15			
NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	61			
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	0%	0.88	-	
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	0%	0.79	-	
% DOCENTES CON POSGRADO	51%	52.26	58 PROMEDIO=(INDC. 23+INDC.24)	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	2%	0.28	0.34	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100%	97.72	-	

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2025

Universidad Politécnica de Amozoc
Indicadores Básicos Institucionales

INDICADOR	Ene-Abril 2025	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN					
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	15%		50.26	—	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5%		18.71	—	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	1%		14	—	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	1		35.41	6.99	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	0%				
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0		1.15	—	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%				
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	47%		62.67	58.1	
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	100%		81.26	—	
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	71				
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	4				

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	Estatus Ene- Abr 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
INVESTIGACIÓN				
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	15	8%	-	COLABORANDO CON PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, SE TIENE UN ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE UN 4.3 %. GENERANDO PROYECTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN CONGRESOS.
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2%			
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	24%			
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3	4	-	SE CUENTA CON EL REGISTRO DE TRES PROFESORES DE LA UPAM EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	1%	3.00	-	LA CIFRA REPORTADA INCLUYE AQUELLOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LABORATORIOS COMO PARTE DE LAS ASIGNATURAS DE LOS ALUMNOS Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO.
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	13	15	-	

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2025

INDICADOR	Ene-Abr 2025	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.66		25.45	-	
% OCUPACIÓN DE AULAS	90%		93.52	85	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4		3.8	3	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.3		5.36	3.74	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	17		31.77	-	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	100%		79%	64%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	91.33		23.02	21.18	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100%		95.42	82.17	

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2025

ANEXO 5

Estados Financieros del 01 de febrero al 30 de abril del 2025

(Vertical column of blue ink signatures and initials on the right margin)

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

Aula 6

VI. Presentación de Estados Financieros

al 28 de febrero de 2025



Handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page, including several scribbles and a more legible signature on the right side.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 28 DE FEBRERO 2025



	Ingresos:	\$6,491,409.66
	Egresos:	
Gastos de operación	\$4,529,920.71	
Otros Gastos	\$0.00	\$4,529,920.71
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos – Egresos)		
\$1,961,488.95		



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

INGRESOS Y EGRESOS AL 28 DE FEBRERO 2025

Ingresos:		\$6,491,409.66
Egresos:		
Gastos de Operación	\$4,529,920.71	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$4,529,920.71
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos - Egresos)		
\$1,961,488.95		



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including several scribbles and a signature that appears to be 'P. J.' on the right side.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO 2025



Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$63,062,108.99	100.00%
Activos Circulantes	\$3,081,663.60	4.89%
Activos No Circulantes	\$59,980,445.39	95.11%
PASIVOS	\$63,062,108.99	100.00%
Pasivos Circulantes	\$1,062,037.19	1.68%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$62,000,071.80	98.32%



Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

CUENTAS BANCARIAS



Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 28 de febrero 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$11.43
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$255.22
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$1,311,566.26
65505975810	Captación de Derechos	\$44,603.41
65508887940	Ingresos Propios	\$23,559.00
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$1,665,865.71
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$8,274.17
Total		\$3,054,135.20



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

INGRESOS

AL 28 DE FEBRERO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$4,614,100.00	71.08%
Subsidio Federal	\$0.00	0.00%
Rendimientos	\$210.66	\$0.00
Captación de Derechos	\$1,864,009.00	28.72%
Ingresos Propios	\$13,090.00	0.20%
TOTAL	\$6,491,409.66	100%

 UPAM



EGRESOS AL 28 DE FEBRERO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$0.00	\$4,123,523.37	\$0.00	\$0.00	\$4,123,523.37	91.03%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$10,225.98	\$104,835.63	\$115,061.61	2.54%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$11,131.00	\$280,204.73	\$291,335.73	6.43%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$0.00	\$4,123,523.37	\$21,356.98	\$385,040.36	\$4,529,920.71	100%



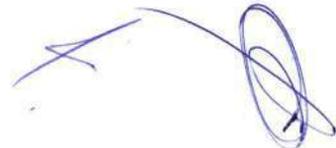
COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 28 FEBRERO 2025



Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	\$0.00	\$4,614,100.00	\$1,864,009.00
Presupuesto por Recibir	\$15,686,671.00	\$11,072,571.00	\$4,616,208.00










GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

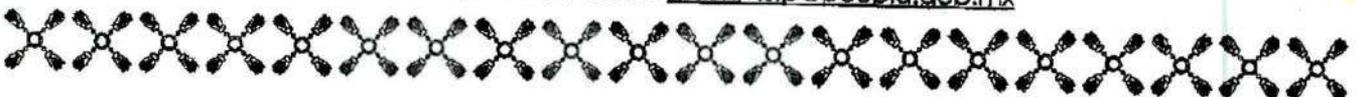
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOVC/OICUSSE/DCA/0047/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de marzo de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de febrero del año 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

En relación al oficio No. UPAM/REC/234/2025 de fecha 14 de marzo de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de febrero del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III, 34 fracciones XLII y XLIV; así como los transitorios 1, 5, 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.J, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la extinta Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 aicuniv.sfp@puebla.gob.mx



S.
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[Signature]

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción IV, numeral IV.1, 7, 10, 15 fracciones II y XV y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

[Signature]
Erma Aracely Motolinía
Analista de Confianza
Elaboró

[Signature]
María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Ailixcáyoti Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 picuniv.sfp@puebla.gob.mx



Aula 6

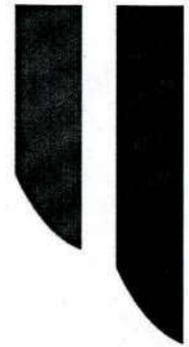
VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Marzo de 2025



Handwritten signatures in blue ink, including a circular scribble, a signature with a horizontal line, a signature with a circular scribble, a signature with a horizontal line, a signature with a circular scribble, a signature with a horizontal line, a signature with a circular scribble, and a signature with a horizontal line.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE MARZO 2025



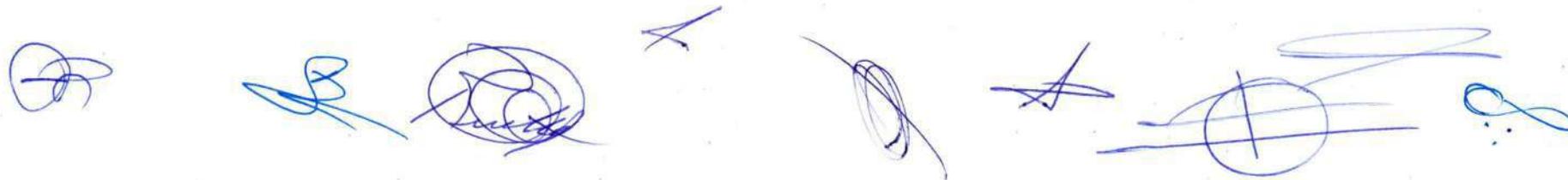
	Ingresos:	\$14,626,763.68
	Egresos:	
Gastos de operación	\$6,698,241.96	
Otros Gastos	\$0.00	\$6,698,241.96
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos – Egresos)		
\$7,928,521.72		



(Handwritten signatures in blue ink)

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MARZO 2025

	Ingresos:	\$14,626,763.68	
	Egresos:		
Gastos de Operación	\$6,698,241.96		
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$6,698,241.96	
RESULTADO DEL PERIODO			
	(Ingresos - Egresos)		
	\$7,928,521.72		



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO 2025



Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$67,883,718.49	100.00%
Activos Circulantes	\$8,437,836.44	12.43%
Activos No Circulantes	\$59,445,882.05	87.57%
PASIVOS	\$67,883,718.49	100.00%
Pasivos Circulantes	\$451,176.58	0.66%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$67,432,541.91	99.34%



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Marzo 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$11.43
65510837319	Subsidio Federal 2025	6,278,645.26
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$0.00
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$632,347.73
65505975810	Captación de Derechos	\$0.00
65508887940	Ingresos Propios	\$30,125.52
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$1,457,537.57
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$11,838.32
Total		\$8,410,505.83



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, likely representing the approval of the financial data.

INGRESOS



AL 31 DE MARZO 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$6,274,668.00	42.90%
Subsidio Federal	*\$6,278,877.26	42.93%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$2,051,120.00	14.02%
Ingresos Propios	\$21,880.00	0.15%
TOTAL	\$14,626,763.68	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$4,209.26



EGRESOS AL 31 DE MARZO 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$0.00	\$6,038,208.30	\$0.00	\$0.00	\$6,038,208.30	90.15%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$17,488.07	\$133,275.47	\$150,763.54	2.25%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$232.00	\$0.00	\$20,686.51	\$487,351.61	\$508,270.12	7.59%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$232.00	\$6,038,208.30	\$38,174.58	\$621,627.08	\$6,698,241.96	100%



COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 MARZO 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	* \$6,274,668.00	\$6,274,668.00	\$2,051,120.00
Presupuesto por Recibir	\$9,412,003.00	\$9,412,003.00	\$4,429,097.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$4,209.26





PUEBLA
Gobierno del Estado

Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0063/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 14 de abril de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de marzo del año 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/312/2025 de fecha 11 de abril de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de marzo del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I,VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV,54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 aicuniv.sfp@puebla.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMORA PUEBLA

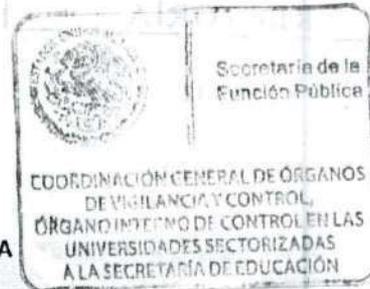
Pensar en Grande

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Emma Arzuaga Motolinía Analista de Confianza Elaboró	 María del Carmen González Mancilla Jefa de Departamento de Control y Auditoría Revisó
--	--

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Ceritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 oiuniv.sfp@puebla.gob.mx



(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

Aula 6

VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de Abril de 2025.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a circle with a horizontal line through it and some loops.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large loop and several horizontal strokes.

A handwritten signature in blue ink, showing a circular shape with internal scribbles and a diagonal line.

A handwritten signature in blue ink, appearing as a simple horizontal line with a small mark above it.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, dense scribble.

A handwritten signature in blue ink, resembling a stylized letter 'A' or a similar shape.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circle with a cross inside and several horizontal lines below it.

A handwritten signature in blue ink, showing a small loop and a few dots.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE ABRIL 2025



	Ingresos:	\$24,086,253.17
Egresos:		
Gastos de operación	\$10,496,277.64	
Otros Gastos	\$0.00	\$10,496,277.64
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos – Egresos)		
\$13,589,975.53		



INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE ABRIL 2025

	Ingresos:	\$24,086,253.17
	Egresos:	
Gastos de Operación	\$10,496,277.64	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$22,591.00	\$10,518,868.64
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos – Egresos)		
\$13,567,384.53		



A handwritten signature in blue ink, consisting of a circle with a horizontal line through it.

A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized 'S' or 'B'.

A handwritten signature in blue ink, featuring a circular shape with a horizontal line through it.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a simple horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a circle with a horizontal line through it.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a simple 'A' shape.

A large, complex handwritten signature in blue ink, featuring a circle with a horizontal line through it and several horizontal strokes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a simple 'S' or 'B' shape.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL 2025



Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$73,565,454.78	100.00%
Activos Circulantes	\$14,631,313.86	19.89%
Activos No Circulantes	\$58,934,140.92	80.11%
PASIVOS	\$73,565,454.78	100.00%
Pasivos Circulantes	\$1,005,791.19	1.37%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$72,559,663.59	98.63%



CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 30 de Abril 2025
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$11.43
65510837319	Subsidio Federal 2025	9,001,125.40
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$4,944,526.75
65508887940	Ingresos Propios	\$27,468.02
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$627,249.89
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$12,415.32
Total		\$14,612,796.81



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, arranged horizontally. There are approximately eight distinct signatures, some appearing to be initials or full names, though they are not legible.

INGRESOS

AL 30 DE ABRIL 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$10,980,669.00	45.59%
Subsidio Federal	* \$10,989,943.75	45.63%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$2,091,462.00	8.68%
Ingresos Propios	\$23,960.00	0.10%
TOTAL	\$24,086,253.17	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$9,274.75



A handwritten signature in blue ink, consisting of a circular scribble with a horizontal line extending to the right.

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized, elongated shape with a loop at the end.

A handwritten signature in blue ink, showing a dense, circular scribble with multiple overlapping lines.

A handwritten signature in blue ink, appearing as a simple horizontal line with a small upward tick at the end.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a circular scribble with a vertical line passing through it.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, complex scribble with multiple overlapping lines and a circular element.

EGRESOS AL 30 DE ABRIL 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$2,805,622.68	\$6,038,208.30	\$0.00	\$0.00	\$8,843,830.98	84.08%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$17,488.07	\$225,771.40	\$243,259.47	2.31%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$115,622.00	\$0.00	\$24,847.01	\$1,267,718.18	\$1,408,187.19	13.39%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	0.01%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,591.00	\$22,591.00	0.21%
Total	\$2,921,244.68	\$6,038,208.30	\$42,335.08	\$1,517,080.58	\$10,518,868.64	100%



COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 ABRIL 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Recibido	* \$10,980,669.00	\$10,980,669.00	\$2,091,462.00
Presupuesto por Recibir	\$4,706,002.00	\$4,706,002.00	\$4,388,755.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$9,274.75



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMORA
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio: SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0091/2025
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de mayo de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de abril del año 2025

RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

En relación al oficio No. **UPAM/REC/345/2025** de fecha 16 de mayo de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de abril del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el Informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Cerros
Puebla, Pue. C.P. 72480 oiuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMORA PUEBLA

Pensar en Grande

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 81, fracción III y 84 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV, 1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Emma Ayaguita Motolinía Analista de Confianza Elaboró	 Merla de Carmen González Mancilla Jefa de Departamento de Control y Auditoría Revisó
---	--

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Popocatepetl s/n Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Tres Ceritos
Puebla, Pue. C.P. 72480 oicuniv.sfp@puebla.gob.mx



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

ANEXO 6

Informe de Evaluación del OIC al
Reporte de Avances Trimestral del
Programa de Trabajo de Control
Interno (PTCI) 2025 correspondiente
al 1er. Trimestre (ene-mar), y Acta
de la 1a. Sesión Ordinaria 2025 del
COCODI

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025. -----

Siendo las trece horas con ocho minutos del día dieciocho del mes de febrero de dos mil veinticinco en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2025** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidente del COCODI. -----

Abg. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI. -----

Ing. Javier Vázquez Martínez, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación. -----

Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz, en representación de la Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

Lic. Jessica Luengas Rivera, Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinadora de Control Interno del COCODI. -----

Abg. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI. -----

Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández, en representación de la Coordinación General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI. -----

Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI. -----

-----PUNTO I-----

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité e invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN Ordinaria 2025 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc.

-----PUNTO II-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, el Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----Orden del día.-----

- I. Declaración de quorum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité 2024.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control.
- VII. Desempeño institucional:
 - a) Programas Presupuestarios.
 1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.
 2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.
 - b) Proyectos de Inversión Pública. **NO APLICA**
 - c) Pasivos contingentes.
 - d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios. NO APLICA

- a) Listado de programas de beneficiarios a registrarse en el sistema integral de información de padrones gubernamentales SIIPP-G, indicando el periodo de integración. **NO APLICA**
- b) Informar el avance y, en su caso, los rezagos en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas comprometidos al periodo, el número de beneficiarios y, cuando aplique, el monto total de los apoyos. **NO APLICA**

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Informe anual, PTCI 2025, e informe de resultados del titular del órgano interno de control derivado de la evaluación al informe anual
- b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2024 (4to. Trimestre 2024).
- c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:

- a) Matriz, mapa, y programa de trabajo de administración de riesgos, así como el reporte anual del comportamiento de los riesgos.
- b) Reporte Avance Trimestral del PTAR 2024 (4to. Trimestre 2024).
- c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del órgano interno de control al reporte de avances trimestrales del PTAR.

XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
- b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; antes Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

XIV. Asuntos Generales.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos:

1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2024 (4to. Trimestre 2024).
2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2024 (4to. Trimestre 2024).

XVI. Clausura de la Sesión.

La Mtro. **Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS** el Orden del Día.

PUNTO III

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 2024.

Continuando con el Orden del Día el Mtro. **Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, informa que el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS** la ratificación del contenido del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la dispensa de su lectura. Dicho documento se integra como anexo a la presente. (ANEXO 1)

PUNTO IV

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Para el desahogo de este punto, el Mtro. **Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos:

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/IV-2024- 01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Tercer trimestre 2024).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	06/11/2024
UPAM/COCODI/IV-2024- 02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Tercer trimestre 2024).	Enlace de Administración de Riesgos.	06/11/2024

Posteriormente, el Mtro. **Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

PUNTO V

CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Acto seguido, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la Lic. Jessica Luengas Rivera, Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinadora de Control Interno del COCODI, quien enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación:

SITUACIÓN CRÍTICA	AFECTACIÓN	COMENTARIOS
1. Regularización de los predios. Abogado General	Irregularidades respecto a la propiedad de los predios correspondientes a las instalaciones.	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes.
2. Falta de servicios públicos básicos. Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso. Con fecha del 07 de octubre del 2024 se realizó la inauguración del adoquinamiento de la Avenida Luis Oropeza que da acceso a la Universidad Politécnica de Amozoc por el H. Ayuntamiento de Amozoc, y nos encontramos a espera de los servicios de agua potable, alumbrado público y la conexión del último edificio (LT2 y Clínica de Rehabilitación) al drenaje.

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS.** -----

-----PUNTO VI-----

PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE ELABORA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

Continuando con el Orden del Día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **Abg. César Espinoza Baulista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI, quien informa, detalla y explica el resultado del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que Elabora el Titular del Órgano Interno de Control.-----

Acto seguido **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS** la Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que Elabora el Titular del Órgano Interno de Control. Dicho documento se integra como anexo a la presente (**ANEXO 2**)-----

-----PUNTO VII-----

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

Continuando con el Orden del Día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Cuarto Trimestre del 2024 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas". -----

a) Programa Presupuestario.

- 1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.**
- 2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.**

c) Pasivos contingentes.

Acto seguido el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **Abg. Anuar Canaán Athié**, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal del COCODI, quien comenta a los presentes los dos pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JURISDICCIONAL	DEMANDANTE	MONTO DE LA CONDENA	ACCIONES REALIZADAS
<p>D-3/113/2019 Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Emigdio Rafael Sedano Martínez</p>	<p>\$418,766.46</p>	<p>Con fecha 15 de agosto de 2024 se promueve Amparo Indirecto No. 5227841 ante el Juzgado de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa, y de Trabajo y Juicios Federales del Sexto Circuito en Turno, respecto del auto de fecha 06 de agosto de 2024.</p> <p>Con fecha 15 de agosto de 2024 se presenta ante la Junta Especial Número Tres con oficio número UPAM/033/2024 Incidente de Revisión de Actos de Ejecución, ejecutados por la Presidenta de la Junta Especial Número Tres de las que integran la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla.</p> <p>Con fecha 21 de octubre de 2024 se ordena tramitar por duplicado el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo con relación al expediente 927/2024 (asunto que se relacionó con fecha 1 de noviembre de 2024, bajo el número 35723484).</p> <p>El 22 de noviembre se tuvo por cumplida la sentencia dictada en este juicio de amparo la cual sobresee el juicio, el motivo fue que no agoto el principio de definitividad.</p>

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large circular mark at the top and several vertical lines of scribbles below.]

D-1/414/2018 Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	Liliana López Garcés	\$150,946.64	Con fecha 19 de junio de 2023 se dicta laudo condenatorio en contra de la UPAM. Con fecha 25 de octubre de 2023 se promueve Amparo Directo No. 1009/2023 del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Sexto Circuito.
--	-------------------------	--------------	--

TOTAL \$569,713.10

NOTA: Ambos en espera de resolución de los juicios promovidos antes mencionados. -----

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

Para este inciso, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI cede el uso de la palabra al Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional para presentar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y retomando el uso de la voz, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** el numeral VII de Desempeño Institucional. Dichos documentos se integran como anexo a la presente **(ANEXO 3)** -----

-----PUNTO VIII-----

PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. NO APLICA -----

-----PUNTO IX-----

SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. -----

Continuando con el Orden del Día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien expone lo siguiente: -----

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Programa Anual de Trabajo 2024	100%	Se llevaron a cabo las actividades registradas en el Programa Anual de Trabajo 2024 atendiendo los siguientes componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 2. Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 3. Acciones de Mejora. 4. Difusión. 5. Capacitación. 6. Atención a Denuncias.
1ª. Sesión Ordinaria 23/08/2024	100%	UPAM/CEPCI/SO/I-2024- 01 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Actualización de los nombramientos de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. UPAM/CEPCI/SO/I-2024- 02 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024. UPAM/CEPCI/SO/I-2024- 03 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2024. UPAM/CEPCI/SO/I-2024- 04 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Asignación de los integrantes de la Comisión Redactora para la Actualización del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc.
2ª. Sesión Ordinaria 26/09/2024	100 %	UPAM/CEPCI/SO/II-2024- 01 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2024
3ª. Sesión Ordinaria 30/10/2024	100 %	UPAM/CEPCI/SO/III-2024- 01 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2024. UPAM/CEPCI/SO/III-2024- 02 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el Estatus del trámite de publicación del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc.
4ª. Sesión Ordinaria 26/11/2024	100 %	UPAM/CEPCI/SO/IV-2024- 01 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Difusión del Código de Conducta en la Universidad Politécnica de Amozoc. UPAM/CEPCI/SO/IV-2024- 02 Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table.]

Una vez presentado, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto de este punto, y al no haberlo somete a votación y es

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

aprobado por UNANIMIDAD de VOTOS. -----

-----PUNTO X-----

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. -----

a) Informe Anual, PTCI 2025 e Informe de Resultados del Titular del OIC.

El Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien presenta el Informe Anual, PTCI 2025 e Informe de Resultados del Titular del OIC -----

b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2024 (4to. Trimestre 2024).

En uso de la palabra, el Mtro. Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al comité el reporte de avances del cuarto trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Al continuar con su intervención, el Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al comité el reporte de avances del cuarto trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). -----

Una vez expuesto los incisos a, b y c de este punto por el Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 4) -----

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

a) Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Continuando con el uso de la voz, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien presenta el Avance del Cuarto Trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2024.

En uso de la palabra, la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, informa el reporte de avances del Cuarto Trimestre 2024 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Al continuar con su intervención, la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, informa los aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR-

Una vez expuesto los incisos a, b y c de este punto por la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, cede el uso de la palabra al **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 5)**

PUNTO XII

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.

Continuando con el orden del día, el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede el uso de la voz al Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de quejas, denuncias e inconformidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras:

a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.

La Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM), cuenta con 5 buzones instalados en la





[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

Una vez expuesto este punto por el Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS.**

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE; ANTES UN PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO. -----

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, cede la palabra al Mtro. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien presenta a los integrantes del Comité el seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente-----

Eje 4 Disminución de las Desigualdades, reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, que permita tener acceso a la Salud: -----

- La Universidad Politécnica de Amozoc, a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia: Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general. -----

• Se realizaron Campañas de Salud del 23 al 27 de noviembre 2024, estas incluyeron un total de 223 Profilaxis Dentales (84 hombres y 139 mujeres); se aplicaron 199 dosis de Vacuna Influenza (hombres 80 y 119 mujeres), Vacuna COVID 126 dosis (hombres 45 y 81 mujeres), 6 dosis de Toxoide Tetánico (4 hombres y 2 mujeres); y Citologías Exfoliativas a 18 mujeres.

Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción, así como impulsar un gobierno moderno:

• Hasta el mes de diciembre del 2024 se realizó la difusión permanente de los valores del Código de Ética, derivado de la campaña de sensibilización a Personas Servidoras Públicas en Materia de Ética, Reglas de Integridad y Conflictos de Interés, por parte de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción de la SFP.

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún comentario respecto al Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; antes un Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

---PUNTO XIV---

ASUNTOS GENERALES.

El **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar.

---PUNTO XV---

REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

Para el desahogo de este punto el **Mtro. Ricardo Ernesto López Priego**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos:

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/I-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Cuarto trimestre 2024).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	18/02/2025
UPAM/COCODI/I-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Cuarto trimestre 2024).	Enlace de Administración de Riesgos.	18/02/2025
UPAM/COCODI/I-2025-03	Aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2025.	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	18/02/2025
UPAM/COCODI/I-2025-04	Aprobación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR 2025.	Enlace de Administración de Riesgos.	18/02/2025

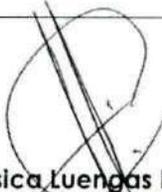
El Mtro. Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de votos.

-----PUNTO XVI-----

-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la PRIMERA SESIÓN Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron.

<p>Mtro. Ricardo Ernesto López Priego Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI</p>	<p>Abg. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI</p>
---	---

<p> Lic. Jessica Luengas Rivera Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinadora de Control Interno del COCODI</p>	<p> Mtro. Rodrigo Pérez Ruiz Jefe del Departamento Académico de la Subdirección de Universidades en Representación de la Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente del COCODI</p>
<p> Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández Invitada permanente en Representación de la Coordinación General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	<p> Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI</p>
<p> Ing. Javier Vázquez Martínez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación</p>	<p> Abg. Anuar Canaán Athié Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal titular del COCODI</p>
<p> Mtro. Allan Rubén García Ocampo Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI</p>	

Última hoja del Acta de la PRIMERA SESIÓN Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, que consta de dieciséis páginas escritas por anverso.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 · 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMORA PUEBLA

Pensar en Grande

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS UNIVERSIDADES
SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficio No. SABG/CGOVC.OICUSSE.DCS/0031/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Evaluación Cuarto Trimestre (PTCI y PTAR)
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de febrero de 2025.
No. Expediente: SABG-OICUSSE.DCS/11C.4/002/2025

C. JESSICA LUENGAS RIVERA
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E.

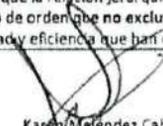
Con fundamento en lo dispuesto en el Título Segundo Capítulo III, Sección III Artículos 16,17,18 fracción II inciso a) y 19, el Título Tercero Capítulo II artículos 27,28 y 30 fracción II, del ACUERDO de la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, derivado de la Primera Sesión Ordinaria próxima a celebrarse el día 18 de febrero de 2025 a las 13:00 hrs del Comité de Control y Desempeño Institucional, me permito remitir el INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DE 2024 y el INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DE 2024.

Sin otro más que el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.


Karen Meléndez Cabrera
Jefa del Departamento de Control y Supervisión
Elaboró

Calle Popocatepetl 5/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
oiuniv.sfp@puebla.gob.mx



Handwritten symbols and scribbles in blue ink, including a star-like shape, a scribble, a symbol resembling '8', a circled scribble, and another scribble.

A small handwritten mark or symbol in blue ink, resembling a checkmark or a stylized 'x'.

Two handwritten symbols in blue ink: a circle with a cross inside and a stylized symbol resembling a musical note or a stylized 'G'.



INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DE 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ENERO 2025

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
aicuniv.sfp@puebla.gob.mx

[Handwritten signature]





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. FUNDAMENTO.

III. OBJETIVO.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL CUARTO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTAR (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

V. CONCLUSIONES.

VI. RECOMENDACIONES.





I. INTRODUCCIÓN.

Considerando que la Administración de Riesgos es el proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones de control que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Que, para administrar los riesgos, se implementarán las Acciones de control definidas como las actividades determinadas e implantadas por los Titulares de las instituciones y demás servidores públicos de las mismas para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información.

Para tal efecto la Universidad Politécnica de Amozoc plasmó estas Acciones de control en un documento denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), derivado de lo estipulado en el numeral 27 del *Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.*

Por lo cual, el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de control comprometidas en el PTAR, se cumplan en tiempo y forma.

En tal sentido, el Coordinador de Control Interno de la Entidad deberá dar seguimiento al cumplimiento del PTAR e informar trimestralmente al Titular de la Institución, a través del Reporte de Avances Trimestral, mismo que enviará al Titular del Órgano Interno de Control para la emisión del informe de evaluación correspondiente.

II. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 30 del *ACUERDO de la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.* Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de mayo de 2020. Se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al 4to Reporte de Avances Trimestral (octubre-diciembre) del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc.

III. OBJETIVO.

Evaluar el Cuarto Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2024. Con el fin de verificar el seguimiento al cumplimiento de la implementación de las acciones de control plasmadas en el PTAR, del trimestre reportado, así

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
aicuniv.sfp@puebla.gob.mx





como la evidencia documental que avale dicho cumplimiento.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL CUARTO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTAR (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Respecto a la evaluación realizada a la Universidad Politécnica de Amozoc, se reporta que la misma remitió a este Órgano Interno de Control en la fecha requisitada por la normativa aplicable, su reporte de avances trimestrales del programa de trabajo de administración de riesgos correspondiente a los meses de octubre-diciembre, el cual fue aprobado por este comité en la primera sesión ordinaria celebrada.

Por tal motivo se realiza la evaluación para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se realiza la evaluación por parte del Órgano Interno de Control de los aspectos plasmados en el Cuarto Reporte de avances Trimestrales (octubre-diciembre) del PTAR 2024, de esta Entidad.

Primer Aspecto:

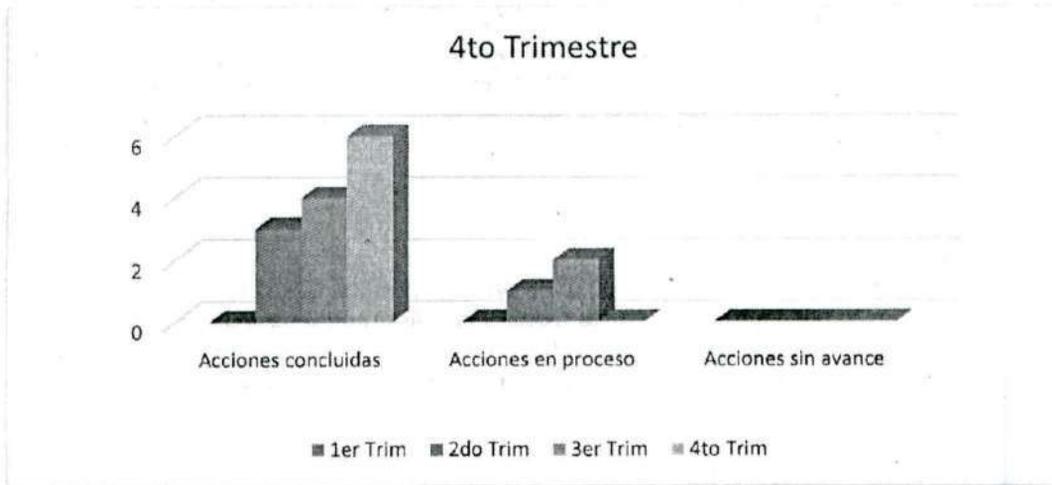
- a) Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

El PTAR 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc contempló 6 acciones de control comprometidas, derivado del análisis e se reportan 6 acciones fueron concluidas de manera acumulada y exitosa al periodo trimestral reportado, dando un porcentaje del 100% de avance, todo realizado en tiempo y forma.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 27 y 28 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.

Del análisis y verificación a la información remitida se comenta lo siguiente:





- Se muestra que el porcentaje de avance general de la Universidad Politécnica de Amozoc, durante el cuarto trimestre, cumple con un 100%, debido al compromiso de las 6 acciones de mejora.
- Representa un compromiso solido por la Universidad y con un equipo líder en resolver problemáticas, atacándolas a la brevedad posible.

Segundo Aspecto:

- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

En el reporte realizado por la Universidad, el cual fue entregado a este Órgano Interno de Control, identifica las problemáticas y las soluciones que fueron realizadas por el ente, cabe hacer mención a los tramites de titulación en el que es reportado 33 faltantes, es reportado por la misma que se encuentra en proceso de autorización.

La segunda problemática y solución de la Universidad hace mención a la deserción escolar y las medidas para retener al estudiante, se realizan acciones institucionales, tales como asesorías, acompañamiento académico, promoción de becas internas y del Programa de Becas "Benito Juárez" con la finalidad de retenerlos y atacar la problemática identificada.

Tercer Aspecto:

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Proceso de Administración de Riesgos:





Respecto a las medidas de control del programa de gestión de riesgos de la Universidad Politécnica de Amozoc, se analiza que hay un compromiso sólido por parte de la institución para asegurar el cumplimiento adecuado de las acciones comprometidas en el plan de trabajo aprobado por este comité. Asimismo, se señala que la universidad concluyó las acciones para el mejoramiento de la comunidad estudiantil.

V. CONCLUSIONES.

- Se reconoce a la entidad derivado de la entrega puntual de su informe trimestral, lo que facilitó al Órgano Interno de Control la elaboración de este documento.
- Su compromiso por completar dichas acciones se refleja en el porcentaje obtenido, así como las medidas que tomaron para resolver las problemáticas los 4 trimestres de evaluación.

VI. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a la universidad mantener una constante y elocuente comunicación con el OIC.
- Buscar historias de éxito de los alumnos para incentivar a que sigan esforzándose, así como mantener las becas o apoyos estudiantiles y realizar actividades, talleres y conferencias para motivar a la comunidad estudiantil.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCODI.**





INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DE 2024.

ENERO 2025

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
oiacuniv.sfp@puebla.gob.mx



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

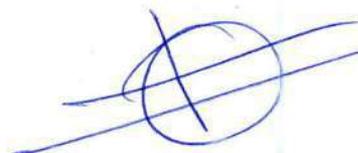
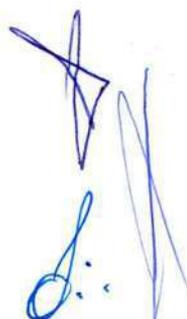
II. FUNDAMENTO.

III. OBJETIVO.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL CUARTO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

V. CONCLUSIONES.

VI. RECOMENDACIONES.





I. INTRODUCCIÓN.

La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional, obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, y son identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los Órganos Internos de Control.

Que, para eliminar las debilidades de control, los Titulares de las Dependencias y Entidades y demás servidores públicos de las mismas deben implementar Acciones de Mejora que permitan diseñar nuevos controles y/o reforzar los existentes, así como atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Para tal efecto, la Universidad Politécnica de Amozoc, plasmó estas acciones de mejora en un documento denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), derivado de lo estipulado en el numeral 16 del *Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.*

En tal sentido el Órgano Interno de Control en Universidades Sectorizadas a la Secretaría de Educación conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI, de la Universidad Politécnica de Amozoc, se cumplan en tiempo y forma.

Por lo cual, el Coordinador de Control Interno de la Dependencia deberá dar seguimiento al cumplimiento del PTCI e informar trimestralmente a la Titular de la Institución, de los avances alcanzados a través de los Reportes de Avances Trimestral, mismos que enviará al Titular del Órgano Interno de Control para la emisión de los informes de evaluación correspondientes.

II. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 19 del *ACUERDO de la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.* Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de mayo de 2020. Se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control, al Reporte de Avances Trimestral correspondiente al 4to. Trimestre (octubre-diciembre) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.

III. OBJETIVO.

Evaluar el Cuarto Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2024. Con el fin de verificar el seguimiento para el cumplimiento a la implementación de las acciones de mejora plasmadas en el PTCI, del trimestre reportado, así como la evidencia documental que avale dicho cumplimiento.





IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL CUARTO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

La Universidad Politécnica de Amozoc entregó el día 17 de enero de 2025 la información solicitada como lo marca la normativa aplicable la cual rige los procesos de entrega de los reportes trimestrales correspondientes al avance del programa de trabajo de control interno de la misma, entregando así el avance y evidencias comprobatorias, respecto al trimestre octubre-diciembre del anterior ejercicio fiscal.

En tal sentido, y para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control realiza la evaluación a los aspectos contenidos en el Reporte Trimestral mencionado:

Primer Aspecto:

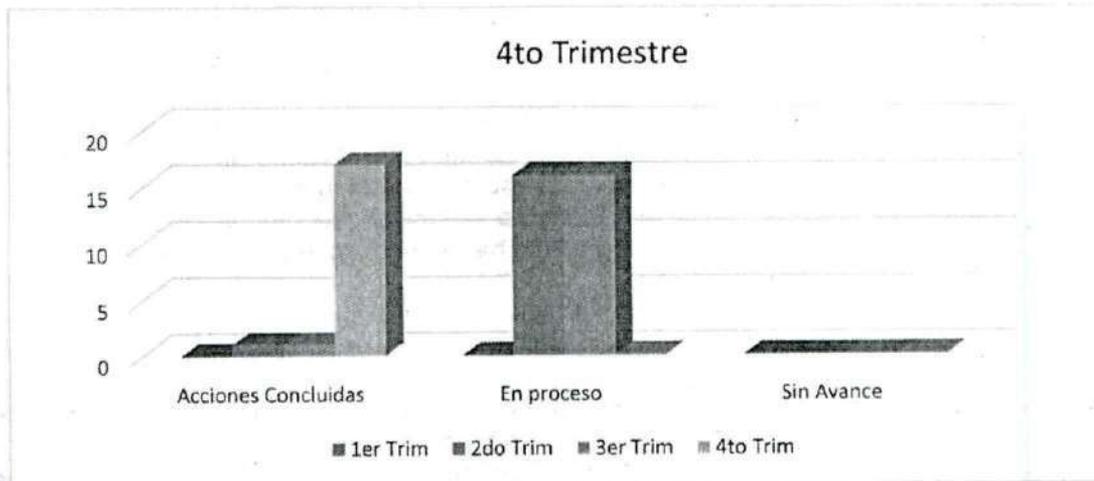
- a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

De acuerdo a la revisión del PTCI 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, se verifica que incluyen 17 acciones de mejora comprometidas, de las cuales se reporta que todas fueron completadas en su totalidad dando un 100% en comparativa con el trimestre anterior donde 16 acciones se encontraban por lo menos con el 70%.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 16 y 17 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.

Del análisis y verificación a la información remitida se comenta lo siguiente:





- De lo antes mencionado, se puede visualizar que el porcentaje de **avance general de cumplimiento** de la Politécnica de Amozoc durante el 4to Trimestre cuenta con un 100% de las 17 acciones comprometidas.
- Es añadido por la entidad logro cumplir con las acciones de mejora establecidas en el PTCI con forme a la normativa aplicable.

Segundo Aspecto:

- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

El Reporte Trimestral de la Universidad no reporta problemáticas para la conclusión de sus acciones propuestas, dando el cumplimiento en tiempo y forma las acciones comprometidas.

Tercer Aspecto:

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

La Universidad Politécnica de Amozoc, completó el **100%** de las acciones comprometidas con la fecha límite para la conclusión de las mismas, esto permitió tener 17 acciones concluidas.





V. CONCLUSIONES.

Derivado de la revisión, la Universidad Politécnica de Amozoc concluyó las 17 acciones de mejora en un 100% del PTCI 2024 que corresponde al 4to trimestre (octubre-diciembre), lo que permitió a este órgano Interno de Control la correcta presentación del informe de avances trimestrales y observancia de los mismos, de la misma forma la Univeridad demostró un trabajo continuo, organizado en el cual se destaca su compromiso hacia la comunidad universitaria.

VI. RECOMENDACIONES.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc, conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2024 de esa Dependencia se cumplan en tiempo y forma, por lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:

- Informar al órgano interno de control sobre cualquier problema identificado que pueda obstaculizar la finalización de las acciones de mejora propuestas en un futuro.
- Mantener una comunicación constante y efectiva con el Órgano Interno de Control, así como cumplir con la normativa vigente.

ATENTAMENTE
CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCODI.**



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

ANEXO 7

Presentación, y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Anual Modificado de Ingresos y
Egresos para el Ejercicio Fiscal
2025 de la Universidad
Politécnica de Amozoc.

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	27 de mayo de 2025
No. de sesión:	Segunda	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-I-08/13/03/2025 la Junta Directiva Junta Directiva APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$38,458,933.00 , de los cuales \$15,903,558.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,903,558.00 a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 a Captación de Derechos, y \$171,600.00 a Ingresos Propios.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II.		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc , por la cantidad de \$38,083,297.00 de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$6,480,217.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para el Ejercicio Fiscal 2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
3	Información del trámite del Analítico Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025						
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 1000	15,026,195.00	15,903,558.00	0.00	0.00	30,929,753.00	80.42
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	1,263,290.00	3.28
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	5,464,427.00	59,600.00	6,220,890.00	16.18
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,903,558.00	\$ 15,903,558.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ 38,458,933.00	100.00

Presupuesto Modificado Anual de Ingresos y Egresos 2025							
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 1000	14,809,308.00	15,686,671.00	0.00	0.00	0.00	30,495,979.00	80.08
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	31,565.00	1,294,855.00	3.40
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	5,464,427.00	59,600.00	26,573.00	6,247,463.00	16.40
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,686,671.00	\$ 15,686,671.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 38,083,297.00	100.00

Diferencias	-\$ 216,887.00	-\$ 216,887.00	\$ -	\$ -	\$ 58,138.00	-\$ 375,636.00
--------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-------------	---------------------	-----------------------



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Fuente de Financiamiento

Partida Especifica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	Justificación
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	3,451,807.00	11,383,686.00	-	-	-	14,835,493.00	SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	7,268,220.00	116,775.00	-	-	-	7,384,995.00	SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	497,596.00	631,024.00	-	-	-	1,128,620.00	PRIMA DE VACACIONES AL PERSONAL CON DERECHO A PERIODO VACACIONAL.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	722,677.00	1,248,511.00	-	-	-	1,971,188.00	PAGO AGUINALDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y BONO ÚNICO PERSONAL ACADÉMICO.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	2,859,336.00	2,259,779.00	-	-	-	5,119,115.00	CUOTA PATRONAL AL I.S.S.S.T.E.P. e I.M.S.S
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,672.00	46,896.00	-	-	-	56,568.00	APORTACIONES S.A.R. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
Total Capítulo 1000 Servicios Personales		\$ 14,809,308.00	\$ 15,686,671.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,495,979.00	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,000.00	-	110,000.00	112,000.00	21,074.00	268,074.00	RECURSO DESTINADO PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD. CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	44,000.00	-	-	44,000.00	ADQUISICIÓN DE TONERS, USBS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA.
2161	Material de Limpieza	18,000.00	-	174,000.00	-	-	192,000.00	MATERIAL REQUERIDO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,000.00	-	60,000.00	-	2,059.00	67,059.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AGUA PURIFICADA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Ó ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REUNIONES DE TRABAJO Y VINCULACIÓN.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	670.00	-	-	670.00	RECURSO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE UTENSILIOS Y DEMÁS ELECTRODOMÉSTICOS Y BIENES CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE ALIMENTOS.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	7,200.00	-	-	7,200.00	MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	28,000.00	-	232.00	28,232.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD COMO SON FOCOS, LÁMPARAS, BALASTRAS, CABLE ENTRE OTROS. LÁMPARAS LED PARA EL DESARROLLO DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	30,300.00	-	-	30,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
2481	Materiales Complementarios	8,000.00	-	43,700.00	-	-	51,700.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO Y ACCESORIOS DE INMUEBLES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	2,520.00	-	-	2,520.00	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA APLICAR A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,700.00	-	-	2,700.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PRACTICAS DE LABORATORIO
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,900.00	-	-	6,900.00	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS PARA OCUPAR EN LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-	22,000.00	-	-	32,000.00	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO Y BOTIQUINES.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Fuente de Financiamiento

Partida Especifica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Total	Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024		
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00	-	33,000.00	-	-	35,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público	-	-	43,500.00	-	-	43,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	1,900.00	-	-	1,900.00	MATERIAL PARA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2591	Otros Productos Químicos	3,000.00	-	22,000.00	-	-	25,000.00	PRODUCTOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS EN LOS LABORATORIOS
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	100,000.00	-	95,000.00	-	8,200.00	203,200.00	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES UTILIZADOS POR EL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	12,700.00	-	-	12,700.00	IMPORTE ASIGNADO PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LOS INTEGRANTES DE PROTECCIÓN CIVIL.
2731	Artículos Deportivos	-	-	9,300.00	-	-	9,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE DEPORTES.
2741	Productos Textiles	-	-	1,100.00	-	-	1,100.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	900.00	-	-	900.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2911	Herramientas Menores	-	-	35,500.00	-	-	35,500.00	CANTIDAD ASIGNADA PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	16,200.00	-	-	16,200.00	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ACCESORIOS PARA REPARAR PUERTAS, VENTANAS, ETC.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	38,500.00	-	-	38,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES O DISPOSITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED INTERNAR Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO COMO SON DISCOS DUROS, MEMORIAS, TECLADOS, ETC.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	18,200.00	-	-	18,200.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	9,500.00	-	65,000.00	-	-	74,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES PARA LOS 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 180,500.00	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 112,000.00	\$ 31,565.00	\$ 1,294,855.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	462,400.00	-	-	462,400.00	PAGO SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES.
3131	Agua	43,313.00	-	79,000.00	-	-	122,313.00	ADQUISICIÓN DE PIPAS DE AGUA, YA QUE NO SE CUENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LA CONEXIÓN A LA TOMA DE AGUA POTABLE.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	25,000.00	-	-	25,000.00	PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE CINCO LÍNEAS TELEFÓNICAS.
3151	Telefonía Celular	-	-	3,500.00	-	2,736.00	6,236.00	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Fuente de Financiamiento

Partida Especifica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	Justificación
3171	Servicios de Acceso de Internet	100,000.00	-	287,000.00	-	-	387,000.00	PAGO SERVICIO DE INTERNET REQUERIDO POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB, ATENCIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	560.00	-	4,282.00	-	-	4,842.00	PAGO ENVÍO POR ESTAFETA DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR DIFERENTES ESTANCIAS GUBERNAMENTALES.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	100,000.00	59,600.00	8,828.00	168,428.00	PAGO ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD. IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, REGLAMENTOS Y CALENDARIOS ESCOLARES QUE SE ENTREGAN A LOS ALUMNOS AL INICIO DE CUATRIMESTRE, IMPRESIÓN DE CREDENCIALES OFICIALES, IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN, IMPRESIONES INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS PARA LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	53,000.00	-	140,000.00	-	-	193,000.00	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS (MICROSOFT, SIEMENS, MATLAB, ADOBE) ASÍ MISMO COMO LA PROTECCIÓN DE ANTIVIRUS (KASPERSKY) EN LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y SITE.
3291	Otros Arrendamientos	31,000.00	-	16,735.00	-	5,939.00	53,674.00	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS, CARPAS, GRADAS, ETC PARA GRADUACIÓN DE ALUMNOS.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,000.00	-	-	205,000.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, AUDITORIA DE MATRICULA,
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	-	41,600.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA AUDITORIA DE MATRICULA
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,631.00	-	-	70,631.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y CARRERAS DE LA INSTITUCIÓN
3341	Capacitación Institucional	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	RECURSOS ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	16,600.00	-	67,740.00	-	-	84,340.00	PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES Y MATERIALES PARA DIFUNDIR Y REFORZAR LA SENSIBILIZACIÓN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
3381	Servicios de Vigilancia	200,000.00	-	1,080,000.00	-	-	1,280,000.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESGUARDO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	22,500.00	-	8,000.00	-	142.00	30,642.00	GASTOS POR COMISIONES POR MANEJO DE CUENTAS



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Fuente de Financiamiento

Partida Específica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	Justificación
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	280,000.00	-	-	280,000.00	PRIMAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGURO DE LOS ALUMNOS.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	15,800.00	-	-	15,800.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS, PINTUTA DEL EDIFICIO UD-2, MANTENIMIENTO DE SALONES, BAÑOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE SALONES, CHAPAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	-	42,045.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	-	17,500.00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	-	45,763.00	MANTENIMIENTO PERIODICO A EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA ESCUELA DE TERAPIA FÍSICA
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	-	40,915.00	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INTEGRA POR 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	-	41,086.00	RECURSO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE PODADORAS Y EQUIPO DE LABORATORIO.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	989,000.00	-	-	1,094,000.00	PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES, RECOLECCIÓN DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOLÓGICOS.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	82,000.00	-	130,000.00	-	-	212,000.00	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
3651	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO PARA PROMOCIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	4,500.00	-	30,713.00	-	-	35,213.00	PASAJES PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
3751	Viáticos en el País	15,000.00	-	67,450.00	-	-	82,450.00	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD A LAS SESIONES DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y DE LA ANUIES, REUNIONES DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VINCULACIÓN A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO A CONGRESOS Y CONVENCIONES, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INHERENTES AL CARGO.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	2,100.00	-	13,555.00	-	-	15,655.00	GASTOS PARA EL PERSONAL QUE ES COMISIONADO A DIFERENTES EVENTOS
3821	Gastos de Orden Social	-	-	126,361.00	-	1,972.00	128,333.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	12,153.00	-	-	12,153.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Fuente de Financiamiento

Partida Especifica	Descripción	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	Justificación
3921	Otros Impuestos y Derechos	9,800.00	-	160,000.00	-	142.00	169,942.00	PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y PEAJES POR TRASLADO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO COMISIONADO Y PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-	-	-	-	6,814.00	6,814.00	ACCESORIOS GENERADOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORANEA POR COMISIONES BANCARIAS.
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	782,288.00	-	-	782,288.00	3% IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTRAS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	50,000.00	-	-	50,000.00	SEGURO PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ 696,863.00	\$ -	\$ 5,464,427.00	\$ 59,600.00	\$ 26,573.00	\$ 6,247,463.00	
4417	Ayudas en Materia de Formación Educativa y Cultural	-	-	35,000.00	-	-	35,000.00	GASTOS PARA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REGIONALES Y NACIONALES
4441	Apoyos a Actividades Académicas o Científicas, al Desarrollo Tecnológico y la Innovación	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	GASTOS POR PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN VISITAS A EMPRESAS O CONGRESOS ACADÉMICOS
Total Capitulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	
GRAN TOTAL		\$ 15,686,671.00	\$ 15,686,671.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 38,083,297.00	

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDA POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ALEJANDRO ARMENTA MIER, ASISTIDO POR JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y MANUEL VIVEROS NARCISO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORES Y RECTORA, RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO, GEORGINA FIERRO SOSA Y JUAN NÚÑEZ ALAMEDA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades indicadas en la Declaración Tercera de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de Puebla, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Subsecretaria de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

I.3.- Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el

diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.- La Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

1.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Concorre con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "LAS UNIVERSIDADES", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a "LAS UNIVERSIDADES" las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

I.7.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que, el Estado de Puebla es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2.- Que, Alejandro Armenta Mier, es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, acredita su personalidad mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Gubernatura del Estado de Puebla, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha nueve de junio de dos mil veinticuatro, y cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con los artículos 70, 79 fracciones II, XVI, XXVIII, XXXIII y XXXVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 9 párrafo primero y 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3.- Que, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 párrafo segundo, 3, 31 fracción II, y los Transitorios Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.4.- Que, Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha uno de enero de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 33 fracciones V y LXXIX y los Transitorios Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción XII y 11 fracciones VII y XCV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.5.- Que, la Secretaría de Educación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos 1 párrafo segundo, 3, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.6.- Que, Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 segundo párrafo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 6 fracción I, 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

II.7.- Para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.8.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

II.9.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida 14 oriente, número 1204, Colonia Barrio El Alto, "Casa Aguayo", C.P 72290, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Politécnica de Amozoc

- a) Que, la Universidad Politécnica de Amozoc es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 28 de agosto de 2009, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 31 de diciembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por virtud del cual se crea la "Universidad Politécnica de Amozoc", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación técnico profesional y superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que, Ricardo Ernesto López Priego, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del

presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, Manuel Viveros Narciso, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracciones I y II, 15 fracción XIII, 27, 29 y 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 4 fracciones I y IV, y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza No. 5202, Colonia San Andrés las Vegas, 1ra. Sección, C.P. 72980, Ciudad de Amozoc de Mota, Estado de Puebla.

III.2.- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, el día 7 de noviembre de 2011.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en el económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, de la Entidad y del país; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y de la Entidad, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en la Entidad.
- c) Que, Georgina Fierro Sosa, Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por la entonces Secretaria de Educación y Presidenta suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, María Isabel Merlo Talavera, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 6 fracciones I y II, 8, 15 fracción XIII y 29 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla"; 1, 4 fracciones I y II, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en calle Popocatépetl, sin número, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Tres Cerritos, C.P. 72480, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.3.- Universidad Politécnica de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 14 de julio de 2004, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 05 de noviembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural, en términos de la legislación aplicable; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que, Juan Núñez Alameda, Rector de la Universidad Politécnica de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por la entonces Secretaria de Educación y Presidenta suplente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Puebla, María Isabel Merlo Talavera, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XII, 43, 49, 58 y 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracciones I y II, 11, 15 fracción IV, 18 y 20 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla"; 1, 4 fracciones I y IV, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla.
- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en Tercer Carril del Ejido Serrano, sin número, San Mateo Cuanalá, C.P. 72640, Juan C. Bonilla, Estado de Puebla.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas

0254/25

"LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

IV.3.- Manifiestan de común acuerdo que, el personal de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica su relación laboral y, por lo tanto, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o intermediario, quedando bajo responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero con el carácter de apoyo solidario a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$58,133,272.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeta invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del ANEXO TÉCNICO del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, dentro de los primeros **15 (quince)** días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** para el ejercicio fiscal 2025.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"** en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, **"LAS PARTES"** acuerdan que la aportación financiera que corresponda a **"LA SEP"** para el sustento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, **"LAS UNIVERSIDADES"** podrá solicitar a **"LA SEP"** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de **"LA SEP"** indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de **"LA SEP"**. Esta medida, no obliga a **"LA SEP"** al otorgamiento adicional de recursos para **"LAS UNIVERSIDADES"**, debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, ello en virtud de la naturaleza jurídica de **"LAS UNIVERSIDADES"** como Organismos Públicos Descentralizados de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa más no limitativa: penas multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción y/o remodelación de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

TERCERA.- **"LA SEP"** podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria. En los casos que **"LA SEP"** se vea obligada a aplicar disminuciones, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a proveer la cantidad equivalente a tales reducciones, ello en virtud de la naturaleza jurídica de **"LAS UNIVERSIDADES"** como Organismo Público Descentralizado de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a **"LAS UNIVERSIDADES"** sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de **"LA SEP"**.

Por otra parte, en caso de que **"LA SEP"** cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones. Dichas ampliaciones

serán especificadas únicamente en los numerales 1 y 2 del ANEXO TÉCNICO sin necesidad de modificar el monto señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtenga "LAS UNIVERSIDADES", por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.

Para tales efectos, "LA UNIVERSIDAD" deberá informar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación que le corresponde otorgar a "LAS UNIVERSIDADES", dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LAS UNIVERSIDADES", en el plazo antes referido.

SEXTA.- "LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a lo siguiente:

I. Obligaciones Sustantivas:

a) **Cumplir el objetivo del Programa U006.** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

b) **Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas.** En atención a las obligaciones señaladas en el Convenio de Creación respecto al seguimiento de egresados, deberá llevar a cabo los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones a efecto de registrar los títulos profesionales de las y los estudiantes en el Registro Nacional de Profesionistas.

c) **Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la relación de títulos y cédulas profesionales que fueron inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas durante la vigencia del presente Convenio.

d) **Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz.** Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su órgano de gobierno, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en el presente convenio, siempre y cuando cuenten con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico las de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas, y deberá de cumplir con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:

a) **Elaborar el Programa Operativo Anual.** Entregar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2025 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

b) **Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información.** Reportar en la fecha establecida por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su información estadística: de calidad, pertinente, veraz y oportuna; mediante el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP".

c) **Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula.** Reportar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

d) **Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula.** Entregar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, un informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

e) **Entregar el listado del personal y de estudiantes.** Entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos en el cuatrimestre correspondiente, en formato electrónico bajo la estructura señalada en el numeral 3 del ANEXO TÉCNICO.

III. Obligaciones Financieras:

a) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de "LA SEP" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y de los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento; así como entregar por oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", copia del contrato bancario correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a su formalización.

b) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento.

c) **Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales.** Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) **Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.** Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar

cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

e) **Presentar el Informe final de resultados.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, un informe final al término de la vigencia del presente Convenio, respecto de la aplicación del apoyo, conforme a las disposiciones legales aplicables, en el formato establecido para ello integrado en el numeral 4 del ANEXO TÉCNICO.

f) **Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.** Proporcionar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

g) **Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.** Resguardar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros del presente convenio, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Además, mantener un registro de cada programa o convenio debidamente actualizado, identificado y controlado.

h) **Transparentar y rendir cuentas.** Reconociendo el papel fundamental que tiene la institución educativa en la función social educativa en la comunidad, deberá poner a disposición de la sociedad en su página oficial de Internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos con motivo del presente Convenio, así como la información relacionada sobre el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Considerando el impacto en la operación de la institución que tienen los acuerdos establecidos en los órganos de gobierno, se deberá de publicar el resultado de las sesiones, los informes de la persona titular de la rectoría, así como los acuerdos establecidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Asimismo, destacando la participación del personal que labora en las instituciones dentro de su operación, se deberá contar con una sección para difundir información relevante para el apoyo de sus funciones y actividades. Lo anterior en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva.

i).- **Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no se hayan comprometido, devengado o aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, en términos de la normativa aplicable en la materia.

j) **Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos.** Proporcionar la información e informes adicionales que al efecto sean solicitados por "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

k) **Facilitar los procesos de fiscalización.** Facilitar y atender en tiempo y forma la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y su normatividad interna.

0254/25 J.

Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus competencias, respecto al ejercicio de los recursos transferidos objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "LAS UNIVERSIDADES" reciban los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es obligación de "LAS UNIVERSIDADES" dar a conocer el contenido del presente Convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

OCTAVA.- Sin perjuicio de la asignación de los recursos a que se refiere este convenio, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" también convienen en alentar las acciones que emprenda "LAS UNIVERSIDADES", a fin de incrementar sus recursos económicos por vías diferentes al financiamiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, fracción X de la Ley General de Educación Superior.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que "LAS UNIVERSIDADES" responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal.

DÉCIMA.- "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, designan como responsables para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de este convenio: Por parte de "LA SEP" a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona titular de la Secretaría de Educación y "LAS UNIVERSIDADES", a sus propios titulares de la Rectoría.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y por escrito, el cual se anexará como parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025, y podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

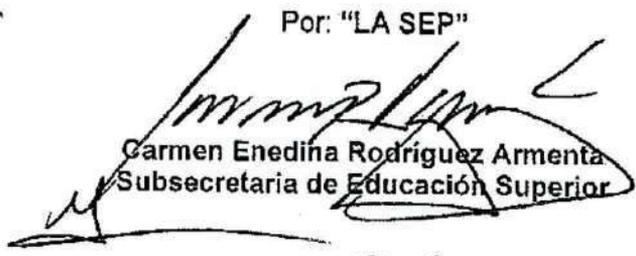
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

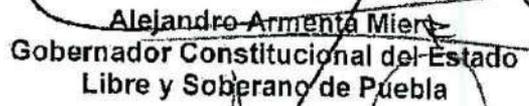
[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

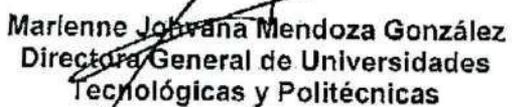
0254/85

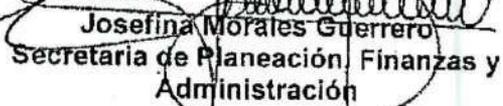
Por: "LA SEP"

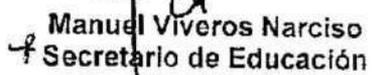

Carmen Enequina Rodriguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

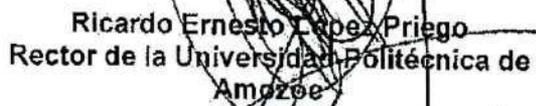

Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla


Marianne Johvana Mendoza Gonzalez
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

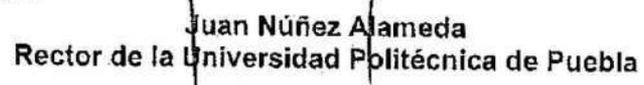

Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración


Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación

Por: "LAS UNIVERSIDADES"


Ricardo Ernesto Lopez Priego
Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc


Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla


Juan Nunez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA

• RECURSO ORIGINAL:

- a) Recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

• RECURSOS AMPLIADOS:

- c) Recursos federales: \$ 0.00 (cero pesos MN))
- d) Recursos estatales: \$ 0.00 (cero pesos MN))

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00
Total	\$58,133,272.00	\$58,133,272.00	\$116,266,544.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$4,574,872.00	\$4,574,872.00	\$9,149,744.00	
Abril	\$3,431,154.00	\$3,431,154.00	\$6,862,308.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

0254/25

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Amozoc

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$6,274,668.00	\$6,274,668.00	\$12,549,336.00	
Abril	\$4,706,001.00	\$4,706,001.00	\$9,412,002.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,353,000.00	\$2,353,000.00	\$4,706,000.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$4,706,004.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

0254/25

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN	
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual		
Marzo	\$12,403,768.00	\$12,403,768.00	\$24,807,536.00		
Abril	\$9,302,826.00	\$9,302,826.00	\$18,605,652.00		
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Julio	\$4,651,413.00	\$4,651,413.00	\$9,302,826.00		
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Octubre	\$4,651,414.00	\$4,651,414.00	\$9,302,828.00		
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00		Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00		

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

3. ESTRUCTURA DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y DE ESTUDIANTES INSCRITOS POR CUATRIMESTRE

"LAYOUT DEL LISTADO DE PERSONAL A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.
4	RFC	Texto(13)	Registro Federal de Contribuyentes, RFC
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población, CURP
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Tipo de Personal	Texto(1)	De acuerdo con lo siguiente, capturar el número: 1. Mando medio o superior 2. Personal Académico 3. Personal Administrativo 4. Personal Secretarial
12	Categoría de Puesto	Texto(50)	De acuerdo al Catálogo de Puestos que establece la SEP, ejemplos: • Rector • Director de Área • Profesor Titular "C" • Profesor de Asignatura
13	Descripción complementaria del Puesto	Texto(100)	En su caso y de conformidad con la categoría de puesto, complementar. Ejemplo en el caso Director de Área: Director de Administración
14	Último grado de Estudios	Numérico	De conformidad a lo siguiente, capturar el número: 1. Primaria 2. Secundaria 3. Bachillerato o Profesor 4. Licenciatura 5. Licenciatura con Posgrado 6. Maestría 7. Doctorado 8. Post Doctorado
15	Tipo de Contratación	Numérico	De acuerdo a lo siguiente, capturar el número: 1. Tiempo Completo, 2. Honorarios asimilados a salarios, 3. Servicios Profesionales. 4. En su caso, Otro: especificar

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
16	Fecha de ingreso a la Universidad	Texto(10)	Fecha en la que ingreso por primera vez la persona a la Universidad. Formato dd/mm/aaaa
17	Sueldo mensual bruto (sin prestaciones)	Numérico	Ejemplo: 23,000.00
18	Monto que recibe de prestaciones y otros conceptos	Numérico	Ejemplo: 3,000.00
19	Tipo de seguridad social	Numérico	De conformidad a lo siguiente, poner el numero correspondiente: 1. ISSSTE 2. IMSS 3. Otro: Especificar
20	Percepción Bruta Anual	Numérico	Monto total anual en pesos incluyendo prestaciones y en su caso otros apoyos
21	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que tiene frente a grupo	Numérico	Ejemplo: 20 horas a la semana
22	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a cubrir tutorías	Numérico	Ejemplo: 10 horas a la semana
23	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a actividades de investigación	Numérico	Ejemplo: 5 horas a la semana
25	En caso de Profesores por Horas, indicar el Número de horas asignadas al mes (para el caso de contratación H/S/M)	Numérico	Ejemplo: 15 H/SM

"LAYOUT DEL LISTADO DE ESTUDIANTES A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, por ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
4	Matrícula del Estudiante	Texto(13)	Número de control que maneja la Universidad para la identificación del estudiante
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población (CURP)
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Programa Educativo que cursa	Texto(6)	De acuerdo a la clave de programa de carrera que otorga la Dirección General de Profesiones o en caso de no contar aún con dicha clave, se deberá proporcionar el número de oficio de autorización de la DGUTyP y adjuntar copia digitalizada del mismo, cuando se realice el envío del Listado. Ejemplo: 101523 MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
12	Modalidad Escolar	Numérico	De acuerdo al siguiente listado de modalidades, colocar el número que corresponda: 1. Escolarizada 2. No Escolarizada 3. Mixta 4. Dual 5. Escolarizada (Despresurizada)
13	Grado de Avance del Estudiante	Numérico	Indicar el número del cuatrimestre que cursa del programa educativo.
14	Estatus del Estudiante	Numérico	De acuerdo a la situación escolar que presenta el estudiante, indicar el número que corresponde: 1. Activo 2. Activo en estancia o estadia 3. Baja Temporal 4. Egresado

0254/25

4. FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMES



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
Programa Presupuestario U006 - Reporte del Ejercicio del Gasto 2025

Fecha: 2025-00-00

MES	TOTAL RECURSOS Conforme al Convenio de Asignación de Recursos Financieros 2025	PAGADO POR CAPITULO DE GASTO				RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL MES*	RENDIMIENTOS PAGADOS DEL MES
		000	2000	3000	Otro (Especificar)		
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL							

INTEGRACIÓN DEL SALDO BANCARIO

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 CONFORME AL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECIFICA PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO FEDERAL		

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
RECURSOS DEVENGADOS Y/O COMPROMETIDOS		
RECURSOS NO DEVENGADOS		
OTROS (Especificar y justificar mediante oficio)		
TOTAL	\$ -	\$ -

Elaboró

Validó

Autorizó

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma Rector(a) / Encargado (a)

Notas

* Los rendimientos se deberán reportar de manera mensual

** Se deberán reportar individualmente los reintegros recibidos tanto de capital como de rendimientos que sustenten en la Universidad, de acuerdo a la información que toda la información brindada en el momento, así como los anexos que lo respalden en sus datos y verificación en cualquier momento. La información preparada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa e indirecta como funcionario del personal del Organismo Descentralizado Estatal que reporta.

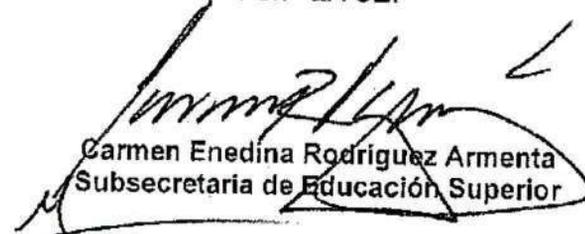
Señal de la Universidad

Formato conforme a la normatividad aplicable y ejercicio fiscal vigente. Esta UR 514 se reserva el derecho de efectuar cambios en los formatos, mismos que podrán ser consultados en: https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/Formatos_programas_2025

0254/25

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente ANEXO TÉCNICO, lo suscriben en
cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

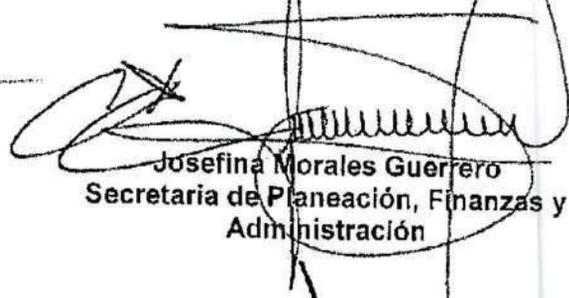
Por: "LA SEP"


Carmen Eneida Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Puebla


Marlene Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas


Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración


Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación

Por "LAS UNIVERSIDADES":


Ricardo Ernesto López Priego
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc


Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla


Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".



Gobierno de
México

Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 31 de enero de 2025

Oficio núm. 514.1.0187/2025

Asunto: Se remite formato de **Analitico Presupuestal con Catálogo de Puestos y Tabuladores para el Ejercicio Fiscal 2025 de Universidades Politécnicas y Disposiciones para la** solicitud de opinión para destinar parte del Subsidio para el Pago de Servicios Personales

**RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
POLITÉCNICAS DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO
PRESENTES**

Me refiero a las acciones de coordinación que el **Gobierno Federal** pactó con los **Gobiernos de las Entidades Federativas** a través de *Convenios de Colaboración para el Financiamiento de Creación, Operación y Seguimiento de las Universidades Politécnicas*, mismas que se refrendan en cada ejercicio fiscal con la formalización de los **Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades de Politécnicas (Convenios Específicos)** que forman parte del **Subsistema Tecnológico** previsto en la Ley General de Educación Superior.

Sobre el particular, en el marco de lo previsto en la **fracción IX** del artículo **82** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, la cual establece que los recursos transferidos a las entidades federativas no pierden su naturaleza y que en correlación con la **fracción II** del artículo **65** de la misma Ley, se precisa que los pagos por concepto de servicios personales que se realicen con dichos recursos, deberán sujetarse a los tabuladores de remuneraciones en los términos previstos en las disposiciones generales aplicables, y con la finalidad de que la Universidad bajo su cargo esté en condiciones de participar de la excepción prevista en el párrafo séptimo de la **CLÁSULA SEGUNDA de los Convenios Específicos** que a la letra dice:

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de [nombre del Estado]" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

[...]
[...]
[...]
[...]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep



Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES", se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a la "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, **destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de la "LA SEP".** Esta medida, no obliga a "LA SEP" al otorgamiento adicional de recursos para "LAS UNIVERSIDADES", debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". [...]

Me permito enviar el formato del **Analítico Presupuestal** en archivo de *Excel* como herramienta de apoyo para el cálculo del presupuesto para el pago de servicios personales, conforme al Catálogo de Puestos y Tabuladores previstos para el ejercicio fiscal 2025; cabe señalar que en seguimiento a lo realizado en el ejercicio fiscal 2024 y considerando que la **homologación de puestos y tabuladores** será el resultado de un proceso gradual y progresivo iniciado en 2023 conforme a la suficiencia presupuestal de la Universidad, los tabuladores que se indican prevén montos máximos. Este proceso debe contemplar avance con respecto a la plantilla reportada en 2023.

Bajo este contexto y con la finalidad de facilitar la recepción, análisis y resolución por parte de esta Dirección General, se solicita que las solicitudes que al efecto formulen, se acompañen de las siguientes documentales, mismas que deberá ser ingresadas en el módulo denominado "**Opinión de la Aplicación de Subsidio U006 Capítulo 1000**" en la sección del Programa U006 del Tablero de información para Universidades del Subsistema Tecnológico (TIUTyP), el cual estará disponible a partir del 10 de febrero del 2024:

1. Oficio de solicitud donde se especifique el o los **grupos de personal** para los que se solicita la autorización, es decir Mandos Medios y Superiores, Personal Académico, Personal Administrativo o Personal Secretarial.
2. Especificar el **monto del subsidio que se solicita autorizar** para su aplicación en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", así como la base de cálculo detallada para su determinación, la cual deberá contemplar el número de personas por tipo de puesto.
3. **Fecha de inicio de la aplicación de su ejercicio.**
4. **Anuencia del Gobierno Estatal** y/o autorización de la Secretaría de Educación y/o Instancia homologa para realizar las gestiones ante la DGUTyP.





- 5. El llenado del formato del Analítico Presupuestal en archivo de Excel 2025 (anexo al presente).
6. El Analítico Presupuestal opinado favorablemente en 2024.
7. Un cuadro comparativo del Analítico Presupuestal 2024 vs 2025 (propuesta)
8. Cuadro informativo de Ingresos y aplicación de recursos de la universidad, como se muestra a continuación:

Table with columns: Universidad, Fuente de Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2025 (Monto Autorizado, Proyección de Aplicación de Recursos), Ejercicio Fiscal 2024 (Costo Total de la Nómina de Servicios Personales, Costo de contratación de personal). Rows include ESTATAL, FEDERAL, Ingresos Propios, and OTROS (En su caso).

* Costo no incluido en la nómina de servicios personales.



Aplicación de recursos, no autorizada.

Monto objeto de la solicitud de aplicación de recursos federales al capítulo 1000.

Las solicitudes que carezcan de los elementos sustanciales para su análisis darán lugar a requerimientos complementarios por parte de esta unidad administrativa, lo cual derivará en el diferimiento de su atención y por consiguiente de su instrumentación.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Dirección General se encuentra a su disposición a efecto de recibir y en su caso, gestionar ante las autoridades competentes, el análisis y valoración que permita la resolución de las solicitudes para la aplicación de recursos federales en el pago de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que, en caso de haber ingresado solicitudes sin los elementos antes referidos, se les requiere para que complementen la información o documentación. En caso de que no se subsane la información conforme a los elementos antes referidos, recibirán una respuesta de "No procedencia", así mismo, la presentación de las solicitudes, no garantizan su dictamen favorable.

Es importante señalar que de conformidad a lo previsto en los Convenios de colaboración para la creación, financiamiento y operación de las Universidades Politécnicas, las instancias que darán seguimiento a los compromisos adquiridos, será la DGUTyP por parte del Gobierno Federal, y los titulares de las Secretarías de Educación o figuras homólogas, por parte de los Gobiernos de los Estados, por lo que es ineludible que las gestiones que se sometan a valoración de esta unidad administrativa, cuenten previamente con el consentimiento oficial y expreso de las Secretarías de Educación o figuras homólogas.





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Adicionalmente, no omito mencionar que, a efecto de promover una mejor eficiencia del gasto en el marco de las medidas de austeridad republicana, se les solicita la adopción de, entre otras, las siguientes medidas:

- Privilegiar la **función social educativa** que tienen dichas instituciones educativas, en la distribución de personal directivo, administrativo y académico.
- Procurar que la **conformación de grupos** que se atiendan en las universidades, en la medida de lo posible, sea de **por lo menos 25 alumnos**;
- Verificar la **pertinencia de los programas educativos** que se ofertan, a fin de mantener aquellos cuya demanda lo justifique, así como programar la baja de aquellos que no presentan demanda considerable (evitando abrir nuevas generaciones);
- **Distribuir de manera eficiente las Horas/Semana/Mes** que prevén sus Analíticos Presupuestales con base en la matrícula diferenciada que se atiende en cada cuatrimestre, y
- Incrementar el número de programas educativos que imparte la Universidad bajo la **modalidad Mixta** impulsada por la DGUTyP.
- Asegurar que las actividades **Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico**, así como de los programas de **Asesoría, Tutoría, Desarrollo Curricular y de Materiales Educativos**, se encuentren alineadas a los criterios que esta Dirección General estableció, así como contar con opinión favorable para su realización

La presente información se comunica en el marco de lo previsto en el numeral 8 "Disposiciones de carácter general" de los **Criterios Generales**, la cual prevé que la "SES" es la instancia encargada de normar la ejecución de las acciones derivadas del Programa Presupuestario y será competente para resolver cualquier situación no prevista en los Criterios Generales, así como para la interpretación de éstos y la definición de casos extraordinarios o de excepción y que en correlación con el numeral 3 "Definiciones", la "SES" se define, como la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP y sus Direcciones Generales, siendo la DGUTyP una de éstas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZALEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

c.c.e.p. Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Subsecretaría de Educación Superior. Para su superior conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep



Ciudad de México, a 2 de abril de 2025

Acuse de recepción de la Propuesta de Analítico de Presupuesto 2025

En el marco del **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** en específico a las **acciones para la conformación del Proyecto de Analítico de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, conforme a la Cláusula Segunda del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidadesd Politécnicas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y a las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que a la fecha y hora **2025-04-02 15:33:34**, la **Universidad Politécnica de Amozoc entregó su propuesta de Analítico de Presupuesto mediante el Sistema Web TIUTyP.**

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada para determinar su dictaminación.

ATENTAMENTE

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgUG9saXTDqWNuaWNhIGRIIEFtb3pvYzI
xRVBPMDAwMkoyMDIiLTA0LTAyIDEiOjMzOjI5

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

(2025-04-02 15:33:29) Archivos entregados por la Universidad: 21EPO0002J_oficio_PAP2025.pdf, 21EPO0002J_anl
21EPO0002J_PAP2025.xlsb, 21EPO0002J_opinión_AP2024.pdf, 21EPO0002J_comparativo_PAP2025.pdf, 21EPO0002J_ingresos_PAP2025.pdf



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

"2025, año de la Mujer Indígena"

Oficio No. UPAM/REC/283/2025

Amozoc de Mota, Puebla a 02 de abril del 2025

Asunto: Analítico Presupuestal de Tabulador para el ejercicio fiscal 2025

C. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6 y 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII Y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, en seguimiento al Oficio No. 514.1.0187/2025, con fecha 31 de enero del presente año, en el que remite el formato de Analítico Presupuestal con Catálogo de Puestos y Tabuladores para el Ejercicio Fiscal 2025, al respecto le solicito de la manera más atenta autorizar el monto de \$15,247,645.00 (Quince millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para ser aplicado durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; considerando un incremento salarial en los sueldos para el personal de mandos medios y superiores, administrativo y secretarial (se considera un incremento del 12% para el personal que percibe un salario mínimo de acuerdo a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2025), se anexa el Analítico de Presupuesto el cual considera el total del Capítulo 1000 "Servicios Personales", de la Universidad Politécnica de Amozoc para el ejercicio fiscal 2025:

Así mismo remito la siguiente documentación:

- Oficio SE-1.4-SES/0550/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla en el cual se autoriza realizar las gestiones respecto al Tabulador de Sueldos ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas,
- Formato del Analítico Presupuestal de Tabulador de la Universidad Politécnica de Amozoc para el ejercicio fiscal 2025 en archivo de Excel 2025,

"2025, año de la Mujer Indígena"

- Analítico Presupuestal opinado favorablemente en 2024,
- Cuadro comparativo del Analítico Presupuestal 2024 vs 2025,
- Cuadro informativo de Ingresos y aplicación de recursos de la universidad, como se muestra a continuación:

Universidad	Fuente de Financiamiento	Ejercicio Fiscal 2025					Ejercicio Fiscal 2024	
		Monto Autorizado / Programado de Ingresos (\$)	Proyección de Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto				Costo Total de la Nómina de Servicios Personales	Costo de Contratación de Personal Bajo el Concepto de Servicios*
			1000	2000	3000	Otros		
Universidad Politécnica de Amozoc	Estatal	15,686,671.00	15,686,671.00	-	-	-	27,605,700.00	0.00
	Federal	15,686,671.00	15,247,645.00	41,933.00	397,093.00			
	Ingresos Propios	-	-	-	-	-		
	Otros (en su caso)	-	-	-	-	-		
	Total	\$ 31,373,342.00	\$30,934,316.00	\$41,933.00	\$397,093.00	\$ -		

*Costo no incluido en la nómina de servicios personales



Aplicación de Recursos no autorizada



Monto objeto de la solicitud de aplicación de recursos federales al capítulo 1000

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

C.c.p.- José Alberto Escamilla Martínez, Director de Desarrollo y Fortalecimiento en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento. Presente Archivo.

M*RELP/CP*RMZ/l*mmm



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

Educación
Secretaría de Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO: SE-1.4-SES/0550/2025

ASUNTO: Anuencia para realizar gestiones
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de marzo de 2025

C. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 36 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación*, en respuesta a su oficio No. UPAM/REC/182/2025 de fecha 17 de febrero del año 2025, dirigido al C. Manuel Viveros Narciso Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, por el que manifiesta que a fin de dar cumplimiento al oficio No. 514.1.0187/2025, de fecha 31 de febrero del presente año signado por la c. Marlene Johanna Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, señalando los criterios generales para la distribución del Programa U006 "Aportaciones para Organismos Descentralizados Estatales", en el que remite el ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2025, anexando a la solicitud, entre otros, Anuencia del Gobierno Estatal y/o autorización de la Secretaría de Educación y/o Instancia homologa para realizar las gestiones ante la DGUTyP.

Por tal motivo, me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría a mi cargo, no tiene inconveniente que como titular de la **Universidad Politécnica de Amozoc** realice las gestiones ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aplicación de recursos federales al capítulo 1000, de su personal académico, administrativo y secretarial.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior
C. GONZALO AMADOR JUÁREZ URIBE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.c.p. C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento en atención al folio 1166.
C. Iván García Pérez, Director General Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Educación. P. s. c.
C. René Reséndiz Jacobo, S. P. y Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Educación Superior. P. s. c.
Archivo

Folio SES001470

AUTORIZÓ	René Reséndiz Jacobo	
REVISÓ	Alberto Enrique García Hernández	
ELABORÓ	José Alberto Campos Amador	

Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Norte, Segundo Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl Puebla, Pue. C.P.72810
Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 292398. subsecretaria.superior@seppue.gob.mx



APLICABLE A LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 11

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 71,153.80	\$ 71,153.80	\$ 782,691.80
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 58,420.00	\$ 58,420.00	\$ 642,620.00
SECRETARIO DE VINCULACIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 514,102.60
ABOGADO GENERAL	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 378,316.40
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 40,619.60	\$ 40,619.60	\$ 446,815.60
DIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 378,316.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 33,843.20	\$ 101,529.60	\$ 1,116,825.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 27,506.80	\$ 192,547.60	\$ 2,118,023.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	16	\$ 347,064.80	\$ 579,792.00	\$ 6,377,712.00

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	15	\$ 19,361.80	\$ 290,427.00	\$ 3,194,697.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	540	\$ 412.50	\$ 222,750.00	\$ 2,450,250.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	500	\$ 468.00	\$ 234,000.00	\$ 2,574,000.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	48	\$ 525.00	\$ 25,200.00	\$ 277,200.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 772,377.00	\$ 8,496,147.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUC. SOCIOEMOCIONAL	0	\$ -	\$ -	\$ -
COORDINADOR	17	\$ 15,242.40	\$ 259,120.80	\$ 2,850,328.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ -	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	1	\$ 18,038.20	\$ 18,038.20	\$ 198,420.20
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ -	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	\$ 15,242.40	\$ 15,242.40	\$ 167,666.40
ESPECIALISTA TÉCNICO	2	\$ 10,172.40	\$ 20,344.80	\$ 223,792.80
JEFE DE OFICINA	2	\$ 9,529.80	\$ 19,059.60	\$ 209,655.60
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 8,831.80	\$ 8,831.80	\$ 97,149.80
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ -	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	\$ 8,646.00	\$ 43,230.00	\$ 475,530.00
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7	\$ 8,646.00	\$ 60,522.00	\$ 665,742.00
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 8,421.20	\$ 8,421.20	\$ 92,633.20
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ -	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 8,831.80	\$ 8,831.80	\$ 97,149.80
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 8,702.20	\$ 17,404.40	\$ 191,448.40
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	40	\$ 120,304.20	\$ 479,047.00	\$ 5,269,517.00

TOTAL SUELDOS \$ 20,143,376.00



APLICABLE A LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 11

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 708,634.67	\$ 944,016.33	\$ 585,501.89	\$ 2,238,152.89
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 177,158.67			\$ 177,158.67
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 566,409.80	\$ 351,301.13	\$ 917,710.93
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 948,271.09	\$ 847,065.86	\$ 525,370.84	\$ 2,320,707.79
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 301,982.02	\$ 269,752.67	\$ 167,307.16	\$ 739,041.85
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 2,226.40	\$ 10,055.42	\$ 5,566.00	\$ 17,847.82
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 880.00	\$ 3,974.47	\$ 2,200.00	\$ 7,054.47
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁴	5%	\$ 475,562.23	\$ 424,807.35	\$ 263,475.85	\$ 1,163,845.43
RETIRO ¹²	2%	\$ 127,554.24	\$ 169,922.94	\$ 105,390.34	\$ 402,867.52
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,742,269.31	\$ 3,236,004.84	\$ 2,006,113.22	\$ 7,984,387.37

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ -	\$ -	\$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERIA	0	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
LENTE	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPULIO	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	15	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,088	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ -	\$ -

TOTAL PRESTACIONES

\$ 7,984,387.37

APLICABLE A LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 11

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 20,143,376.00
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 7,984,387.37
TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (a+b)	\$ 28,127,763.37

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 14,063,882.00	\$ 14,063,882.00	\$ 28,127,764.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 14,063,882.00	\$ 14,063,882.00	\$ 28,127,764.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Especifico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



Se registraron montos superiores a los autorizados

[Handwritten signature]

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 1

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60
ABOGADO GENERAL	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 40,619.60	\$ 40,619.60	\$ 40,619.60
DIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 30,217.20	\$ 90,651.60	\$ 90,651.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 22,698.80	\$ 158,891.60	\$ 158,891.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	16	\$ 324,210.85	\$ 520,838.05	\$ 520,838.05

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	15	\$ 19,361.89	\$ 290,428.35	\$ 290,428.35
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ -	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ -	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ -	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	525	\$ 412.50	\$ 216,562.50	\$ 216,562.50
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	480	\$ 468.76	\$ 225,004.80	\$ 225,004.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	60	\$ 525.04	\$ 31,502.40	\$ 31,502.40
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 763,498.05	\$ 763,498.05

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUC. SOCIOEMOCIONAL	0	\$ -	\$ -	\$ -
COORDINADOR	16	\$ 14,656.20	\$ 234,499.20	\$ 234,499.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ -	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	1	\$ 18,038.40	\$ 18,038.40	\$ 18,038.40
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ -	\$ -	\$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	\$ 10,367.90	\$ 10,367.90	\$ 10,367.90
ESPECIALISTA TÉCNICO	2	\$ 10,172.50	\$ 20,345.00	\$ 20,345.00
JEFE DE OFICINA	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 8,831.93	\$ 8,831.93	\$ 8,831.93
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ -	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	\$ 8,646.18	\$ 25,938.54	\$ 25,938.54
ENFERMERA ESCOLAR	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ -	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	6	\$ 8,646.00	\$ 51,876.00	\$ 51,876.00
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 8,421.20	\$ 8,421.20	\$ 8,421.20
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ -	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 8,831.93	\$ 8,831.93	\$ 8,831.93
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 8,702.20	\$ 17,404.40	\$ 17,404.40
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	34	\$ 105,314.44	\$ 404,554.50	\$ 404,554.50

TOTAL SUELDOS

\$ 1,688,890.60

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 1

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 57,870.89	\$ 84,833.12	\$ 44,950.50	\$ 187,654.51
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 14,467.72			\$ 14,467.72
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 50,899.87	\$ 26,970.30	\$ 77,870.17
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 82,850.96	\$ 76,120.76	\$ 40,334.08	\$ 199,305.80
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 26,384.33	\$ 24,241.06	\$ 12,844.61	\$ 63,470.00
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 202.40	\$ 898.82	\$ 430.10	\$ 1,531.32
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 80.00	\$ 355.26	\$ 170.00	\$ 605.26
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁴	5%	\$ 41,550.13	\$ 38,174.90	\$ 20,227.73	\$ 99,952.76
RETIRO ¹²	2%	\$ 10,416.76	\$ 15,269.96	\$ 8,091.09	\$ 33,777.81
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 233,823.20	\$ 290,793.75	\$ 154,018.40	\$ 678,635.35

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

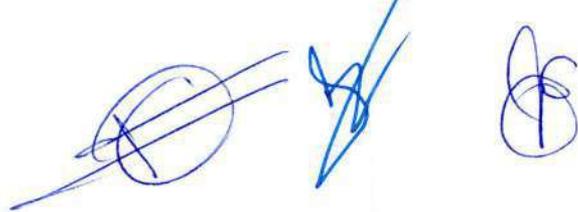
CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ -	\$ -	\$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
LENSES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	15	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,065	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ -	\$ -

TOTAL PRESTACIONES

\$ 678,635.35



21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 1

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 1,688,890.60
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 678,635.35
TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (a+b)	\$ 2,367,525.95

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 1,183,763.00	\$ 1,183,763.00	\$ 2,367,526.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 1,183,763.00	\$ 1,183,763.00	\$ 2,367,526.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Especifico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSTE)

UTP
y

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Se registraron montos superiores a los autorizados

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Ciudad de México, 9 de octubre de 2024
Oficio No. 514.1.2503-2/2024

MTRA. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
AMOZOC
PRESENTE

Me refiero al Subsistema Tecnológico que prevé la *Ley General de Educación Superior*, el cual se integra, entre otras instituciones educativas, por las **Universidades Politécnicas** que el Gobierno Federal acordó financiar bajo la figura de **Apoyo Solidario** desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como al *Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del estado de Puebla; para el Ejercicio Fiscal 2024 [Convenio Específico]*.

Sobre el particular y con relación a la excepción prevista en la cláusula segunda del Convenio Específico relativa a la solicitud para "destinar parte de los recursos federales que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP", indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico u Personal Administrativo", así como a la solicitud que al efecto formuló mediante los oficios REC/211/2024 del 18 de abril de 2024, REC/371/2024 del 09 de julio de 2024, REC/483/2024 del 12 de agosto de 2024 y REC/513/2024 del 26 de agosto de 2024, por un monto de \$12,437,029.00 [Doce millones cuatrocientos treinta y siete mil veintinueve pesos 00/100 M.N.] para ser aplicados durante el periodo comprendido entre el 01/Enero/2024 y el 31/Diciembre/2024, me permito hacer de su apreciable conocimiento que, derivado del análisis realizado, se detectó la siguiente distribución:

Tabla 1. Desglose de montos objeto de la solicitud para que en concurrencia Federación/Estado sean aplicados al Capítulo 1000		
Tipo de Personal	Número	Costo Asociado
Personal de mando	6	\$2,475,004.65
Personal Académico	PTC	15
	H/S/M	1,450
Personal Administrativo y Secretarial	32	\$4,480,898.57
Total de Sueldos [A]		\$17,879,094.07
Total de Prestaciones [B]		\$6,994,964.02
Total de Sueldos + Prestaciones [A + B]		\$24,874,058.09

Aportación Federal [50%]	Aportación Estatal [50%]
\$12,437,029.00	\$12,437,029.00



Con base en el análisis realizado a la solicitud y documentación soporte, así como tomando en cuenta que los montos que prevé el *Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024*, tienen vigencia a partir de febrero 2024 de conformidad a lo establecido e informado mediante oficio circular 514.1051/2024 de fecha 10 de enero del 2024, se observa lo siguiente:

- ✓ Se privilegia el rubro académico, ya que la mayor parte del recurso que se solicita es aplicada al personal docente.
- ✓ Existe concurrencia paritaria en el financiamiento, entre el Gobierno Estatal y Federal.

- ✓ Con las 53 personas de tiempo completo, más las personas que atenderán las 1,450 horas/semana/mes, y que se financiarán con los recursos objeto de la Solicitud, se ha iniciado el proceso de homologación de puestos y tabuladores que el Gobierno Federal se encuentra impulsando.
- ✓ La solicitud no rebasa el subsidio autorizado que el Gobierno Federal estableció en los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006.
- ✓ El monto de recursos solicitado incluye la aplicación del incremento salarial que prevé el *Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024* a 12 meses, el primero para Enero 2024 con base al Analítico Presupuestario autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el segundo de Febrero a Diciembre, con base en el Tabulador comunicado, con vigencia a partir de febrero 2024.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, numeral 5.3 y 9 de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 para el Ejercicio Fiscal 2024, cláusula segunda, décima y décima tercera del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, me permito emitir la siguiente:

OPINIÓN FAVORABLE PARA DESTINAR PARTE DEL SUBSIDIO FEDERAL U006 AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"		
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	
Monto para destinar en Capítulo 1000:	\$12,437,029.00 Doce millones cuatrocientos treinta y siete mil veintinueve pesos 00/100 M.N.	
	Enero, 2024	Febrero-Diciembre, 2024
	\$1,073,750.00	\$11,363,279.00
Ejercicio Fiscal:	2024	
Periodo:	01/Enero/2024 al 31/Diciembre/2024	
Criterios aplicables:	1. Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024	
	2. Analítico Presupuestario que se integra como Anexo "A" y que ampara la distribución que se muestra en la Tabla 1.	



El presente pronunciamiento y el monto de recursos asociados a la opinión favorable tienen un carácter de **"no regularizable"**, dado que está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal y se formuló además de lo anterior, tomando en consideración que:

1. Los tabuladores que se aplican para cada uno de los puestos que prevé el Analítico Presupuestario, no rebasan el monto máximo que dispone el *Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2024*;
2. La aplicación de los recursos, quedan comprendidos a lo establecido en el *"Calendario de Ministración y Ejecución de Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa Presupuestario U006 'Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales'"*;
3. De conformidad a la copia simple del oficio número SEP-3-SES/543/2024 del 08 de abril de 2024 que la **Universidad Politécnica de Amozoc** integró a su solicitud, se nos manifiesta que la **Secretaría de Educación del Estado de Puebla** otorgó el consentimiento para la gestión de la autorización y a su vez para la aplicación de los tabuladores que se detallan en el **Analítico Presupuestario (Anexo A)**.
4. Permitirá dar cumplimiento a lo previsto en la **fracción II** del artículo 65 y la **fracción IX** del artículo 82 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Finalmente, no omito mencionar y reiterar lo siguiente:

- Los montos que establece el **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** al presente, deberán ser complementados con recursos estatales para que en concurrencia se financien los **sueldos y prestaciones** de las figuras que en ella se contemplan. Respecto a las prestaciones, su ejercicio y debido pago a las instancias que correspondan, quedan bajo la total y absoluta responsabilidad de la Universidad.
- En términos de la **cláusula séptima del Convenio Específico**, se **acordó** que una vez que la Universidad recibe los recursos financieros objeto del **Convenio Específico**, es de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de estos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Dado que la naturaleza de los recursos federales es de tipo **"subsidio"** y que la naturaleza jurídica de la **Universidad Politécnica de Amozoc** corresponde a un **organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla**, la presente opinión favorable, no representa la participación o sustitución de la figura de patrón que, en términos de la legislación laboral, establezca la Universidad con el personal que al efecto contrate durante el **Ejercicio Fiscal 2024**. Asimismo, es responsabilidad de la Universidad gestionar ante el Gobierno Estatal, los recursos que en su caso requiera para el pago de indemnizaciones o de cualquier otro concepto en el que incurra con motivo de su administración.
- Mediante oficio número **514.1.2503-1/2024** y atendiendo lo previsto en la **cláusula décima y décima tercera del Convenio Específico**, se solicitó a la **Secretaría de Educación del Estado de Puebla** manifestar cualquier duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento asociado al presente pronunciamiento, por lo que, en caso de existir alguna respuesta o precisión sobre el particular, deberá atenderse lo que corresponda.



- En la contratación de personal de los puestos que contempla el **Analítico Presupuestal** aprobado por esta Dirección General, es indispensable **promover y asegurar** que se cumplan los criterios académicos y profesionales que establezca la normatividad vigente [Decreto de creación y Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero]; los perfiles de puesto que la Federación dispone para cada una de las figuras, así como a lo previsto en la fracción XIV del artículo 49 de la Ley General de Educación Superior.

En este sentido, los nombramientos de estos puestos deberán ser sometidos al máximo órgano de gobierno y contar con votación favorable unánime por parte de los consejeros, a fin de poder llevar a cabo su nombramiento.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

- c.c.o.p. Subsecretaría de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.
- Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento.
- Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento.
- Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento.
- Maria Teresa López Mata, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la SEP. - Para su conocimiento.
- José Luis Márquez Hernández, Director de Administración y Finanzas de la DGUTyP. - Para su conocimiento.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Autorización de Analítico Presupuestario del Tabulador de Sueldos

Cuadro comparativo del Analítico Presupuestal 2024 vs 2025

2024

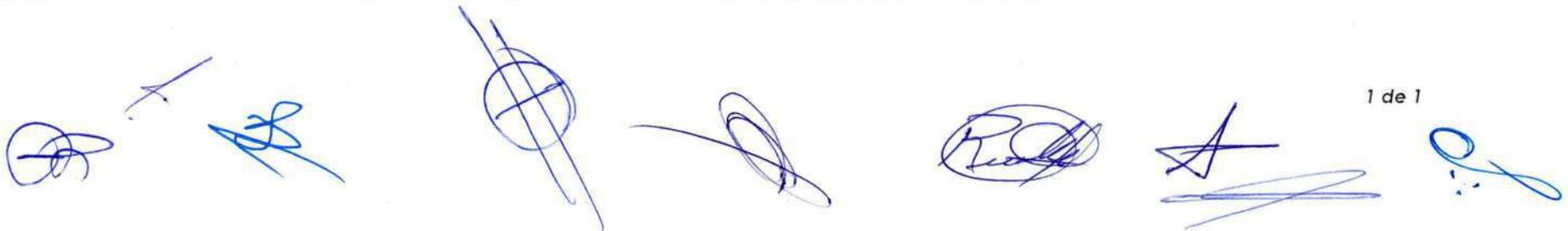
Fuente de Financiamiento	Monto autorizado 2024	Monto solicitado Capítulo 1000 "Servicios Personales"	Porcentaje %	Observaciones
Federal	\$15,686,671.00	\$12,437,029.00	79.28%	Oficio No. 514.1.2503-2_2024

2025

Fuente de Financiamiento	Monto autorizado 2025	Monto solicitado Capítulo 1000 "Servicios Personales"	Porcentaje %	Observaciones
Federal	\$15,686,671.00	\$15,247,645.00	97.20%	Oficio No. REC/283/2025

NOTA:

- Durante el ejercicio fiscal 2024 se cubrió seguridad social para el personal docente por asignatura a partir del segundo y tercer cuatrimestre.
- Para el ejercicio fiscal 2025 se cubrirá seguridad social para el personal docente por asignatura a partir del primer cuatrimestre y en la totalidad de la plantilla docente.
- Para el ejercicio fiscal 2025 se considera el incremento del 12% al personal administrativo y secretarial.





Cuadro Informativo de Ingresos y Aplicación de Recursos de la Universidad

Universidad	Fuente de Financiamiento	Monto Autorizado / Programado de Ingresos (\$)	Ejercicio Fiscal 2025				Ejercicio Fiscal 2024	
			Proyección de Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto				Costo Total de la Nómina de Servicios Personales	Costo de Contratación de Personal Bajo el Concepto de Servicios*
			1000	2000	3000	Otros		
Universidad Politécnica de Amozoc	Estatal	15,686,671.00	15,686,671.00	-	-	-	27,605,700.00	0.00
	Federal	15,686,671.00	15,247,645.00	41,933.00	397,093.00			
	Ingresos Propios	-	-	-	-	-		
	Otros (en su caso)	-	-	-	-	-		
	Total	\$ 31,373,342.00	\$ 30,934,316.00	\$ 41,933.00	\$ 397,093.00	\$ -		

*Costo no incluido en la nómina de servicios personales



Aplicación de Recursos no autorizada



Monto objeto de la solicitud de aplicación de recursos federales al capítulo 1000

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO 8

Presentación, y en su caso,
Aprobación del Presupuesto Anual
Modificado de Ingresos y Egresos
del Programa de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios para el
Ejercicio Fiscal 2025 de la
Universidad Politécnica de Amozoc.

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	27 de mayo de 2025
No. de sesión:	Segunda	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-I-09/13/03/2025 la Junta Directiva APROBÓ por MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES , el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,496,892.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00, a Captación de Derechos \$5,447,929.00 e Ingresos Propios \$171,600.00.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00, a Captación de Derechos \$5,447,929.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios 2024.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II.		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00 de los cuales corresponden a Subsidio Federal \$877,363.00, a Captación de Derechos \$5,447,929.00 e Ingresos Propios \$171,600.00 y \$58,138.00 a Economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	Mtro. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector





Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025							
Capítulo	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	0.00	1,263,290.00	19.44
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	4,477,139.00	59,600.00	0.00	5,233,602.00	80.56
TOTAL	\$ 877,363.00	\$ -	\$ 5,447,929.00	\$ 171,600.00	\$ -	\$ 6,496,892.00	100.00

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025							
Capítulo	Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	31,565.00	1,294,855.00	19.75
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	4,477,139.00	59,600.00	26,573.00	5,260,175.00	80.25
TOTAL	\$ 877,363.00	\$ -	\$ 5,447,929.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 6,555,030.00	100.00

Diferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 58,138.00	-\$ 58,138.00
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	----------------------	----------------------



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Total	Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024		
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,000.00	-	110,000.00	112,000.00	21,074.00	268,074.00	RECURSO DESTINADO PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	44,000.00	-	-	44,000.00	ADQUISICIÓN DE TONERS, USBS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,000.00	-	-	6,000.00	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA.
2161	Material de Limpieza	18,000.00	-	174,000.00	-	-	192,000.00	MATERIAL REQUERIDO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	5,000.00	-	60,000.00	-	2,059.00	67,059.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AGUA PURIFICADA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Ó ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS ÁREAS QUE REQUIEREN DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASI COMO REUNIONES DE TRABAJO Y VINCULACIÓN.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	670.00	-	-	670.00	RECURSO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE UTENSILIOS Y DEMÁS ELECTRODOMÉSTICOS Y BIENES CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE ALIMENTOS.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	7,200.00	-	-	7,200.00	MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	28,000.00	-	232.00	28,232.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD COMO SON FOCOS, LÁMPARAS, BALASTRAS, CABLE ENTRE OTROS. LÁMPARAS LED PARA EL DESARROLLO DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	30,300.00	-	-	30,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
2481	Materiales Complementarios	8,000.00	-	43,700.00	-	-	51,700.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO Y ACCESORIOS DE INMUEBLES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	2,520.00	-	-	2,520.00	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA APLICAR A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,700.00	-	-	2,700.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PRACTICAS DE LABORATORIO
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,900.00	-	-	6,900.00	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS PARA OCUPAR EN LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,000.00	-	22,000.00	-	-	32,000.00	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO Y BOTIQUINES.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,000.00	-	33,000.00	-	-	35,000.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público	-	-	43,500.00	-	-	43,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LAS CONSULTAS DEL ÁREA DE CLÍNICA.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	1,900.00	-	-	1,900.00	MATERIAL PARA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2591	Otros Productos Químicos	3,000.00	-	22,000.00	-	-	25,000.00	PRODUCTOS PARA REALIZAR PRACTICAS DE LOS ALUMNOS EN LOS LABORATORIOS



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Total	Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024		
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	100,000.00	-	95,000.00	-	8,200.00	203,200.00	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES UTILIZADOS POR EL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	12,700.00	-	-	12,700.00	IMPORTE ASIGNADO PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LOS INTEGRANTES DE PROTECCIÓN CIVIL.
2731	Artículos Deportivos	-	-	9,300.00	-	-	9,300.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE DEPORTES.
2741	Productos Textiles	-	-	1,100.00	-	-	1,100.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	900.00	-	-	900.00	PRODUCTOS PARA EL ÁREA DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
2911	Herramientas Menores	-	-	35,500.00	-	-	35,500.00	CANTIDAD ASIGNADA PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	16,200.00	-	-	16,200.00	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ACCESORIOS PARA REPARAR PUERTAS, VENTANAS, ETC.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	38,500.00	-	-	38,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES O DISPOSITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED INTERNAR Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO COMO SON DISCOS DUROS, MEMORIAS, TECLADOS, ETC.
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	18,200.00	-	-	18,200.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	9,500.00	-	65,000.00	-	-	74,500.00	ASIGNACIÓN DESTINADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y REFACCIONES PARA LOS 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 180,500.00	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 112,000.00	\$ 31,565.00	\$ 1,294,855.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	462,400.00	-	-	462,400.00	PAGO SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES.
3131	Agua	43,313.00	-	79,000.00	-	-	122,313.00	ADQUISICIÓN DE PIPAS DE AGUA, YA QUE NO SE CUENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LA CONEXIÓN A LA TOMA DE AGUA POTABLE.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	25,000.00	-	-	25,000.00	PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE CINCO LÍNEAS TELEFÓNICAS.
3151	Telefonía Celular	-	-	3,500.00	-	2,736.00	6,236.00	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD.
3171	Servicios de Acceso de Internet	100,000.00	-	287,000.00	-	-	387,000.00	PAGO SERVICIO DE INTERNET REQUERIDO POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB, ATENCIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONSULTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	560.00	-	4,282.00	-	-	4,842.00	PAGO ENVÍO POR ESTAFETA DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR DIFERENTES ESTANCIAS GUBERNAMENTALES.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Total	Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024		
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	100,000.00	59,600.00	8,828.00	168,428.00	PAGO ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD. IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, REGLAMENTOS Y CALENDARIOS ESCOLARES QUE SE ENTREGAN A LOS ALUMNOS AL INICIO DE CUATRIMESTRE, IMPRESIÓN DE CREDENCIALES OFICIALES, IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN, IMPRESIONES INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS PARA LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	53,000.00	-	140,000.00	-	-	193,000.00	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS (MICROSOFT, SIEMENS, MATLAB, ADOBE) ASÍ MISMO COMO LA PROTECCIÓN DE ANTIVIRUS (KASPERSKY) EN LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y SITE.
3291	Otros Arrendamientos	31,000.00	-	16,735.00	-	5,939.00	53,674.00	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS, CARPAS, GRADAS, ETC PARA GRADUACIÓN DE ALUMNOS.
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	-	41,600.00	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA AUDITORIA DE MATRICULA
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,631.00	-	-	70,631.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y CARRERAS DE LA INSTITUCIÓN
3341	Capacitación Institucional	-	-	20,000.00	-	-	20,000.00	RECURSOS ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	16,600.00	-	67,740.00	-	-	84,340.00	PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES Y MATERIALES PARA DIFUNDIR Y REFORZAR LA SENSIBILIZACIÓN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
3381	Servicios de Vigilancia	200,000.00	-	1,080,000.00	-	-	1,280,000.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESGUARDO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	22,500.00	-	8,000.00	-	142.00	30,642.00	GASTOS POR COMISIONES POR MANEJO DE CUENTAS
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	280,000.00	-	-	280,000.00	PRIMAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, DE LOS BIENES INMUEBLES Y SEGURO DE LOS ALUMNOS.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	15,800.00	-	-	15,800.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS, PINTURA DEL EDIFICIO UD-2, MANTENIMIENTO DE SALONES, BAÑOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE SALONES, CHAPAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo.	-	-	42,045.00	-	-	42,045.00	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	17,500.00	-	-	17,500.00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Total	Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024		
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	45,763.00	-	-	45,763.00	MANTENIMIENTO PERIODICO A EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA ESCUELA DE TERAPIA FÍSICA
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	11,490.00	-	29,425.00	-	-	40,915.00	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INTEGRA POR 9 VEHÍCULOS OFICIALES.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,086.00	-	-	41,086.00	RECURSO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE PODADORAS Y EQUIPO DE LABORATORIO.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	105,000.00	-	989,000.00	-	-	1,094,000.00	PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES, RECOLECCIÓN DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOLÓGICOS.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	82,000.00	-	130,000.00	-	-	212,000.00	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
3651	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	-	10,200.00	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO PARA PROMOCIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	4,500.00	-	30,713.00	-	-	35,213.00	PASAJES PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
3751	Viáticos en el País	15,000.00	-	67,450.00	-	-	82,450.00	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD A LAS SESIONES DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y DE LA ANUIES, REUNIONES DE TRABAJO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGÍAS Y POLITÉCNICAS, ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VINCULACIÓN A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO A CONGRESOS Y CONVENCIONES, TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INHERENTES AL CARGO.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	2,100.00	-	13,555.00	-	-	15,655.00	GASTOS PARA EL PERSONAL QUE ES COMISIONADO A DIFERENTES EVENTOS
3821	Gastos de Orden Social	-	-	126,361.00	-	1,972.00	128,333.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	12,153.00	-	-	12,153.00	GASTOS INHERENTES POR EVENTOS OFICIALES DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD.
3921	Otros Impuestos y Derechos	9,800.00	-	160,000.00	-	142.00	169,942.00	PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y PEAJES POR TRASLADO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO COMISIONADO Y PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-	-	-	-	6,814.00	6,814.00	ACCESORIOS GENERADOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORANEA POR COMISIONES BANCARIAS.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	50,000.00	-	-	50,000.00	SEGURO PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD
Total Capítulo 3000 Servicios Generales		\$ 696,863.00	\$ -	\$ 4,477,139.00	\$ 59,600.00	\$ 26,573.00	\$ 5,260,175.00	
GRAN TOTAL		\$ 877,363.00	\$ -	\$ 5,447,929.00	\$ 171,600.00	\$ 58,138.00	\$ 6,555,030.00	

ANEXO 9

Presentación, y en su caso,
Aprobación para que el Rector
desarrolle las acciones
correspondientes y gestione ante las
autoridades competentes los trámites
que permitan la implementación de la
Modalidad Mixta y Dual en la
impartición de la oferta educativa de
la Universidad Politécnica de Amozoc.

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	27 de Mayo de 2025
No. De sesión:	Segunda	Tipo:	Ordinaria
Unidad administrativa responsable:	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		
Asunto:	Presentación, y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
Antecedentes:			
<ul style="list-style-type: none"> En el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, conforme a las atribuciones conferidas a las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Politécnica de Amozoc ha desarrollado su oferta educativa en atención a las necesidades regionales, los estudios de pertinencia y los requerimientos del sector productivo y social. Como parte de este proceso, la Institución ha identificado áreas estratégicas de desarrollo que demandan la incorporación de nuevas modalidades de los programas académicos ya ofertados. 			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta la solicitud para Aprobación de la Junta Directiva, dado que la Universidad enfrenta la necesidad de diversificar sus esquemas de enseñanza para responder a las nuevas dinámicas educativas, laborales y sociales. La demanda de modelos más flexibles por parte de estudiantes que trabajan, así como el fortalecimiento del vínculo con el sector productivo, hace necesario ampliar la oferta educativa a través de la Modalidad Mixta y la Modalidad Dual. Esta estrategia permitirá mejorar la cobertura, pertinencia y calidad de los programas académicos. 			
Fundamento:			
1. Artículos 15, fracción VII, 30, fracción II.	1. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.		
2. Artículo 13, fracciones I y IV.	2. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.		
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Convocatoria 2025 para la actualización de la oferta educativa en el marco del nuevo modelo educativo que se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico.	Formalizar y documentar la instrumentación de los nuevos planes y programas de estudio del nuevo Modelo Educativo que en el marco del Plan General de Acción 2023-2026 se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico.	
2	Oficio Circular núm. 514.1.514.1.073/2025 emitido por la DGUTYP.	Hacer referencia al Catálogo de Planes y Programas Educativos Adaptados al Nuevo Modelo Educativo 2024.	
C. José Manuel Atonal Sánchez		C. Allan Rubén García Ocampo	C. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector





Educación

Secretaría de Educación Pública

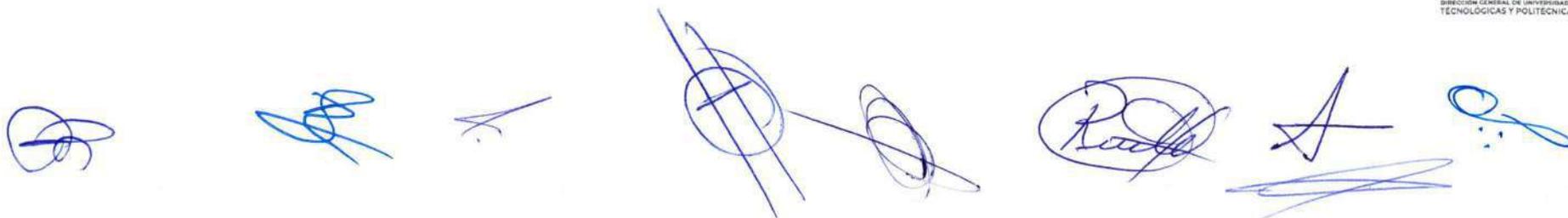
CONVOCATORIA 2025 PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO QUE SE INSTRUMENTÓ PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL **SUBSISTEMA TECNOLÓGICO**.

UTP
y

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

CONVOCATORIA 2025
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO
DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO QUE SE INSTRUMENTÓ PARA LA
TRANSFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL
SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

La presente Convocatoria tiene como propósito ***formalizar y documentar la instrumentación de los nuevos planes y programas de estudio*** del nuevo **Modelo Educativo** que en el marco del **Plan General de Acción 2023-2026** se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del **Subsistema Tecnológico** a partir del cuatrimestre **mayo-agosto de 2025**.

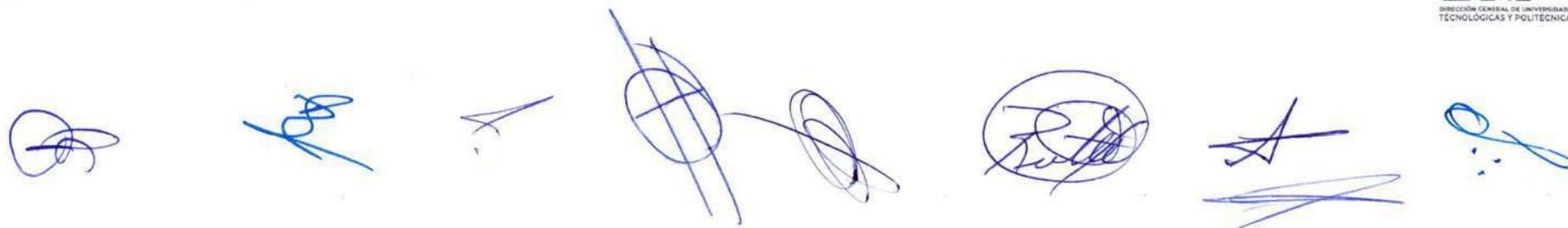




Lo anterior a fin de contribuir a la ampliación de las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales; expandir la oferta de espacios y programas educativos para incrementar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a los jóvenes que provienen de comunidades con mayor rezago y marginación social, así como coadyuvar a las Compromisos de Gobierno 32, 33 y 34.

República educadora, humanista, y científica

- 32. 300 mil nuevos espacios para educación superior.
- 33. México será potencia tecnológica y de innovación.
- 34. Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional.



DISPOSICIONES GENERALES

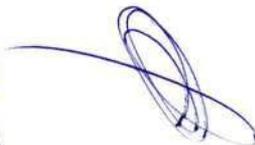
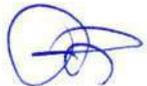


- La operación e instrumentación de los nuevos Planes y Programas, se realizará con los **recursos financieros previstos en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico.**
- En el año 2025, la actualización de la Oferta Educativa de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas abarca todos los programas actualmente autorizados de **Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado.**
- Adicional al proceso de actualización de la Oferta Educativa de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el nuevo Modelo Educativo habilita la posibilidad de ofertar los programas educativos del **Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2025 de la DGUTyP** a la **modalidad mixta.** En este contexto y para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2025, se podrá solicitar la apertura de los programas educativos de acuerdo con el **Calendario de Adaptación de Programas Educativos a la Modalidad Mixta.**

DISPOSICIONES GENERALES

UTP

- A partir de 2025, no podrán ser ofertadas, ni abiertas nuevas generaciones de estudiantes en planes y programas educativos con diseño previo al proceso de adaptación que se realizó al nuevo Modelo Educativo 2024.
- A fin de fomentar la pertinencia de la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico, se podrá presentar ante la DGUTyP **aviso de suspensión de la apertura de programa educativo**, la cual surtirá efectos para nuevas generaciones. Para las generaciones existentes de este programa, se deberá garantizar la continuidad y egreso de todos los estudiantes ya inscritos.



PROGRAMAS EDUCATIVOS ELEGIBLES

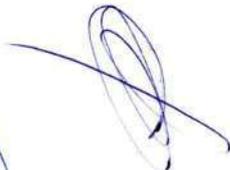
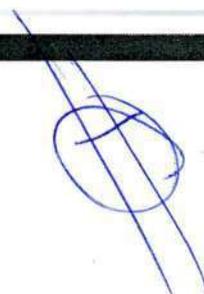
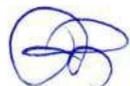


- ❖ **Programas educativos del área de la salud**, siempre y cuando, cuenten con la Opinión Técnica – Académica Favorable (OTAF), emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), y cumplan con los demás requisitos establecidos en la base Quinta de la presente Convocatoria.
- ❖ **Programas relacionados con el Sector Aeronáutico y Espacial**, siempre y cuando se encuentren incluidos o se deriven de la **Agenda Estratégica del Sector Aeronáutico y Espacial**, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la base Quinta de la presente Convocatoria.
- ❖ **Programas Educativos en modalidad mixta y dual**, siempre y cuando se encuentren en el Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2025 de la DGUTyP, y se establezca que han sido adaptados para su impartición en dichas modalidades.

PROGRAMAS EDUCATIVOS "NO" ELEGIBLES



- Apertura de programas educativos que no se encuentren en el **Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2025 de la DGUTyP.**
- Apertura de programas educativos de **Profesional Asociado**, en el marco del Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico.
- Apertura de programas educativos que se quieran impartir en **Unidades Académicas no autorizadas** por la DGUTyP.



REQUISITOS E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES



En el marco del proceso de **adaptación de los planes y programas** de estudio al nuevo **Modelo Educativo** para los programas de estudio de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, así como de las nuevas modalidades y opciones educativas, la presente Convocatoria excepcionalmente contemplará además del **expediente en extenso** que se ha dispuesto en ediciones previas de la Convocatoria de Nueva Oferta Educativa, un **expediente simplificado** que soportará la emisión de los respectivos de oficios de autorización para la instrumentación de los planes y programas adaptados al nuevo Modelo Educativo sobre la actual oferta educativa para:

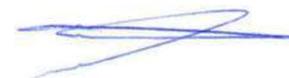
- a) Niveles de **Posgrado** sobre oferta que actualmente se encuentre vigente en las Instituciones (Especialidad, Maestría y Doctorado)
- b) Modalidad **Dual**
- c) Modalidad **Mixta**
- d) Opción **BIS “Bilingüe, Internacional y Sustentable”**
- e) Opción **Despresurizado**

a) Niveles de Posgrado sobre oferta que actualmente se encuentre vigente en las Instituciones (Especialidad, Maestría y Doctorado). Las Universidades que actualmente oferten Planes y Programas de Posgrado deberán presentar:

1. Oficio de solicitud de autorización de instrumentación de los programas educativos adaptados al Nuevo Modelo especificando el nombre del Plan y Programa Educativo y nivel: Especialidad, Maestría o Doctorado.

2. Formato de solicitud <TIUTyP>

3. Acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en el cual se tome conocimiento sobre la instrumentación de los programas educativos adaptados al Nuevo Modelo para los niveles de Posgrado.



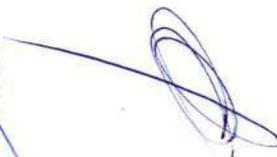
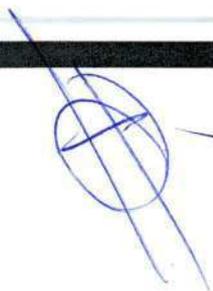
b) Modalidad Dual. Las Universidades podrán solicitar autorización para ofertar bajo esta modalidad los Planes y Programas de Estudio de su actual oferta educativa:

1. Oficio de solicitud de autorización de instrumentación de su actual oferta educativa en la modalidad Dual, para ello deberán especificar el nombre del Plan y Programa Educativo. Es importante señalar que se autorizará todo el trayecto formativo, es decir los niveles de TSU y Licenciatura.

2. Formato de solicitud <TIUTyP>

3. Acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en el cual se autoriza la ampliación de la oferta educativa con la instrumentación de los Planes y Programas educativos adaptados al Nuevo Modelo para los niveles TSU y Licenciatura en la modalidad Dual.

4. Plan de instrumentación de la Modalidad Dual, el cual deberá de prever el listado de las Unidades Económicas con las cuales se llevará a cabo la vinculación para el proceso formativo.



c) Modalidad Mixta. Las Universidades podrán solicitar autorización para ofertar bajo esta modalidad los Planes y Programas de Estudio del Catálogo vigente en la modalidad mixta y que se encuentren en la plataforma **“EdViUTyP”**, y que formen parte de la actual oferta educativa en la modalidad escolarizada.

1. Oficio de solicitud de autorización de instrumentación de su actual oferta educativa en la modalidad Mixta, para ello deberán especificar el nombre del Plan y Programa Educativo. Es importante señalar que se autorizará todo el trayecto formativo, es decir los niveles de TSU y Licenciatura.

2. Formato de solicitud <TIUTyP>

3. Acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en el cual se autoriza la ampliación de la oferta educativa con la instrumentación de los Planes y Programas educativos adaptados al Nuevo Modelo para los niveles TSU y Licenciatura en la modalidad Mixta.



d) Opción BIS “Bilingüe, Internacional y Sustentable”. Las Universidades podrán solicitar autorización para ofertar bajo esta opción los Planes y Programas de Estudio de su actual oferta educativa:

1. Oficio de solicitud de autorización de instrumentación de su actual oferta educativa en la opción BIS, para ello deberán especificar el nombre del Plan y Programa Educativo. Es importante señalar que se autorizará todo el trayecto formativo, es decir los niveles de TSU y Licenciatura.

2. Formato de solicitud <TIUTyP>

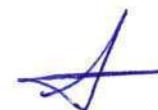
3. Plan de instrumentación de la Opción BIS, conforme a los *Metodología para la Opción BIS*, presentar el plan para su instrumentación en la Universidad, indicando los cada una de aspectos para el desarrollo de las competencias BIS.



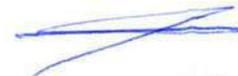
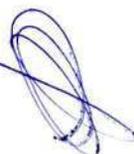
e) Opción Despresurizada. Las Universidades podrán solicitar autorización para ofertar bajo esta opción los Planes y Programas de Estudio de su actual oferta educativa:

1. Oficio de solicitud de autorización de instrumentación de su actual oferta educativa en la opción Despresurizada, para ello deberán especificar el nombre del Plan y Programa Educativo, así como el nivel educativo.

2. Formato de solicitud <TIUTyP>



1. **Oficio de solicitud de apertura de los Planes y Programas educativos.**
2. **Formato de solicitud <TIUTyP>**
3. **Acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).**
4. Cuando se trate de programas educativos del área de la Salud, **es indispensable contar con la Opinión Técnica Académica Favorable (OTAF)** del plan y programa de estudio, emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), vigente a nivel federal y no condicionada.
5. **Estudio de Mercado Laboral.**
6. **Estudio de Oferta Educativa.**
7. **Acta de la Comisión de Pertinencia o Acta de Consejo Social de la Universidad.**
8. **Informe de resultados de los indicadores de gestión** de los últimos 2 años lectivos por cada programa educativo
9. **Informe técnico sobre la infraestructura y recursos materiales.**
10. **Programa Anual de Capacitación** (formato PCD-SUTYP-2025).
11. **Perfiles docentes para el Programa Educativo.**
12. Los perfiles de los docentes deberán diferenciar entre Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Asignatura (PA).
13. **Aseguramiento de la buena calidad y excelencia**, acreditando la participación de la Universidad en las actividades del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (**SEAES**).



AVISO DE SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO



Para dar aviso a la DGUTyP de la suspensión de la apertura de un programa educativo, derivado de la falta de pertinencia del mismo (baja captación), se deberá sustentar la solicitud con lo siguiente:

1. Oficio de solicitud, el cual debe indicar expresamente el cuatrimestre a partir del cual se dará la suspensión, así como el número de estudiantes que se encuentran inscritos en el mismo, así como la justificación que da origen a la solicitud.

2. Relación de Estudiantes inscritos en el programa, indicando el grado de avance que presentan cada uno.

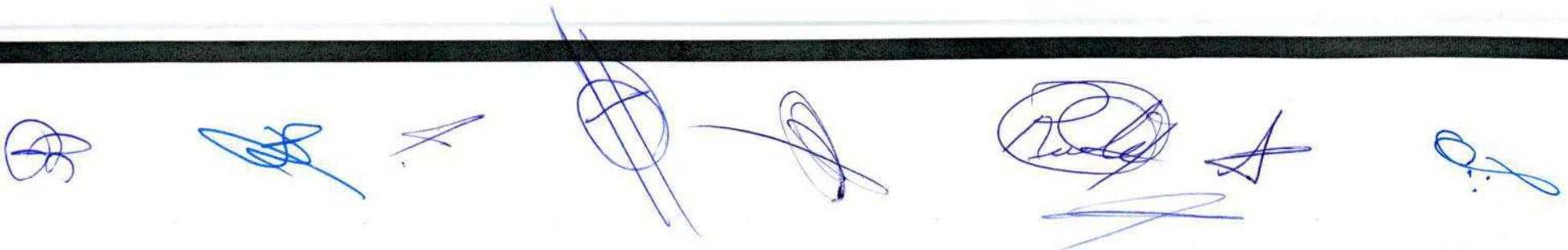
A series of handwritten signatures in blue ink, some with horizontal lines underneath, located at the bottom of the page.

ENVÍO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO



Cada propuesta deberá estar en un solo archivo (*aquellas que contengan más de un archivo no serán aceptadas*) en formato de documento portátil PDF con una resolución no menor a 300 dpi, nombrado: UT_Nombre de Universidad_Clave del PE_Año de participación (ejemplo: UT_Culiacan_L-GA_2025.pdf), el cual deberá ser integrado en la sección de **Nueva Oferta Educativa** en el Tablero de Información de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas <TIUTyP>

Toda comunicación se realizará a través de la referida sección de la plataforma <TIUTyP>, por lo que no se recibirán solicitudes por ningún otro medio o sección.

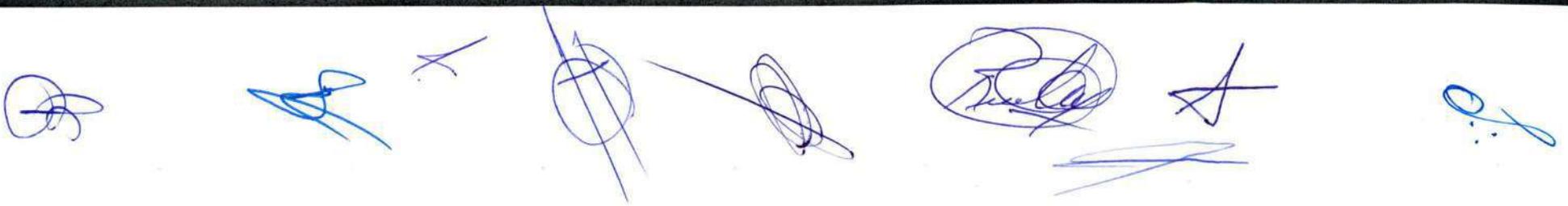


ADMISIÓN, PREVENCIÓN Y DESECHAMIENTO DE SOLICITUDES

En el marco de lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y respecto al acto administrativo de autorización de incorporación de programas educativos a la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico, una vez recibido el expediente electrónico, se realizará una valoración inicial respecto a los requisitos, información y documentales previstas en la base quinta de la presente Convocatoria. Si como resultado de la valoración inicial realizada a las solicitudes, se determina que cumplen con los elementos suficientes y se realizó dentro de los plazos previstos en la presente Convocatoria, será emitido un **Oficio de Admisión**, el cual detallará el nombre del programa educativo, así como la vigencia y modalidad educativa en la cual fue solicitada.

La **omisión de alguno de los documentos** establecidos en el contenido del expediente (requisitos) y el **no subsanar** dicha situación en el plazo que establezca la DGUTyP, en términos de la LFPA, será **desechada**.

Las propuestas enviadas después de la fecha límite de recepción (de acuerdo con el calendario), no serán consideradas y no habrá posibilidad de inconformidad.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE REALIZACIÓN

Actividad	Plazo / Periodo	Responsable
Publicación de la Convocatoria 2025	03 de marzo de 2025	DGUTyP
Publicación del Catálogo de Oferta Educativa 2025	03 de marzo de 2025	DGUTyP
Cuatrimestre mayo-agosto del 2025		
Recepción de Solicitudes	10 al 28 de marzo de 2025	Universidades
Revisión documental, evaluación y selección de propuestas	31 de marzo al 11 de abril de 2025	DGUTyP
Comunicación de resultados	14 de abril de 2025	DGUTyP
Cuatrimestre septiembre-diciembre del 2025		
Recepción de Solicitudes	01 de abril al 31 de julio de 2025	Universidades
Revisión documental, evaluación y selección de propuestas	01 al 14 de agosto de 2025	DGUTyP
Comunicación de resultados	15 de agosto de 2025	DGUTyP
Cuatrimestre enero-abril del 2026		
Recepción de Solicitudes	01 al 30 de septiembre de 2025	Universidades
Revisión documental, evaluación y selección de propuestas	01 al 17 de octubre de 2025	DGUTyP
Comunicación de resultados	20 de octubre de 2025	DGUTyP

A series of approximately ten blue ink signatures and initials are written horizontally across the bottom of the page, below the table. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible.

SUBSIDIOS ADICIONALES

En caso de ser aprobada la solicitud de autorización de programas educativos para incrementar la oferta educativa de las universidades participantes, **los gastos que se deriven de la instrumentación del programa no serán objeto de solicitudes de subsidios adicionales** a las mismas.

Interpretación, asuntos no previstos y excepciones

La interpretación de la presente Convocatoria y los asuntos no previstos en ésta, serán resueltos por la **Coordinación Sectorial Académica** y de **Desarrollo y la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento** de la DGUTyP y sus resoluciones serán inapelables.



Educación

Secretaría de Educación Pública

Estrategia General para el incremento de la matrícula de la Educación Superior 2025-2030

UTP



Ciudad de México, a 08 de abril de 2025.
Oficio circular núm. 514.1.514.1.073/2025

RECTORAS Y RECTORES
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Me refiero a las acciones de coordinación que en el marco del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico se han establecido para la Instrumentación del Nuevo Modelo Educativo para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como a las relativas al proceso de Actualización y Diseño de los Planes y Programas Educativos de Posgrado conforme con el Nuevo Modelo Educativo.

Sobre el particular y con fundamento en lo previsto en la fracción II del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y en el marco de la Convocatoria 2025 para la actualización de la oferta educativa en el marco del Nuevo Modelo Educativo que se instrumentó para la transformación y consolidación de las universidades del subsistema tecnológico, se anexa al presente el Catálogo de Planes y Programas Educativos Adaptados al Nuevo Modelo Educativo 2024.

Esta nueva versión incluye cambios en las denominaciones y líneas de investigación de los programas educativos de posgrado, con base en los resultados finales del proceso de actualización; ya que, al realizar la revisión final de estos programas, algunos grupos de trabajo consideraron que alguna o algunas líneas de Investigación no eran pertinentes, por lo que no las desarrollaron.

El catálogo anexo reemplaza al publicado en la Convocatoria 2025 para la actualización de la oferta educativa en el marco del Nuevo Modelo Educativo y deberá considerarse para las solicitudes correspondientes.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y participación, reitero mis atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MARLENNE JOHIANA MENDOZA GONZÁLEZ

Vo. Bo. / Autorización	Revisó	Elaboró
Maria Guadalupe Ortiz Villafaña	Benigno Mandujano Sabag	Benigno Mandujano Sabag



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3601 1600 Ext. 67196. dgutyp.sep.gob.mx



[Handwritten signature]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Contaduría	Técnico Superior Universitario en Contaduría	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Criminalística y Ciencias Forenses	Técnico Superior Universitario en Criminalística	X		X
Licenciatura en Diseño Digital y Producción Audiovisual	Técnico Superior Universitario en Diseño y Animación Digital	X		X
Licenciatura en Educación	Técnico Superior Universitario en Enseñanza del Idioma Inglés	X	X	X
Licenciatura en Gastronomía	Técnico Superior Universitario en Gastronomía	X	X	X
Licenciatura en Gestión del Bienestar	Técnico Superior Universitario en Gestión del Bienestar	X		X
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	Técnico Superior Universitario en Turismo	X	X	X
Licenciatura en Negocios y Mercadotecnia	Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Servicio Posventa Automotriz	X		X
	Técnico Superior Universitario en Ventas	X	X	X
Licenciatura en Seguridad Pública	Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública	X		X
Licenciatura en Cinematografía	Técnico Superior Universitario en Producción Audiovisual	X		
Licenciatura en Marketing Digital	Técnico Superior Universitario en Marketing Multimedia	X		
Licenciatura en Economía Social y Solidaria	Técnico Superior Universitario en Planeación Estratégica de proyectos de Economía Social y Solidaria	X		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

2 *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]

Ingenierías

[Handwritten signature]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Ingeniería Automotriz	Técnico Superior Universitario en Calidad y Manufactura Automotriz	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Acuicultura	Técnico Superior Universitario en Acuicultura	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida	Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida en Vitivinicultura	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Diseño Industrial	Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad	Técnico Superior Universitario en Electromovilidad	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Energía y Desarrollo Sostenible	Técnico Superior Universitario en Energía Turbo-Solar	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Energía Solar	X	X	X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
	Técnico Superior Universitario en Turboenergía	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Logística	Técnico Superior Universitario en Cadena de Suministro	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Transporte y Movilidad	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Logística Internacional	Técnico Superior Universitario en Operaciones Logísticas y Comercio Exterior	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Naval	X		X
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Instalaciones	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Petrolero	X		X
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento en Soldadura	X		X
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Maquinaria Pesada	X		X
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Manufactura Avanzada	Técnico Superior Universitario en Procesos de Fabricación	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Metalúrgica	Técnico Superior Universitario en Tratamientos Térmicos y Metalurgia Extractiva	X		X



[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signatures and marks]

PROGRAMA EDUCATIVO LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Ingeniería en Nanotecnología	Técnico Superior Universitario en Nanotecnología	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Producción Animal	Técnico Superior Universitario en Producción Animal	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Química Farmacéutica	Técnico Superior Universitario en Química Tecnología Farmacéutica	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Robótica Computacional	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento y Programación de Robots	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Seguridad para la Industria Energética	Técnico Superior Universitario en Seguridad para la Industria Energética	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital	Técnico Superior Universitario en Entornos Virtuales y Negocios Digitales	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Inteligencia Artificial	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Ciencia de Datos	X		X



[Handwritten signatures and marks]



Catálogo de Planes y Programas Educativos Adaptados al Nuevo Modelo Educativo 2024

- Transición de Programas entre Modelos Educativos -

Vigente a partir del cuatrimestre Mayo-Agosto 2025

Ciclo Escolar Mayo-Agosto 2025

Modalidades Escolarizada, mixta y dual

Licenciaturas

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Administración	Técnico Superior Universitario en Gestión del Capital Humano	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	X	X	X
Licenciatura en Arquitectura	Técnico Superior Universitario en Diseño Arquitectónico	X		X
Licenciatura en Arquitectura Bioclimática	Técnico Superior Universitario en Diseño Bioclimático	X		X
Licenciatura en Asesor Financiero	Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero	X		X
Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	Técnico Superior Universitario en Procesos Logísticos	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero	X	X	X



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks in black ink at the bottom of the page]



[Handwritten signatures and initials]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Ingeniería Financiera	Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera	X		X
Licenciatura en Ingeniería Industrial	Técnico Superior Universitario en Cerámicos	X		X
	Técnico Superior Universitario en Automotriz	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Maquinados de Precisión	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Sistemas de Gestión de Calidad	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Moldes y Troqueles	X		X
	Técnico Superior Universitario en Moldeo de Plásticos	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Gestión y Productividad del Calzado	X		X
	Técnico Superior Universitario en Sistemas y Tecnologías Industriales	X		X
Licenciatura en Ingeniería Mecánica	Técnico Superior Universitario en Mecánica Industrial	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Mecánica Automotriz	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Mecánica en Moldes y Troqueles	X		X
Licenciatura en Ingeniería Mecánica Automotriz	Técnico Superior Universitario en Diseño y Manufactura Automotriz	X		X



[Large handwritten signature across the bottom of the page]



[Handwritten signatures and marks]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Ingeniería Petrolera	Técnico Superior Universitario en Perforación y Servicios a Pozos	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Diseño Textil y Modas	Técnico Superior Universitario en Diseño y Moda Industrial en Producción	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Calzado y Complementos	X		X
Licenciatura en Ingeniería Ambiental y Sustentabilidad	Técnico Superior Universitario en Gestión Ambiental	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	Técnico Superior Universitario en Biotecnología	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Agrobiotecnología	Técnico Superior Universitario en Producción Agrobiotecnológica	X		X
	Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Agrícola	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Alimentos	Técnico Superior Universitario en Tecnología de Alimentos	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Productos Alimentarios Gourmet	X		X
	Técnico Superior Universitario en Agroindustria	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales	Técnico Superior Universitario en Manejo Forestal	X		X
	Técnico Superior Universitario en Manejo de Fauna Silvestre	X		X



[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]

PROGRAMA EDUCATIVO		MODALIDAD DISPONIBLE		
LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
	Técnico Superior Universitario en Protección y Conservación Ambiental	X		X
Licenciatura en Ingeniería Civil	Técnico Superior Universitario en Construcción	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Automotrices	Técnico Superior Universitario en Sistemas Automotrices	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Sistemas Automotrices en Carrocería y Pintura	X		X
	Técnico Superior Universitario en Sistemas Automotrices en Electromovilidad	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Animación y Efectos Visuales	Técnico Superior Universitario en Producción Audiovisual y Animación 2D	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Electrónicos	Técnico Superior Universitario en Redes de Comunicaciones	X		X
	Técnico Superior Universitario en Automatización Industrial	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Calidad y Metrología	Técnico Superior Universitario en Sistemas de Calidad y Metrología	X		X
Licenciatura en Ingeniería Aeronáutica en Mantenimiento	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Aeronaves de Ala Fija y Motores	X		X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos de las Aeronaves	X		X
Licenciatura en Ingeniería Aeronáutica en Manufactura	Técnico Superior Universitario en Manufactura Aeronáutica	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Aeronáutica	Técnico Superior Universitario en Aeronáutica	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Diseño Mecánico Aeronáutico	Técnico Superior Universitario en Modelado de Elementos Mecánicos Aeronáuticos	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Control de Sistemas de Aeronaves	Técnico Superior Universitario en Programación y Sistemas de Aeronaves	X		X
Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica	Técnico Superior Universitario en Automatización	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Optomecatrónica	X		X
	Técnico Superior Universitario en Sistemas de Manufactura Flexible	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Robótica	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Instalaciones Eléctricas	X	X	X
	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Líneas de Producción	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Minería	Técnico Superior Universitario en Beneficio Minero	X		X



[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]

LICENCIATURA	PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MODALIDAD DISPONIBLE		
		ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
	Técnico Superior Universitario en Desarrollo Sostenible del Litio	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Tecnología Automotriz	Técnico Superior Universitario en Tecnología Automotriz	X		X
Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial	Técnico Superior Universitario en Ciencia de Datos	X		X
Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Embebidos Computacionales	Técnico Superior Universitario en Microcontroladores	X		
Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad	Técnico Superior Universitario en Seguridad en Redes	X		X
Licenciatura en Ingeniería Química	Técnico Superior Universitario en Química Industrial	X	X	X
Licenciatura en Ingeniería en Semiconductores	Técnico Superior Universitario en Manufactura de Semiconductores	X		
Licenciatura en Ingeniería en Logística Aeroportuaria	Técnico Superior Universitario en Logística Aeroportuaria	X		
Licenciatura en Ingeniería en Rescate y Salvamento	Técnico Superior Universitario en Rescate y Salvamento	X		
Licenciatura en Ingeniería Ferroviaria	Técnico Superior Universitario en Transporte Ferroviario	X		

[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]



J. A.

Programas del Área de la Salud

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA	ESCOLARIZADA	MIXTA	DUAL
Licenciatura en Enfermería	X		X
Licenciatura en Ingeniería Biomédica	X		X
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	X		X
Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	X		X
Licenciatura en Médico Cirujano	X		X
Licenciatura en Nutrición	X		X
Licenciatura en Partería y Salud Reproductiva	X		X
Licenciatura en Terapia Física	X		X
Licenciatura en Psicología	X		

Ruiz

[Signature]

Actualización programas de la salud

NUEVO MODELO EDUCATIVO			
PLAN Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS	
Generaciones que iniciaron hasta el cuatrimestre Mayo-Agosto de 2024		Vigencia que inicia en mayo 2025	
		LICENCIATURA	
		TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	
		Opción de titulación al 6to. Cuatrimestre	
Técnico Superior Universitario en Paramédico	Licenciatura en Protección Civil		Licenciatura en Paramédico y Urgencias Médicas

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



Planes y Programas Educativos de Posgrado Adaptados al Nuevo Modelo Educativo 2024

- Transición de Programas entre Modelos Educativos -

Vigente a partir del cuatrimestre
Mayo-Agosto 2025

Ciclo Escolar Mayo-Agosto 2025

Modalidad Escolarizada

Doctorados

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Doctorado en ciencias en biotecnología	L1. Aislamiento, selección y caracterización de organismos y sistemas biológicos de interés biotecnológico. L2. Desarrollo, optimización y escalamientos de bioprocesos. L3. Ingeniería y tecnología enzimática con aplicación industrial. L4. Desarrollo de procesos biotecnológicos aplicados a la biorremediación, monitoreo y/o reducción de la contaminación ambiental.	Doctorado en ciencias en biotecnología	L1: Estudio de organismos, diseño, optimización, escalamiento y sostenibilidad de procesos biotecnológicos.





d.
X

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Doctorado en ciencias de la gestión administrativa	L1. Estudios organizacionales L2. Mercadotecnia e Innovación	Doctorado en ciencias de la gestión administrativa	L1. Estudios organizacionales, mercadotecnia aplicada a las organizaciones e Innovación
Doctorado en ciencia de materiales	L1. Materiales convencionales L2. Materiales avanzados y biomateriales L3. Materiales y sustentabilidad	Doctorado en ciencia de materiales	L1. Micro y nano dispositivos
Doctorado en ciencias y tecnologías avanzadas	L1. Nanotecnología y materiales avanzados L2. Sistemas autónomos y ciberfísicos L3. Sistemas mecánicos avanzados	Doctorado en ciencias y tecnologías avanzadas	L1. Ciencias biomédicas
			L2. Mecatrónica y ciencias computacionales
			L3. Nanotecnología y materiales avanzados
Doctorado en ingeniería	L1. Energías y sustentabilidad L2. Instrumentación y sistemas inteligentes L3. Ingeniería de procesos y biotecnología	Doctorado en ciencias e innovación tecnológica	L1. Energías y sustentabilidad
			L2. Automatización y sistemas inteligentes
			L3. Instrumentación y procesamiento digital en biomédica
			L4. Ingeniería de procesos y biotecnología
Doctorado en optomecatrónica	L1. Desarrollo y aplicaciones de sistemas de visión por computadora. L2. Modelado y control optimizado de sistemas electro-ópticos. L3. Desarrollo de nuevos métodos e instrumentación	Doctorado en optomecatrónica	L1. Sistemas de visión por computadora y fibras ópticas
			L2. Inteligencia artificial
			L3. Sistemas robóticos inteligentes
			L4. Sistemas Electromagnéticos

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)



PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	en microscopia y espectroscopia para el diagnóstico de patologías.		L5. Sistemas óptico-biomédicos y su optimización

[Handwritten signatures and scribbles in black ink across the table and below it]

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right]



Maestrías

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en alta dirección y estrategias digitales	L1. Alta dirección de organizaciones públicas y privadas L2. Finanzas para la Alta Dirección	Maestría en alta dirección de las organizaciones	
Maestría en administración	L1. Investigación aplicada a las áreas de Alta Dirección, Administración y Negocios L2. TIC's aplicadas a la Administración y Negocios		
Maestría en dirección de organizaciones	L1. Desarrollo empresarial L2. Capital humano L3. Pymes y conformación de redes L4. Economía y estadística aplicada L5. Mercadotecnia aplicada	Maestría en dirección de organizaciones	L1. Gestión organizacional, mercadotecnia e innovación
Maestría en dirección de organizaciones	L1. Desarrollo, gestión e innovación empresarial L2. Estudios para entidades en contaduría y administración		

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Handwritten signature]

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en ingeniería administrativa	L1. Administración L2. Administración de la producción L3. Calidad L4. Legislación fiscal y laboral L5. Planeación estratégica L6. Formulación y evaluación de proyectos de inversión L7. Habilidades gerenciales L8. Mercadotecnia L9. Responsabilidad social empresarial	Maestría en ingeniería administrativa	
Maestría en ingeniería aeroespacial		Maestría en ingeniería aeroespacial	L1. Diseño para la manufactura de componentes aeroespaciales L2. Sistemas de propulsión aeroespaciales L3. Sistemas embebidos orientados a seguridad crítica en entornos aeroespaciales
Maestría en biotecnología	L1. Aislamiento, selección y caracterización de organismos y sistemas biológicos de interés biotecnológico. L2. Desarrollo, optimización y escalamientos de bioprocesos. L3. Ingeniería y tecnología enzimática con aplicación industrial. L4. Desarrollo de procesos	Maestría en ciencias en biotecnología	L1. Bioprospección, desarrollo, optimización e innovación de procesos biotecnológicos sostenibles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	biotecnológicos aplicados a la biorremediación, monitoreo y/o reducción de la contaminación ambiental.		
Maestría en ingeniería en diseño de bioprocesos	L1. Ingeniería de los procesos biológicos L2. Manejo y control de residuos agroindustriales L3. Tratamiento de aguas		
Maestría en ciencias en biotecnología	L1. Dinámica de contaminantes y sustentabilidad L2. Diseño de productos de aplicación biotecnológica para el desarrollo sustentable		
Maestría en biotecnología agropecuaria	L1. Desarrollo Agrotecnológico Sustentable L2. Bioprocesos y Sistemas Pecuarios	Maestría en biotecnología agropecuaria	L1. Desarrollo Agrotecnológico sustentable L2. Bioprocesos y sistemas pecuarios
Maestría en tecnología aplicada	L1. Tecnología de procesos energéticos L2. Tecnología de procesos químicos	Maestría en tecnología aplicada	L1. Procesos energéticos L2. Tecnología de procesos químicos L3. Procesos de inteligencia artificial
Maestría en ciencias aplicadas	L1. Biotecnología y genética molecular aplicada L2. Tecnologías emergentes en ciencias de la computación L3. Energías renovables y desarrollo sustentable	Maestría en ciencias aplicadas	L1. Biotecnología L2. Tecnologías emergentes en computación L3. Desarrollo sustentable L4. Tecnologías sostenibles



[Handwritten signature]



PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en ciencias en ingeniería	L1. Control y automatización L2. Redes y sistemas L3. Optimización de sistemas	Maestría en ciencias e innovación tecnológica	L1. Automatización, control, robótica y manufactura avanzada
			L2. Sistemas inteligentes de software y computación
			L3. Instrumentación y procesamiento digital en biomédica
			L4. Procesos agrobiotecnológicos, alimentarios y sostenibles
Maestría en ciencias en micro y nanotecnología	L1. Micro y nanodispositivos electrónicos L2. Micro y nanotecnologías sostenibles L3. Nanobiotecnología L4. Metalurgia	Maestría en ciencias en micro y nanotecnologías	L1. Energía, medicina, medio ambiente, electrónica y transporte
Maestría en Ingeniería	L1. Software L2. Instrumentación y control L3. Optimización L4. Sistemas inteligentes L5. Procesos de manufactura y materiales avanzados L6. Biotecnología L7. Química L8. Optimización y control L9. Manufactura avanzada L10. Ingeniería administrativa L11. Tecnologías de la información	Maestría en Ingeniería (profesionalizante)	L1. Química
			L2. Biotecnología
			L3. Automatización y control
			L4. Tecnologías de la información
			L5. Manufactura
			L6. Ingeniería administrativa
			L7. Sistemas inteligentes
			L8. Procesos de manufactura y materiales avanzados
			L9. Diseño y desarrollo de sistemas mecatrónicos
Maestría en ingeniería		Maestría en ingeniería (de investigación)	





[Handwritten signature]

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en calidad y metrología industrial	L1. Calidad L2. Metrología industrial	Maestría en calidad y metrología industrial	
Maestría en formación de formadores de docentes de ciencias naturales y enseñanza de las ciencias		Maestría en formación de formadores de docentes de ciencias naturales y enseñanza de las ciencias	
Maestría en gestión e innovación educativa	L1. Gestión de instituciones educativas L2. Tecnología educativa	Maestría en gestión e innovación educativa	L1. Innovación educativa
Maestría en energías renovables	L1. Solar L2. Eólica L3. Biomasa	Maestría en energías renovables	L1. Energía solar L2. Energía eólica L3. Biomasa
Maestría en contribuciones fiscales	L1. Derecho fiscal e interpretación de leyes fiscales L2. Rubros de atención y crecimiento socioeconómico	Maestría en contribuciones fiscales	L1. Sustentabilidad estratégica fiscal y empresarial
Maestría en finanzas y gestión	L1. Desarrollo, crecimiento e innovación en las organizaciones	Maestría en finanzas corporativas	
Maestría en comercio y logística internacional	L1. Operación aduanera L2. Operación logística	Maestría en comercio y logística internacional	L1. Comercio internacional L2. Logística internacional
Maestría en dirección logística en la cadena de suministro global	L1. Transporte y distribución L2. Logística sostenible	Maestría en dirección logística y cadena de suministro sostenible	L1. Transporte y distribución sostenible
Maestría en logística y negocios sustentables	L1. Logística y comercio exterior L2. Innovación de negocios sustentables		L2. Cadena de suministro sostenible

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en gestión de la industria petrolera	L1. Desarrollo de los recursos humanos en la industria petrolera L2. Modelos financieros en la industria petrolera L3. Tecnologías para la explotación de los hidrocarburos L4. Mercado de los hidrocarburos	Maestría en gestión de la industria petrolera	
Maestría en tecnología del petróleo y fluidos de perforación	L1. Tecnología del petróleo L2. Fluidos de perforación	Maestría en tecnología del petróleo y fluidos de perforación	L1. Tecnología del petróleo L2. Fluidos de perforación
Maestría en Ingeniería en Sistemas Industriales Sustentables	L1. Automatización de sistemas industriales L2. Optimización de procesos productivos L3. Gestión de proyectos	Maestría en sistemas industriales sustentables	
Maestría en gestión de proyectos estratégicos sostenibles	L1. Producción L2. Administración y gestión L3. Comercialización y servicios	Maestría en gestión de proyectos estratégicos sostenibles	
Maestría en sistemas de gestión ambiental	L1. Sistemas ambientales y de gestión L2. Ambiente y planeación territorial	Maestría en ingeniería ambiental y sustentabilidad	
		Maestría en sustentabilidad y gestión ambiental	
Maestría en computación óptica	L1. Procesamiento de señales e imágenes y sistemas de visión por computadora L2. Instrumentación, control y metrología óptica	Maestría en computación óptica	L1. Fibras ópticas y metrología óptica
			L2. Óptica biomédica y sus aplicaciones
			L3. Visión por computadora e inteligencia artificial



[Handwritten signatures and marks]



PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	L3. Aplicaciones biomédicas de la óptica		
Maestría en desarrollo de software	L1. Modelado e implementación de software L2. Desarrollo de Software especializado L3. Desarrollo de software móvil	Maestría en desarrollo de software	L1. Metodologías y técnicas para la construcción de software de calidad L2. Sistemas inteligentes aplicados al desarrollo sostenible
Maestría en inteligencia artificial	L1. Automatización de procesos aplicados a la ingeniería L2. Análisis de datos e inteligencia de negocios	Maestría en inteligencia artificial	L1. Automatización de procesos aplicados a la ingeniería L2. Análisis de datos e inteligencia de negocios
Maestría en ingeniería en sistemas y cómputo inteligente	L1. Sistemas y cómputo inteligente L2. Tecnologías y desarrollo de software	Maestría en innovación y gestión de las tecnologías de la información	
Maestría en tecnologías de la información y comunicaciones	L1. Sistemas de información L2. Electrónica aplicada a las telecomunicaciones	Maestría en tecnologías de la información y comunicaciones	L1. Desarrollo de sistemas de información L2. Desarrollo con sistemas embebidos y telecomunicaciones
Maestría en desarrollo turístico sustentable	L1. Gastronomía sustentable L2. Turismo Sustentable	Maestría en desarrollo turístico y gastronómico sustentable	L1. Turismo
Maestría en gestión de destinos turísticos sustentables	L1. Gestión y desarrollo del turismo rural y comunitario L2. Marketing de ciudades y economía de la información		L2. Gastronomía
Maestría en gestión e innovación en las organizaciones	L1. Estudios y estrategias para el desarrollo de negocios L2. Normalización de sistemas de gestión de la calidad	Maestría en desarrollo y gestión organizacional	L1. Gestión y desarrollo estratégico sostenible L2. Calidad, innovación y tecnología





PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en innovación y negocios	L1. Arquitectura organizacional L2. Mercadotecnia para negocios	Maestría en innovación y negocios	L1. Arquitectura organizacional L2. Mercadotecnia para negocios
Maestría en gestión del emprendimiento e innovación	L1. Centros de emprendimiento L2. Diseño de productos y servicios	Maestría en gestión del emprendimiento e innovación	L1. Innovación y estrategia empresarial L2. Sostenibilidad y responsabilidad social empresarial
Maestría en mercadotecnia digital e inteligencia de negocios	L1. Mercadotecnia digital L2. Inteligencia de negocios	Maestría en mercadotecnia digital e inteligencia de negocios	L1. Mercadotecnia digital L2. Inteligencia de negocios
Maestría en agricultura sustentable y de precisión	L1. Genotecnia y biotecnología vegetal L2. Fitosanidad en cultivos de importancia económica	Maestría en ciencias en agricultura sostenible y de precisión	L1. Producción agronómica sostenible y seguridad alimentaria
Maestría en ciencias en desarrollo Agrotecnológico sustentable	L1. Tecnologías agrícolas sustentables L2. Protección de cultivos L3. Tecnologías pecuarias sustentables		
Maestría en ciencia y tecnología de los alimentos	L1. Procesos y productos agroindustriales	Maestría en ciencia y tecnología agroalimentaria	L1. Desarrollo de productos agroalimentarios
Maestría en ciencias en biotecnología agroalimentaria	L1. Procesos agroindustriales L2. Biotecnología vegetal		
Maestría en automatización y control	L1. Modelado y control de máquinas eléctricas L2. Automatización y control aplicado utilizando electrónica de potencia L3. Instrumentación, control y optimización de sistemas	Maestría en automatización y control	L1. Diseño y control de sistemas mecatrónicos
			L2. Instrumentación y control

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

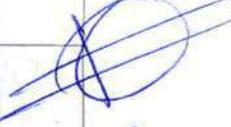
Handwritten signature



Handwritten signatures and marks



PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
	electromecánicos y/o electro-ópticos		
Maestría en ingeniería mecatrónica (UP)	L1. Biomecánica L2. Biomecatrónica L3. Control automático L4. Diseño de maquinaria L5. Corrosión L6. Robótica L7. Análisis por el método de elemento finito	Maestría en ingeniería mecatrónica	L1. Diseño de dispositivos mecatrónicos y procesos automáticos
Maestría en ingeniería mecatrónica (UT)	L1. Diseño e integración de prototipos mecatrónicos L2. Control y automatización		
Maestría en ingeniería en automatización de procesos industriales	L1. Optimización de sistemas multifásicos L2. Automatización L3. Robótica y control	Maestría en mecatrónica	L1. Diseño, implementación e innovación de sistemas mecatrónicos
Maestría en mecatrónica	L1. Robótica y vehículos autónomos L2. Diseño e innovación en sistemas mecatrónicos		
Maestría en optimización de procesos	L1. Diseño, implementación y análisis de algoritmos matemáticos para la optimización de procesos en ingeniería. L2. Simulación y optimización aplicados a problemas de ingeniería.	Maestría en optimización de procesos	L1. Desarrollo de sistemas avanzados de manufactura
			L2. Herramientas de análisis y gestión de procesos aplicadas a mejora continua
Maestría en ingeniería aplicada en la innovación tecnológica	L1. Ingeniería aplicada L2. Tecnologías de la información	Maestría en innovación en tecnologías de la información	
Maestría en ingeniería en sistemas productivos e industria 4.0	L1. Sistemas productivos L2. Industria 4.0	Maestría en Ingeniería en sistemas productivos y tecnología avanzada 4.0	



[Handwritten signatures and scribbles]



[Handwritten signature]

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en tecnología productiva	L1. tecnología e ingeniería productiva		
Maestría en gestión del mantenimiento 4.0	L1. Ciberseguridad industrial	Maestría en gestión del mantenimiento 4.0	
Maestría en ingeniería para la manufactura inteligente	L1. Manufactura inteligente L2. Integración de tecnologías	Maestría en ingeniería para la manufactura inteligente	
Maestría en ingeniería industrial en manufactura avanzada	L1. Investigación aplicada a la investigación y desarrollo en manufactura avanzada y nuevos materiales L2. Investigación aplicada en diseño y control de procesos industriales mediante la automatización		
Maestría en ingeniería de manufactura	L1. desarrollo de procesos industriales mediante simulación por elemento finito L2. Ingeniería de materiales y optimización de procesos industriales L3. Caracterización de aleaciones y tratamientos térmicos L4. Análisis numérico L5. Mantenimiento productivo total L6. Estudio de microestructura y propiedades mecánicas de materiales	Maestría en ingeniería para la optimización de procesos de manufactura	L1. Procesos industriales sostenibles
			L2. Procesos de fabricación
Maestría en ingeniería en gestión de procesos industriales	L1. Manufactura L2. Internet industrial de las cosas (iiot)		L3. Gestión de proyectos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en ingeniería en procesos y tecnologías de manufactura	L1. Manufactura esbelta y calidad L2. Diseño mecánico L3. Optimización de procesos y tecnologías de la manufactura		L4. Simulación productiva
			L5. Internet industrial de las cosas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Especialidades + Maestría (en 2 años)

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD (1 AÑO) + MAESTRÍA (1 AÑO) ACTUALIZADO 2025
Maestría en gestión e innovación tecnológica	L1. Gestión e innovación tecnológica L2. Emprendimiento L3. Gestión de la cadena de valor empresarial	Especialidad en gestión e innovación tecnológica + Maestría en gestión e innovación tecnológica
Especialidad en ingeniería aeronáutica		Especialidad en procesos y sistemas aeronáuticos + Maestría en ingeniería aeronáutica en desarrollo de proyectos para la mejora y adecuación en procesos y sistemas aeronáuticos
Maestría en Economía Circular	L1. Diseño Estratégico de Proyectos para la Economía Circular (línea-a) L1. Diseño Estratégico de Proyectos para la Economía Circular (línea-b) L2. Gestión Ambiental (línea c)	Especialidad en proyectos sustentables + Maestría en economía circular

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





S.:

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE ESPECIALIDAD (1 AÑO) + MAESTRÍA (1 AÑO) ACTUALIZADO 2025
	L2. Gestión Ambiental (línea d)	
Especialidad en ambientes de aprendizaje a distancia		Especialidad en gestión de entornos educativos digitales + Maestría en gestión de entornos educativos digitales
Especialidad en educación basada en competencias		
Especialidad en ciberseguridad		Especialidad en ciberseguridad + Maestría en ciberseguridad
Maestría en tecnologías de la información	L1. Tecnologías web L2. Automatización y control L3. Optimización de sistemas	Especialidad en gestión de proyectos + Maestría en tecnologías de la información
Maestría en tecnologías de la información y la comunicación		Especialidad en tecnología educativa + Maestría en tecnologías de la información

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Especialidades

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Especialidad en biotecnología ambiental	L1. Estudio de organismos, sistemas y/o productos de interés biotecnológico. L2. Diseño, desarrollo, optimización y/o escalamiento de bioprocesos.	Especialidad en biotecnología	
Especialidad en diseño y desarrollo de equipamiento		Especialidad en diseño de equipamiento avanzado y soluciones inteligentes	
Especialidad en seguridad informática	L1. Desarrollo de Sistemas de Información L2. Desarrollo con Sistemas Embebidos y Telecomunicaciones	Especialidad en seguridad informática	
Especialidad en valuación de bienes aeronáuticos		Especialidad en valuación de bienes aeronáuticos	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Modalidad No Escolarizada

PLANES Y PROGRAMAS EN LIQUIDACIÓN		PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA DE POSGRADO ANTERIOR A 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA DE POSGRADO ACTUALIZADO 2025	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en enseñanza de las ciencias	L1. Matemáticas L2. Física L3. Biología L4. Química	Maestría en enseñanza de las ciencias	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Planes y Programas Educativos de Posgrado de Nueva Creación 2025

Vigente a partir del cuatrimestre
Mayo - Agosto 2025

Ciclo Escolar Mayo - Agosto 2025

Modalidad Escolarizada

Doctorados

PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA POSGRADO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Doctorado en biotecnología agropecuaria	L1. Desarrollo agrotecnológico sustentable
	L2. Bioprocesos y sistemas pecuarios
Doctorado en Ingeniería aeroespacial	

[Handwritten signatures and marks in black and blue ink]





[Handwritten signature]

Maestrías

PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025	
PROGRAMA POSGRADO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Maestría en ciencias y tecnologías médicas	L1. Epidemiología, enfermedades metabólicas y salud pública
	L2. Biomedicina molecular
	L3. Tecnologías aplicadas a la medicina
Maestría en ingeniería ambiental y sustentabilidad	
Maestría en innovación en biotecnología	L1. Biotecnología agroalimentaria
	L2. Biotecnología ambiental
	L3. Biotecnología médico farmacéutica
Maestría en rehabilitación en traumatología y ortopedia	L1. Poblaciones específicas
Maestría en rehabilitación neurológica	L1. Rehabilitación especializada en alteraciones neurológicas
Maestría en semiconductores	L1. Diseño y arquitectura de dispositivos semiconductores
	L2. Fabricación de semiconductores
	L3. Dispositivos optoelectrónicos y fotovoltaicos
Maestría en ciencias de la ingeniería aeroespacial	L1. Propulsión y fluidos (P&F)
	L2. Estructuras, manufactura y materiales (EMM)
	L3. Inteligencia artificial para el control de sistemas (IACS)
Maestría en gestión geográfica y territorial	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]





Especialidades + Maestría (en 2 años)

PROGRAMAS DE POSGRADO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Especialidad en finanzas públicas	
+	
Maestría en gestión gubernamental y finanzas públicas	L1. Finanzas Públicas
	L2. Gestión Gubernamental

Especialidades

PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES A PARTIR DE MAYO 2025 PROGRAMA POSGRADO
Especialidad en biotecnología agropecuaria
Especialidad en enfermería quirúrgica
Especialidad en gestión y manejo del agua
Especialidad en mecatrónica
Especialidad en operación logística ferroviaria
Especialidad en semiconductores

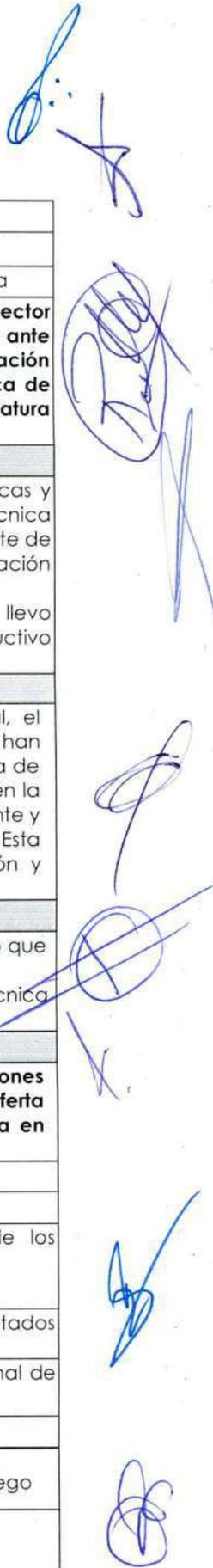


ANEXO 10

Presentación, y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.

Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de mayo de 2025

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	27 de Mayo de 2025
No. De sesión:	Segunda	Tipo:	Ordinaria
Unidad administrativa responsable:	Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		
Asunto:	Presentación, y en su caso, Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en modalidad Escolarizada y Dual.		
Antecedentes:			
<ul style="list-style-type: none"> En el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Universidades Politécnicas y conforme a las atribuciones conferidas a las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Politécnica de Amozoc ha desarrollado su oferta educativa en atención a las necesidades regionales. Como parte de este proceso, la Institución ha identificado áreas estratégicas de desarrollo que demandan la incorporación de nuevos programas académicos. Análisis Situacional de Trabajo: el 15 de octubre de 2024, en las instalaciones de la universidad, se llevo a cabo el AST para la licenciatura en Enfermería el cual reunió a representantes del sector productivo especializados en el área. 			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
<ul style="list-style-type: none"> La creciente demanda de servicios de salud en la región, derivada del aumento poblacional, el envejecimiento de la población y las condiciones socioeconómicas de la región, mismas que han evidenciado un déficit de personal de enfermería capacitado, lo que afecta la calidad y cobertura de la atención médica. Ante este panorama, la creación de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Politécnica de Amozoc se justifica plenamente como una respuesta académica pertinente y estratégica que permitirá formar profesionales de la salud con un enfoque humano, científico y ético. Esta nueva oferta educativa ampliará las oportunidades de formación para los jóvenes de la región y fortalecerá el sistema de salud local. 			
Fundamento:			
1. Artículos 15, fracción VII, 30, fracción II.		1. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
2. Artículo 13, fracciones I y IV.		2. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva Aprobación para que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura en Enfermería en modalidad Escolarizada y Dual.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Convocatoria 2025 para la actualización de la oferta educativa en el marco del nuevo modelo educativo.	Formalizar y documentar la instrumentación de los nuevos planes y programas de estudio.	
2	Oficio Circular núm. 514.1.514.1.073/2025	Catalogo de Planes y Programas Educativos Adaptados al Nuevo Modelo Educativo 2024	
3	Oficio núm. 514.1.0821/2025	Solicitud formal a la DGUTyP del portafolio Nacional de contenido de la Licenciatura.	
4	Análisis Situacional de Trabajo	Información complementaria.	
C. José Manuel Atonal Sánchez		C. Allan Rubén García Ocampo	C. Ricardo Ernesto López Priego
Elabora Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector





Educación

Secretaría de Educación Pública

CONVOCATORIA 2025 PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO QUE SE INSTRUMENTÓ PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL **SUBSISTEMA TECNOLÓGICO**.

UTP
y

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

Oficio No. 514.1.0821/2025

Asunto: Atención a solicitud de Portafolio Nacional de
Licenciatura en Enfermería

DR. RICARDO ERNESTO LÓPEZ PRIEGO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Me refiero a su oficio número, **UPAM/REC/295/2025** mediante el cual hace del conocimiento que la Universidad a su cargo y de conformidad a la Convocatoria 2025 para la Actualización de la Oferta Educativa en el marco del Nuevo Modelo Educativo que se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico, solicitará la **Opinión Técnica Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) para el programa Educativo de Licenciatura en Enfermería.**

Sobre el particular y tomando en cuenta que dicho **programa educativo** fue diseñado por esta Dirección General bajo un **carácter de Nacional** para ser impartido en las Universidades del Subsistema Tecnológico que cumplan con los requisitos que al efecto correspondan, me permito hacerle llegar el enlace electrónico en el cual encontrará la información y documentación que integra el **Portafolio Nacional** que permiten acreditar los criterios de *Campo Disciplinar, Perfil Profesional de Egreso, Perfil de Ingreso, Estructura Curricular y programas de estudio*, así como el relativo al *Sistema de Evaluación*, así mismo anexo el oficio número **DGCES-DG-1021-2024**, mediante el cual la CIFRHS manifiesta que se **cuenta con un diseño curricular estructurado y congruente**, además de que **se encuentra alineado a las políticas educativas del Sector Salud**

Portafolio de **Licenciatura en Enfermería**

https://365sep-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marlenne_mendoza_nube_sep_gob_mx/Ep5K0EPO7D9EihAC03-EzoMBTFgZMUTXWhhpl9wgGrfIqg?e=sgwx61

Bajo este contexto, la CIFRHS solicita que, para la implementación correcta del plan y programas de la **Licenciatura en Enfermería** en las diversas Universidades, la institución educativa debe demostrar la existencia de **infraestructura y recursos humanos**, así como de temas o contenidos en congruencia con las demandas de la Entidad Federativa de apertura.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

MTRA. MARLENNE J. MENDOZA GONZÁLEZ

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento
Dra. Laura Cortés Sanabria, Directora General de Calidad y Educación en Salud DGCES. Para su conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena

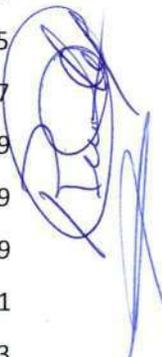
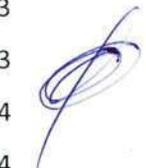
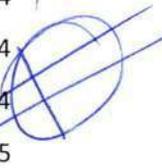
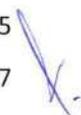
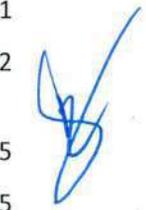
Av. Universidad No. 1200, Col. Yaco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 67044 www.gob.mx/sep

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ÍNDICE

I. EQUIPO DE PRODUCCIÓN.....	1
II. REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO.....	2
III. OBSERVADORES Y APOYO, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	7
2.1 Definición.....	9
2.2 Datos generales sobre la profesión.....	9
2.2.1 Naturaleza del trabajo.....	9
2.2.2 Condiciones de trabajo.....	11
2.2.3 Perspectiva de empleo.....	13
2.2.4 Organización del trabajo.....	13
2.2.5 Factores de estrés.....	13
2.2.6 Características Psicomotoras.....	14
2.2.7 Facultades perceptivas.....	14
2.2.8 Remuneración esperada.....	14
2.2.9 Cualidades personales buscadas en los candidatos.....	14
3.- OBJETIVO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.....	15
3.1 Perfil de Ingreso.....	15
3.2 Perfil de Egreso.....	17
3.3 Mapa Curricular del programa Educativo en competencias profesionales de la Licenciatura en Enfermería.....	21
3.4 Plan de Estudios.....	22
4.- SUGERENCIAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR SALUD.....	25
4.1 Desarrollo Humano.....	25
4.2 Formación Tecnológica.....	26
4.3 Desarrollo Profesional.....	26
5.- CONCLUSIONES.....	28


I. EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Dirección

Mtra. Nadia Jisett Quezada López
Rectora
Universidad Politécnica de Amozoc

Coordinación General

Dr. Armando Guillermo Guadarrama Luyando
Secretario Académico
Universidad Politécnica de Amozoc

Animadores

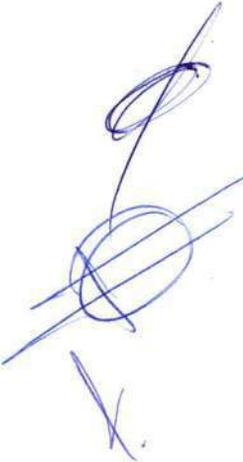
Dr. Armando Guillermo Guadarrama Luyando
Secretario Académico
Universidad Politécnica de Amozoc

Dr. Oscar Flores Ramírez
Director Académico
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtra. Karla Cecilia Apan Araujo
Profesora de Tiempo Completo de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtro. Arturo Luna Torres
Profesor de asignatura de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtra. Alma Belen Clila Luna
Profesor de asignatura de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc



II. REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Mtra. Teresa Martínez Velasco
Enfermera Medicina Interna
IMSS

Lic. Enf. Alejandra Nayely Vélez Hernández
Enfermera
Atención privada adultos mayores

Lic. Enf. Paula López Ávila
Enfermera Especialista Intensivista Con Nivelación De Jefe De Piso
IMSS

Lic. Enf. Alejandra Romero Flores
Enfermera Especialista en Terapia Intensiva y Hemodiálisis
ISSSTE

Lic. Enf. Luz Valeria Serrano Ramos
Enfermera General
Unidad Médico Familiar No. 42 Tepeaca IMSS

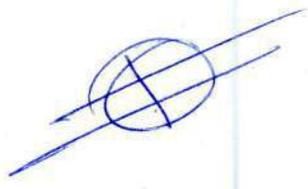
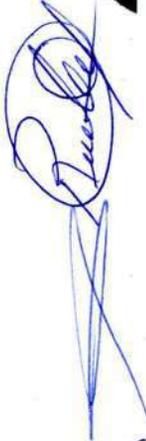
Dra. Cinthia Monserratt Ramírez Domínguez
Representante
Clínica San Nicolás De Bari

Mtra. Alma Lidia Dimas Becerra
Enfermera especialista
ISSSTE

Mtra. Alicia Chino Amador
Supervisora Enfermería
Hospital General Zona Norte

Lic. Enf. María Karina Barrales Cortina
Enfermera
Secretaría de Salud

Mtra. Fabiola Saavedra Rojas
Enfermera
Hospital Angeles de Puebla



Lic. Enf. Paola Cruz Rodríguez
Enfermera
Hospital General del Sur Dr. Eduardo Vázquez Navarro, Servicios de
salud IMSS Bienestar

Lic. Enf. Gerardo Abraham Cortes Mendoza
Enfermero
Práctica privada

Lic. Enf. Enrique Maldonado Ceron
Enfermero
Clínica Haar Clinic

Mtra. Victoria Juárez Cirne
Docente
Universidad del Valle de México

Lic. Enf. Alexis Contreras Gil
Docente
Universidad de Oriente Campus Puebla

Lic. Enf. Rocio Ortega Hernández
Supervisora de prácticas clínicas
Universidad Alvar

Mtro. Salvador Cuautle Hernández
Director de la unidad médica familiar N°42 Tepeaca
IMSS

Lic. Enf. Gloria Tenorio Olvera
Enfermera General
Jefa de Enfermería Jurisdicción 6. Secretaria de Salud

Teniente Enf. Anny Ramos Cupido
Enfermera General
Hospital Militar Regional Puebla

Lic. Enf. Perla Franco García
Enfermera General
Residencia de adultos mayores del bosque



Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in a circle, and several smaller signatures below.

III. OBSERVADORES Y APOYO, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Dr. Armando Guillermo Guadarrama Luyando
Secretario Académico
Universidad Politécnica de Amozoc

Dr. Oscar Flores Ramírez
Director Académico
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtro. Gabriel Romero Rodríguez
Subdirector Académico
Universidad Politécnica de Amozoc

Lic. Luis Aram Ortega Vázquez
Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtra. Karla Cecilia Apan Araujo
Profesor de Tiempo Completo de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtra. Rubelia Isaura Martínez Téllez
Profesor de Tiempo Completo de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtro. Arturo Luna Torres
Profesor de Asignatura de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc

Mtra. Alma Belen Clima Luna
Profesora de Asignatura de la Licenciatura en Terapia Física
Universidad Politécnica de Amozoc



1. INTRODUCCIÓN

Las Universidades Politécnicas (UPs) tienen como objetivo fundamental el favorecer la vinculación entre la academia y la industria, el modelo educativo de las UPs busca dar respuesta pertinente a los sectores encargados de ofertar los distintos puestos de trabajo. Una herramienta esencial para identificar las necesidades de los distintos sectores productivos y diseñar los programas de estudio es el Análisis Situacional del Trabajo (AST).

En el presente documento se muestra el resultado del AST de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Politécnica de Amozoc, cuyo propósito es identificar las funciones, tareas y operaciones de profesionales en el área de Enfermería. Este diagnóstico se basa en la información obtenida del AST realizado en las instalaciones de la Universidad, el 15 de octubre del 2024.

Para recolectar la información, se recurrió a dos metodologías:

La metodología de **Recolección de Información** (RI) se emplea para la elaboración de planes de estudios basados en competencias, adoptada en 1998 por el Ministerio de Educación de Quebec. Esta metodología permite detectar las habilidades necesarias en los alumnos egresados para ejercer una función productiva en conformidad con los estándares de alto desempeño en empresas de vanguardia y líderes en su ramo.

La metodología **Developing a Curriculum** (DACUM) fue desarrollada en 1960 en Canadá como un medio rápido y efectivo para los diseños curriculares, esta metodología ha sido utilizado ampliamente en Australia dentro de la educación superior para identificar las áreas de práctica, tareas y competencias en sus programas de estudio, así como en Estados Unidos a través del Centro de Educación y Formación para el empleo de la Universidad del Estado de Ohio.

Ambas metodologías se han enriquecido por medio de la experiencia obtenida de su aplicación en diversos contextos y sectores del país, de tal forma que se pueden identificar,

entre otros aspectos, todas aquellas habilidades psicomotoras, cognoscitivas y socio-afectivas, necesarias para ejercer una función productiva bajo criterios y estándares de desempeño.

El objetivo de aplicar ambas metodologías es identificar conocimientos, comportamientos, habilidades y destrezas acordes a las necesidades reales de los sectores productivos y de salud del Estado de Puebla y en su caso del país. Los resultados permiten alinear los planes de estudio o programas de formación con las necesidades de los diferentes sectores, esta actividad fortalece la calidad educativa porque se enfoca en satisfacer la demanda de profesionales con ciertos requerimientos y expectativas.

El equipo de producción encargado de obtener la información, objetivo de este análisis, estuvo conformado por los siguientes integrantes:

- **Animador**, quien tuvo la responsabilidad de generar la dinámica de la reunión y aplicar los mecanismos de recolección de información, así como de realizar el análisis de toda la información generada en la reunión.
- **Especialistas del sector**, quienes proporcionaron la información necesaria para definir los requerimientos que se deben cumplir, a fin de satisfacer las necesidades del sector bajo estudio, como potenciales contratantes de este profesional.
- **Observadores**, quienes apoyaron en la recolección de toda la información.

Es de vital importancia la participación del personal del sector salud y empresarial para aportar y fundamentar la información que se presenta en dicho documento, por lo que cabe hacer mención que este ha sido creado a partir del análisis de información aportada y así mismo validada por el personal de las organizaciones que participaron en la reunión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

La Universidad Politécnica de Amozoc busca responder a las necesidades sociales de formar profesionistas de manera integral, dotándolos de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de trabajo. La oferta educativa de esta Universidad pretende favorecer el aprendizaje a través de situaciones reales, que se reflejan en los contenidos de los programas y en su desarrollo pedagógico.

MISIÓN

Formar integralmente, a través de un modelo educativo basado en competencias, profesionales líderes, éticos altamente capacitados en sus campos de especialidad y con cultura de inclusión, emprendimiento, innovación y responsabilidad social.

VISIÓN

Ser una institución educativa reconocida nacional e internacionalmente en el mediano plazo por la excelencia en sus estrategias de desarrollo integral de profesionales que, formados por docentes con alta capacidad académica, capaces de comprender y brindar soluciones que respondan a los retos sociales, culturales, económicos, ecológicos y políticos del país asegurando como consecuencia, una sólida vinculación estratégica de la institución con el entorno global.

VALORES

- Equidad
- Honestidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Respeto hacia el ser humano

- Respeto a la libertad de pensamiento
- Respeto a la diversidad
- Respeto hacia el medio ambiente
- Transparencia

Características del Modelo Educativo

En el modelo educativo de las Universidades Politécnicas, se plantea la formación profesional basada en competencias, la cual presenta características diferentes a la formación tradicional, que se manifiestan en el diseño curricular, en la forma de conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de estrategias y técnicas didácticas diversas, y en la evaluación de los aprendizajes.

La educación basada en competencia (EBC) tiene como finalidad que el alumno desarrolle capacidades de acuerdo con el programa de estudios. Para que la EBC sea efectiva, se requiere del uso de procesos didácticos significativos, técnicas e instrumentos de evaluación que estén orientados a retroalimentar y establecer niveles de avance, que permitan definir con claridad las capacidades que se espera desarrolle el alumno a lo largo de su proceso de aprendizaje.

De ahí, que dicho modelo establece que el 60% debe ser práctico y el 40% teórico; y que además cuenta con características de: Formación integral, flexibilidad, segunda lengua, intensidad, pertinencia y vinculación, excelencia educativa, sostenibilidad.

El Subsistema de Universidades Politécnicas inicia operaciones en 1991. Ofrece opciones de educación superior, pertinentes a las necesidades de los Estados de la República. Actualmente hay cerca de 186 Universidades Tecnológicas y Politécnicas y son creadas como organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado, a través de decretos del Gobierno o del Congreso.

b) Subordinados:

- Enfermeras generales
- Licenciadas en enfermería
- Técnicos en enfermería
- Personal de apoyo

c) Laterales:

- Médico
- Otras enfermeras
- Personal del área de salud

2.2.2 Condiciones de trabajo

Las condiciones de trabajo son fundamentales porque permiten incrementar el desempeño de los Licenciados en Enfermería, las herramientas y los espacios deben ser adecuados para el desarrollo de su labor.

Características físicas del lugar de trabajo: Las funciones podrán ser desempeñadas en diferentes áreas de trabajo como: casa (a distancia), consultorio o clínicas, oficinas, hospitales, escuelas, instituciones, clubes deportivos y en el sector industrial. El espacio físico dispondrá de condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, electricidad, seguridad, acceso a equipo y herramientas necesarias para la ejecución de sus actividades, áreas limpias que cumplan los lineamientos y protocolos de secretaría de salud.

Características del medio ambiente de trabajo: Los Licenciados en Enfermería realizarán sus actividades en un contexto de trabajo en equipo, aplicará normas y lineamientos de la empresa, hospital, institución, relativas a la seguridad, limpieza, calidad e imagen de la organización. El profesional en Enfermería estará en contacto con pacientes-usuarios sin ningún conocimiento específico del área, proveedores de servicios en salud con entrenamiento especializado de diferentes tecnologías y empresas

relacionadas con los servicios de salud.

Responsabilidades directas: Las responsabilidades del Licenciado en Enfermería dependerán del nivel jerárquico que ocupe dentro de la organización, algunas responsabilidades directas consisten en: funciones de valoración, evaluación, elaboración de historia clínica, diseño de diagnóstico en enfermería y plan de enfermería, actividades que conlleven a la facilitación del aprendizaje, no solo en el ámbito escolarizado sino en la generación y actualización de conocimiento, administración y gestión en el área hospitalaria, en clínicas públicas y privadas.

Responsabilidades indirectas: En ocasiones estos especialistas deberán apoyar actividades en áreas afines, por ejemplo: seleccionar equipos y material especializado en la atención del paciente, apoyar en actividades de supervisión, operacionales y administrativas, capacitar el personal, seguimiento de practicantes.

Riesgos de accidentes contra la integridad física: El nivel de riesgo dependerá del lugar de trabajo, el respeto a las normas y lineamientos de seguridad implementados dentro de la institución.

Enfermedades profesionales más probables: El riesgo de enfermedades profesionales dependerá de las condiciones ambientales y la higiene donde se desarrollan las actividades.

Por la naturaleza del trabajo podrá estar expuesto a enfermedades infectocontagiosas, por lo cual es de suma importancia que conozca los protocolos establecidos por normas oficiales de salud y los protocolos de seguridad propios de la institución.

Horario de trabajo: Los profesionales del área deberán cumplir con una jornada de trabajo en relación a la ley federal del trabajo y las normas de la institución.

2.2.3 Perspectiva de empleo

En su mayoría, las instituciones de salud que asistieron al AST declararon contratar dependiendo del tipo de institución siendo pública o privada la temporalidad de la contratación variará.

Por otro lado, la universidad cuenta con un catálogo de instituciones del sector público y privado en el giro de salud donde podrán desempeñarse en prácticas clínicas, estadías y servicio social.

2.2.4 Organización del trabajo

La jornada laboral de un Licenciado en Enfermería está ligada fuertemente a las funciones que desempeña en la institución. En general, la duración de la jornada de trabajo puede variar entre 8 y 10 horas (esto se ajustará a las necesidades de la institución) durante cinco o seis días a la semana, una alta disponibilidad es deseable para atender situaciones fuera de su jornada laboral.

2.2.5 Factores de estrés

Los Licenciados en Enfermería están sometido a estrés debido principalmente a la carga de atención de usuarios de manera simultánea. Algunas situaciones que incrementan considerablemente el estrés son: el empalme de actividades, fallas en los equipos, rotación del personal y condiciones individuales de cada paciente-usuario (complicaciones en su situación de salud).

Los profesionales en Enfermería deben ser capaces de tomar decisiones complejas en diferentes situaciones: cambios imprevistos en el desarrollo del tratamiento, modificaciones en el rol de sus actividades, ausencia de personal de apoyo, limitación en el acceso a

recursos diversificados, solución de errores y problemas recurrentes, entre otros.

2.2.6 Características Psicomotoras

Las características psicomotoras de este perfil requieren de un grado mediano y alto de fuerza física, de aptitud manual y la condición motriz. Grandes aptitudes son necesarias en la atención, concentración y facultades perceptivas para la atención del paciente-usuario, la gestión y administración de recursos materiales y humanos.

2.2.7 Facultades perceptivas

Las facultades perceptivas de este profesional deben ser altas porque son fundamentales para: reflexionar sobre la condición de salud del paciente-usuario y los requerimientos desde los recursos materiales y humanos, para garantizar el óptimo desempeño de sus funciones en el sistema de salud.

2.2.8 Remuneración esperada

La remuneración mensual esperada para este profesional varía en función de las aptitudes del Licenciado en Enfermería. El sueldo mensual promedio para este profesionista oscila entre 11,900.00 pesos y 15,900.00 pesos.

2.2.9 Cualidades personales buscadas en los candidatos

- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Rapidez de ejecución
- Trabajo en equipo
- Manejo de conflictos
- Motivación

- Autonomía
- Innovación
- Identificación y promoción de valores
- Comunicarse correctamente
- Autoformación
- Razonamiento
- Sentido de planificación
- Actitud holística y lineal
- Manejo de un segundo idioma
- Resiliencia
- Empatía
- Proactividad

3.- OBJETIVO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Formar profesionales de enfermería con bases sólidas, científicas, metodológicas, tecnológicas y humanísticas en el campo disciplinar de enfermería que les permita brindar un cuidado holístico a las personas, familia y comunidad en los estados de salud y enfermedad; en el marco de la estructura de la atención a la salud en el país, con principios éticos, filosóficos y legales de la profesión; capaces de analizar el desarrollo social e histórico permitiéndole fortalecer la identidad profesional, a través de la actualización y superación personal.

3.1 Perfil de Ingreso

El aspirante a la carrera de Licenciatura en Enfermería, deberá cumplir con las siguientes características:

Habilidades y capacidades transversales:

- Habilidad para indagar, analizar y transmitir información procedente de diversas fuentes.
- Habilidad para escuchar, interpretar y expresar mensajes en distintos contextos.
- Capacidad para expresar de forma clara sus ideas tanto oral como escrita.
- Capacidad para resolver problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad para aprender por iniciativa propia a lo largo de la vida.
- Capacidad de trabajar de manera colaborativa para el cumplimiento de metas.
- Fomentar la inclusión, reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas, prácticas sociales y de género.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.

Habilidades y capacidades específicas del perfil de ingreso:

- Conocimientos en biología: Conocer la estructura y funcionamiento celular de los diferentes aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- Conocimientos en química: Identificar los elementos químicos básicos de la tabla periódica, estructuras y componentes químicos.
- Conocimientos en física: Conocer las distintas leyes que explican los fenómenos naturales, propiedades de la materia y de la energía.
- Conocimientos en matemáticas: Poseer conocimientos básicos de aritmética, álgebra, y estadística.
- Habilidades en computación: Manejar software y hardware debido a los avances tecnológicos.
- Habilidad para el manejo del estrés: Contar con estrategias de afrontamiento que actúan como variables mediadoras entre el estrés percibido.
- Vocación de servicio: Tener una disposición y actitud proactiva para atender, ayudar y aportar valor de manera asertiva a los demás

3.2 Perfil de Egreso

El Licenciado y Licenciada en Enfermería se distingue por poseer las competencias profesionales esenciales que respaldan su desempeño con éxito en el dinámico entorno laboral, abarcando tanto el ámbito local como el regional y nacional. Este perfil integral no solo se ajusta a las demandas actuales del sector, sino que también anticipa y se adapta a las transformaciones y desafíos emergentes de la/el Licenciado y Licenciada en Enfermería. Su capacidad para integrar conocimientos técnicos especializados, habilidades analíticas y una visión innovadora lo posiciona como un profesional altamente cualificado y preparado para contribuir significativamente al avance de la disciplina y a la resolución eficiente de problemáticas complejas en distintos contextos.

Las competencias profesionales son las destrezas y actitudes que el Licenciado y Licenciada en Enfermería debe desarrollar en su área profesional, adaptándose a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus conocimientos, habilidades y actitudes a áreas profesionales relacionadas a su formación para el logro de objetivos.

Competencias Base:

Comunicación Lingüística: La competencia en comunicación lingüística implica la capacidad para expresarse de manera clara y efectiva, tanto de forma oral como escrita. Comprende la habilidad de comprender, interpretar y utilizar el lenguaje de manera adecuada en distintos contextos, tanto en el idioma español como en una segunda lengua.

Razonamiento Matemático: El razonamiento matemático abarca la capacidad para comprender, analizar y resolver problemas matemáticos. Incluye la aplicación de conceptos numéricos, geométricos y algebraicos, además de fomentar el pensamiento lógico y la toma de decisiones fundamentadas.

Conocimiento y la Interacción con el Mundo Físico: Esta competencia se centra en la comprensión del entorno físico, así como en la interacción responsable con él. Involucra la conciencia ambiental, la comprensión de fenómenos naturales y la capacidad para aplicar conocimientos científicos en la vida cotidiana.

Aprender a Aprender: Aprender a aprender es una habilidad crucial que implica la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje, identificar estrategias efectivas y adaptarse a diferentes métodos y enfoques educativos. Facilita el desarrollo de la autonomía intelectual.

Manejo Responsable de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación): La competencia en el manejo de las TIC se refiere a la habilidad para utilizar de manera ética y efectiva las tecnologías digitales. Incluye la búsqueda, evaluación y gestión de información, así como la participación consciente y segura en entornos virtuales.

Autonomía e Iniciativa Personal: La autonomía e iniciativa personal se relacionan con la capacidad para tomar decisiones de manera independiente, asumir responsabilidades y desarrollar proyectos propios. Fomenta el espíritu emprendedor y la autorregulación en el proceso de aprendizaje.

Competencias Transversales:

Habilidad para Resolver Problemas Complejos: La capacidad de abordar problemas complejos de manera sistemática y creativa es esencial en un mundo en constante evolución. Desarrollar la habilidad para analizar situaciones desafiantes y proponer soluciones innovadoras es fundamental para el éxito personal y profesional.

Pensamiento Crítico y Habilidades Analíticas: Fomentar el pensamiento crítico implica la capacidad de evaluar de manera objetiva la información, cuestionar suposiciones y analizar

datos de manera reflexiva. Estas habilidades analíticas son esenciales para la toma de decisiones informadas.

Creatividad, Originalidad y Espíritu de Iniciativa: La creatividad y la capacidad de generar ideas originales son motores fundamentales para la innovación. El espíritu de iniciativa impulsa a los individuos a explorar nuevas posibilidades y afrontar desafíos con entusiasmo y determinación.

Liderazgo e Influencia Social: Desarrollar habilidades de liderazgo va más allá de la gestión de equipos; implica inspirar y guiar a otros hacia un propósito común. La influencia social positiva es clave para generar impacto y contribuir al bienestar de la comunidad.

Resiliencia, Manejo del Estrés y Flexibilidad: La resiliencia permite afrontar adversidades con fortaleza, aprender de las experiencias y adaptarse a cambios inesperados. La capacidad de gestionar el estrés y la flexibilidad ante nuevas circunstancias son habilidades esenciales en entornos dinámicos.

Respeto y Cuidado del Ambiente, con Orientación hacia la Sostenibilidad: La responsabilidad ambiental implica una conciencia constante de las acciones individuales y su impacto en el entorno. La orientación hacia la sostenibilidad busca promover prácticas que contribuyan a la preservación y restauración del medio ambiente.

Habilidades Socioemocionales: Las habilidades socioemocionales son fundamentales para establecer relaciones positivas, comunicarse efectivamente y trabajar colaborativamente. Fortalecen la capacidad de adquirir y generar conocimientos, al tiempo que potencian la habilidad para aprender a pensar de manera crítica y reflexiva.

Responsabilidad Social: La responsabilidad social implica un compromiso ético con el bienestar de la sociedad. Los individuos con esta competencia buscan contribuir de manera

activa y positiva al entorno social en el que se desenvuelven, siendo conscientes del impacto de sus acciones.

Competencia Específica:

Organizar la atención primaria a la salud, con base en un diagnóstico del estado de salud de la comunidad, mediante herramientas epidemiológicas y administrativas, para reorientar las acciones de salud en el medio familiar y comunitario y contribuir a optimizar los recursos disponibles.

Implementar estrategias de atención a la salud a través del proceso de atención de enfermería en el ciclo vital humano, con base en métodos y tecnologías prácticas científicamente fundados y socialmente aceptados, para reducir los riesgos y daños a la salud y contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad.

Desarrollar propuestas de innovación de los servicios y cuidados de enfermería, a través de métodos de enfermería clínica, herramientas administrativas y la normatividad aplicable, para optimizar los recursos, proporcionar cuidados de enfermería con calidad y calidez que garanticen la seguridad y bienestar del paciente.

3.3 Mapa Curricular del programa Educativo en competencias profesionales de la Licenciatura en Enfermería

PRIMER CICLO DE FORMACIÓN Fundamentos Científicos de la Enfermería			SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN Enfermería Comunitaria			TERCER CICLO DE FORMACIÓN Cuidado Enfermero en el Ciclo Vital Humano			CUARTO CICLO DE FORMACIÓN Innovación en los Servicios de Enfermería		
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre	Cuarto cuatrimestre	Quinto cuatrimestre	Sexto cuatrimestre	Séptimo cuatrimestre	Octavo cuatrimestre	Noveno cuatrimestre	Décimo cuatrimestre	Décimo primer cuatrimestre	Décimo segundo cuatrimestre
INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV	INGLÉS V	INGLÉS VI						
DESARROLLO HUMANO Y VALORES	ÉTICA PROFESIONAL	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES	HABILIDADES INICIALES Y MANEJO DE CONFLICTOS	LEADERSHIP DE EQUIPOS EN ALTO DESEMPEÑO	SAUD PÚBLICA	MANEJO DE EMERGENCIAS	PROCESOS DEL DESEMPEÑO				
EPIDEMIOLOGÍA EN ENFERMERÍA	MODELOS Y FORMAS EN ENFERMERÍA	PROCESO DE ENFERMERÍA	MATEMÁTICAS	ESTADÍSTICA	ENFERMERÍA DEL NIÑO SAÑO	ENFERMERÍA BASADA EN EVIDENCIA	SOCHIOMORFOLOGÍA	ÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	MANEJO DE TIEMPO	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	
BIOLOGÍA	BIOQUÍMICA	ETIOLOGÍAS MÉDICAS	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	FARMACOLOGÍA I	FARMACOLOGÍA II	ENFERMERÍA GURPUNCA I	ENFERMERÍA GURPUNCA II	PROCESAMIENTO E IMPRESIONES	CURACIÓN INTENSIVA	CALIDAD EN SALUD	
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA II	PSICOLOGÍA I	PATOLOGÍA I	PSICOPATOLOGÍA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	IMUNOLOGÍA Y TRANSFUSIÓN	ENFERMERÍA MATERNOINFANTIL	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	INURCIÓN	TRANSICIÓN DE CUIDADOS PALATIVO	OPTIMIZACIÓN
FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II	ENFERMERÍA CLÍNICA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	EPIDEMIOLOGÍA II	PROYECTO INTEGRADOR I	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y CUIDADOS EN VEJEZ	INTENSIVIDAD DE LA ATENCIÓN	PROYECTO INTEGRADOR II	TECNOLOGÍA EN ENFERMERÍA	BIOINTELIGENCIA PARA LA CALIDAD EN ENFERMERÍA	PROYECTO INTEGRADOR III
COMUNICACIÓN Y HABILIDADES DESTACADAS	EPIDEMIOLOGÍA I	ENFERMERÍA COMUNITARIA	CLÍNICA DE PRIMER NIVEL (ENFERMERÍA COMUNITARIA)	CLÍNICA DE PRIMER NIVEL (EDUCACIÓN PARA LA SALUD)	CLÍNICA DE PRIMER NIVEL (SALUD PÚBLICA)	CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL (GERIATRÍA)	CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL (INTENSIVIDAD Y RECIPIENTES)	CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL (PARTO Y NEONATO)	CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL (PROLAPSO)	CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL (CUIDADOS PALATIVO)	CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL (PROLAPSO)
628	628	628	628	628	628	628	628	628	628	628	628

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
Primer Ciclo de Formación Fundamentos Científicos de la Enfermería Competencias: Base, Transversales y Específicas	Segundo Ciclo de Formación Enfermería Comunitaria Competencias: Base, Transversales y Específicas	Tercer Ciclo de Formación Cuidado Enfermero en el Ciclo Vital Humano Competencias: Base, Transversales y Específicas	Cuarto Ciclo de Formación Innovación en los Servicios de Enfermería Competencias: Base, Transversales y Específicas
Específica: Organizar la atención primaria a la salud, con base en un diagnóstico del estado de salud de la comunidad, mediante herramientas epidemiológicas y administrativas, para reorientar las acciones de salud en el medio familiar y comunitario y contribuir a optimizar los recursos disponibles.	Específica: Organizar la atención primaria a la salud, con base en un diagnóstico del estado de salud de la comunidad, mediante herramientas epidemiológicas y administrativas, para reorientar las acciones de salud en el medio familiar y comunitario y contribuir a optimizar los recursos disponibles.	Específica: Implementar estrategias de atención a la salud a través del proceso de atención de enfermería en el ciclo vital humano, con base en métodos y tecnologías prácticas científicamente fundados y socialmente aceptados, para reducir los riesgos y daños a la salud y contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad.	Específica: Desarrollar propuestas de innovación de los servicios y cuidados de enfermería, a través de métodos de enfermería clínica, herramientas administrativas y la normatividad aplicable, para optimizar los recursos, proporcionar cuidados de enfermería con calidad y calidez que garanticen la seguridad y bienestar del paciente.
Segunda Lengua: Comunicar información básica sobre sí mismo, otros y su profesión, a través de expresiones sencillas, asistidas y estereotipadas, en forma productiva y receptiva en el idioma inglés de acuerdo al nivel A1, usuario básico, del Marco de Referencia Europeo para contribuir en el desempeño de sus funciones en su entorno laboral, social y personal.	Segunda Lengua: Comunicar información básica sobre sí mismo, otros y su profesión, a través de expresiones sencillas, asistidas y estereotipadas, en forma productiva y receptiva en el idioma inglés de acuerdo al nivel A1, usuario básico, del Marco de Referencia Europeo para contribuir en el desempeño de sus funciones en su entorno laboral, social y personal.	Segunda Lengua: Comunicar sentimientos, pensamientos, conocimientos, experiencias, ideas, reflexiones, opiniones, a través de expresiones sencillas y de uso común, en forma productiva y receptiva en el idioma inglés de acuerdo al nivel A2, usuario básico, del Marco de Referencia Europeo para contribuir en el desempeño de sus funciones en su entorno laboral, social y personal.	Segunda Lengua: Comunicar sentimientos, pensamientos, conocimientos, experiencias, ideas, reflexiones, opiniones, en los ámbitos público, personal, educacional y ocupacional, productiva y receptivamente en el idioma inglés de acuerdo al nivel B1, usuario independiente, del Marco de Referencia Europeo para contribuir en el desempeño de sus funciones en su entorno laboral, social y personal.



3.4 Plan de Estudios

Primer ciclo de Formación

1er Cuatrimestre

- Inglés I
- Desarrollo Humano y Valores
- Epistemología en Enfermería
- Biología
- Anatomía y Fisiología I
- Fundamentos de Enfermería I
- Comunicación y Habilidades Digitales

2do. Cuatrimestre

- Inglés II
- Ética Profesional
- Modelos y Teorías en Enfermería
- Bioquímica
- Anatomía y Fisiología II
- Fundamentos de Enfermería II
- Epidemiología I

3er Cuatrimestre

- Inglés III
- Desarrollo de Pensamiento y Toma de Decisiones
- Proceso de Enfermería
- Etimologías Médicas
- Patología I
- Enfermería Clínica
- Enfermería Comunitaria

Segundo ciclo de Formación

4to Cuatrimestre





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

- Inglés IV
- Habilidades Socioemocionales y Manejo de Conflictos
- Matemáticas
- Microbiología y Parasitología
- Patología II
- Educación para la salud
- Clínica de Primer Nivel (Enfermería Comunitaria)

5to Cuatrimestre

- Inglés V
- Liderazgo de Equipos de Alto Desempeño
- Bioestadística
- Farmacología I
- Psicopatología
- Epidemiología II
- Clínica De Primer Nivel (Educación Para La Salud)

6to Cuatrimestre

- Inglés VI
- Salud Pública
- Enfermería Del Niño Sano
- Farmacología II
- Salud Sexual Y Reproductiva
- Proyecto Integrador I
- Clínica De Primer Nivel (Salud Pública)

Tercer ciclo de Formación

7mo Cuatrimestre

- Habilidades Gerenciales
- Enfermería Basada en Evidencia
- Enfermería Quirúrgica I
- Ginecología y Obstetricia
- Enfermería Geriátrica y Gerontológica
- Clínica de Segundo Nivel (Geriatría)





8vo Cuatrimestre

- Psicología Del Desarrollo
- Socioantropología
- Enfermería Quirúrgica Ii
- Enfermería Materno Infantil
- Metodología de la Investigación
- Clínica de Segundo Nivel (Quirúrgica Y Tocoquirúrgica)

9no Cuatrimestre

- Ética y Legislación en Enfermería
- Procedimientos Especiales
- Enfermería Pediátrica
- Proyecto Integrador II
- Clínica De Segundo Nivel (Materno Infantil)

Cuarto ciclo de Formación

10mo Cuatrimestre

- Seminario de Tesis
- Cuidados Intensivos
- Nutrición
- Docencia en Enfermería
- Clínica de Segundo Nivel (Pediatria)

11vo Cuatrimestre

- Administración de los Servicios de Enfermería
- Calidad en Salud
- Tanatología y Cuidados Paliativos
- Biotecnología Aplicada en Enfermería
- Clínica de Segundo Nivel (Cuidados Paliativos)

12vo Cuatrimestre

- Optativa
- Proyecto Integrador III
- Clínica Segundo Nivel (Procedimientos Especiales)



4.- SUGERENCIAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR SALUD

En relación al perfil profesional en la Licenciatura en Enfermería, los participantes al taller realizaron las siguientes sugerencias relativas a su formación, y se les dio énfasis a tres áreas:

4.1 Desarrollo Humano

- Fortalecer sentido de inclusión, diversidad y respeto
- Generar la empatía y comunicación interpersonal
- Fortalecer trabajo en equipo y altruismo
- Disponibilidad y adaptabilidad al medio de trabajo
- Equidad e igualdad tanto entre compañeros como pacientes
- Fortalecer toma de decisiones
- Comunicación interpersonal
- Tolerancia en relación a las personalidades de los pacientes y compañeros de trabajo
- Establecer desde la institución la normatividad en el área de la enfermería
- Disponibilidad de aprendizaje integral
- Desarrolla la escucha activa
- Formación de liderazgo
- Generar la proactividad
- Desarrollar resiliencia ante situaciones complejas
- Formación ética, moral y profesional
- En la práctica de laboratorio introducir al aprendiente al trato del paciente
- Fortalecer la pulcritud e higiene en el aprendiente

4.2 Formación Tecnológica

- Emprendimiento en base al área de formación
- Actualización en diversidad de equipos y material
- Contar con el equipo necesarios en laboratorios para capacitar al aprendiente en el manejo del mismo
- Capacitar a los aprendientes en uso de plataformas de registro de datos y expedientes clínicos
- Actualización e implementación de recursos tecnológicos para la evaluación integral del paciente
- Innovación tecnológica con respecto a nuevas tecnologías desde la perspectiva del aprendiente
- Direccionar a los aprendientes al uso correcto de los dispositivos para fortalecimiento de su aprendizaje
- Realizar capacitaciones permanentes para la enseñanza en la búsqueda de información digital

4.3 Desarrollo Profesional

- Orientación académica y profesional
- Fortalecimiento del conocimiento en el ámbito de enfermería
- Potenciar competencias
- Formación específica acorde a cada uno de los roles de la enfermería
- Profundizar el área de investigación para la formulación de proyectos
- Formación de emprendimiento
- Enseñanza de estrategias ante eventualidades en la práctica
- Evaluación integral del egresado conocimiento y trato al paciente
- Desarrollar la vocación en los aprendientes

- Realizar examen psicométrico para detectar fortalezas y debilidades al ingreso
- Estructurar un curso propedéutico para introducir al aprendiente
- Impulsar a los aprendientes a la especialización y actualización
- Contar con docentes capacitados tanto en la docencia como el área asistencial
- Se sugiere considerar las asignaturas de pediatría, cuidados intensivos, enfermería legal en el mapa curricular
- Concientizar a los aprendientes de las alternativas de desarrollo profesional
- Aperturar las oportunidades para el desarrollo y asistencia en las diversas áreas económicas como la industria.
- General el aprendizaje interdisciplinario
- Incursionar a los aprendientes en la normatividad de calidad
- Contar con acervo bibliográfico pertinente y actualizado

Algunas recomendaciones sobre la estructura de la formación académica se orientan a las metodologías de desarrollo humano, la transformación socioemocional, la gestión de la información dentro de la institución y el análisis de estrategias de negocios. Por otro lado, se enfatizó la importancia para el Licenciado en Enfermería sobre las competencias de actitud, aptitud, liderazgo y administración del tiempo en el desarrollo de soluciones basadas problemas. Adicionalmente, se destacó la importancia del emprendedurismo y la inteligencia de negocios para los egresados. Los participantes al AST subrayan la importancia de estos elementos para un alto desempeño y competitividad del personal.

Un aspecto fundamental en la formación de los Licenciados en Enfermería es el conocimiento y la práctica de tecnologías actuales y emergentes, por ejemplo: seguridad, investigación, emprendimiento, negocios, autoempleo, innovación tecnológica y resiliencia. En cuestiones organizacionales, los participantes alientan la formación del estudiante en un marco de colaboración, coordinación, trabajo en equipo, ética profesional, apoyo.

desarrollo personal y mejora continua. Por último, se hace hincapié en la importancia de la redacción, manejo de documentación y el fortalecimiento en expresión oral, corporal y escrita de la lengua materna y extranjera, lo que se puede fortalecer con la internacionalización.

5.- CONCLUSIONES

El mapa funcional obtenido del desarrollo de este "Análisis Situacional del Trabajo" permite definir un perfil para los Licenciados en Enfermería que satisfaga las necesidades en el área de la salud. Además, el desarrollo y las soluciones propuestas de forma local pueden ser fácilmente incorporados a un panorama nacional e internacional, debido a la naturaleza de las competencias y requerimientos de las instituciones y sociedad; que hoy en día lo amerita debido a las condiciones emergentes que se han presentado los últimos años.

El campo laboral expuesto por las instituciones es amplio para este tipo de profesionistas de la salud, aproximadamente un 95% de las actividades (empresariales, económicas, innovadoras, educativas, etc.) utilizan nuevas tecnologías y/o requieren capacitación tanto en su formación especializada como humana para realizar sus actividades.

Las funciones claves de este perfil están definidas por los siguientes aspectos: desarrollo y emprendedurismo, gestión de proyectos, desarrollo y servicio, gestión de la calidad, apoyo en evaluaciones técnicas, reclutamiento de personal, servicios de prevención y planeación estratégica.

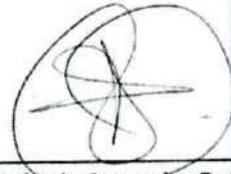
Las propuestas al plan y programa de estudio de la Licenciatura en Enfermería permitirán tener egresados altamente competitivos; capaces de proponer soluciones innovadoras, emplear sus conocimientos de forma eficiente y usar nuevas tecnologías para resolver problemas y generar mejoras. Los asistentes hacen mención de la necesidad de poseer

profesionistas proactivos, con un desarrollo humano integral, gestores de proyectos y con visión de negocios.

Los profesionales asistentes al AST coincidieron en las características, funciones, tareas y actividades necesarias para formar egresados competitivos en la rama de la salud y la necesidad de contar con ellos con una perspectiva y formación de líderes. Por lo tanto, la Licenciatura en Enfermería es un programa de formación viable para ser ofertado por la Universidad Politécnica de Amozoc.



Lic. Enf. María Karina Barrales Cortina
Secretaria de Salud



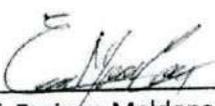
Mtra. Fabiola Saavedra Rojas
Enfermera General
Hospital Ángeles de Puebla



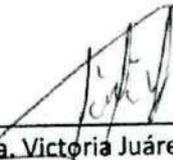
Lic. Enf. Paola Cruz Rodríguez
Enfermera General
Hospital General del Sur
Dr. Eduardo Vázquez Navarro
Servicios de salud IMSS Bienestar



Lic. Enf. Gerardo Abraham Cortes Mendoza
Enfermero General
Práctica privada



Lic. Enf. Enrique Maldonado Cerón
Enfermero General
Clínica Haar Clinic



Mtra. Victoria Juárez Cirne
Docente
Universidad del Valle de México



Lic. Enf. Alexis Contreras Gil
Docente
Universidad de Oriente Campus Puebla



Lic. Enf. Rocío Ortega Hernández
Docente
Universidad Alvart

Mtra. Teresa Martínez Velasco
Enfermera Medicina Interna
IMSS

Lic. Enf. Alejandra Nayely Vélez
Hernández
Enfermera General
Atención privada a adultos mayores

Lic. Enf. Paula López Ávila
Enfermera especialista intensivista
IMSS

Lic. Enf. Alejandra Romero Flores
Enfermera especialista en
terapia intensiva y hemodiálisis
ISSSTE

Lic. Enf. Luz Valeria Serrano Ramos
Enfermera General
Unidad Medico familia No. 42 Tepeaca
IMSS

Dra. Cinthia Monserrat Ramírez
Domínguez
Representante
Clínica San Nicolás de Bari

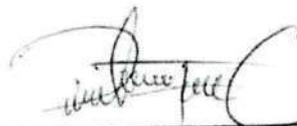
Mtra. Alma Lidia Dimas Becerra
Enfermera especialista
ISSSTE

Mtra. Alicia Chino Amador
Supervisora Enfermería
Hospital General Zona Norte


Mtro. Salvador Cautle Hernández
Director de la unidad médica familiar n°42
Tepeaca
IMSS


Teniente Enf. Anhy Ramos Cupido
Enfermera General
Hospital Militar Regional Puebla.

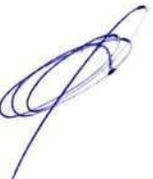
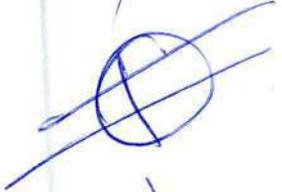

Lic. Enf. Gloria Tenorio Olvera
Enfermera General
Jefa de Enfermería Jurisdicción 6.
Secretaría de Salud


Lic. Enf. Perla Franco García
Enfermera General
Residencia de adultos mayores del
bosque






9. Asuntos Generales.





10. Clausura de la Sesión.

